LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS METROPOLITANOS
para el Área Metropolitana del Valle de Lerma

ETAPA 2 //

Ministerio del Interior
Presidencia de la Nación

DAMI

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

IGC

BID

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS METROPOLITANOS
para el Área Metropolitana del Valle de Lerma

ETAPA 2 //

Ministerio del Interior
Presidencia de la Nación
DAMI
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
IGC
BID

> AUTORIDADES

Gobernador de la Provincia
Urtubey, Juan Manuel

Programa DAMI – Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior
Iglesias, Soledad
Mallamace, Miguel

Secretaría de Financiamiento
Sánchez, Daniel
Trasancos, Esteban

Secretaría de Asuntos Municipales
Calabro, Héctor Miguel
Buttazzoni, Pedro

Intendentes
Campo Quijano - Cornejo, Manuel
Cerrillos - Vega, Yolanda Graciela
La Caldera - Escalera, Daniel Alejandro
La Merced- Pérez, Juan Ángel
Rosario de Lerma - Jarsun, Ignacio
Salta- Sáenz, Gustavo
San Lorenzo - Gonza, Ernesto Kila
Vaqueros- Moreno, Daniel

Equipo Técnico
Instituto de Gestión de Ciudades
Monteverde, Roberto
Bragos, Oscar
Nari, Patricia
Grandinetti, Rita
Romero, Claudio
Taller, Adriana
Güizzo, Emiliano
Tarducci, Mauricio
Pascual, Carolina
Rostán, Ma. Agustina
Fernández, Lucía
Mercado, Carina

Contraparte técnica
Fernández, Pedro

ÍNDICE

> VOLUMEN I: INFORME FINAL – LEMS ETAPA II

> LA CONSTRUCCIÓN DE LO METROPOLITANO

El proceso de construcción de lo metropolitano en el AMVL 11
El aporte de la segunda etapa de los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos 13

> EL MODELO TERRITORIAL

La necesaria articulación de la mirada técnica con la mirada política 17
Hacia un modelo compacto, policéntrico y equilibrado 18
El proceso de crecimiento desordenado, expansivo y disperso 20
El proceso expansivo de las áreas urbanizadas del Valle de Lerma 23
- Los impactos urbanísticos 29
- Los impactos ambientales 37
- Los impactos sociales 43

Criterios de abordaje para el ordenamiento de la extensión 46
- Criterios urbanísticos 46
- Criterios ambientales 50
- Criterios sociales 56

Acuerdos metropolitanos y ajustes locales 59
La etapabilización del crecimiento de las ciudades AMVL 61
Tareas locales: planes urbanos y ordenanzas de urbanización 64

> DESARROLLO PRODUCTIVO Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Criterios de abordaje de la concentración metropolitana 73
El Menú de Proyectos metropolitanos en el territorio 78

> INSTRUMENTOS E INDICADORES

Modelo Territorial e Instrumentos de gestión urbana 129
El Instrumental básico para el AMVL 131
Indicadores para la gestión metropolitana 153

> EL MODELO INSTITUCIONAL

La necesidad de un salto institucional 171
Los modelos metropolitanos posibles 172
La Agencia Metropolitana del Valle de Lerma 176
El marco legal para la Asociación de Ciudades: Marco general y la situación de Salta 178
El Estatuto de la Agencia 183
Los pasos para su constitución 189

> LA CONTINUIDAD DEL PROCESO

La mirada IGC 193
Participantes 197

> VOLUMEN II - ANEXO I

01> DESARROLLO DE PROYECTOS PRIORIZADOS A NIVEL PERFIL

- Parque Industrial Metropolitano
- Parque Tecnológico del Valle de Lerma
- Centro de Encuentro e Identidad Local

> VOLUMEN III - ANEXO II

01> NORMATIVAS URBANISTICAS PARA EL AMVL

- Procedimiento para la urbanización en el AMVL
- Proyecto de Ordenanza. Procedimiento unificado para la aprobación de Proyectos de nueva urbanización en las localidades del Área metropolitana del valle de Lerma
- Proyecto de Ordenanza
- Creación del Banco de Tierras
- Proyecto de Ordenanza. Perímetro Urbanizable

02> SÍNTESIS PLANES URBANOS AMVL

- Síntesis de los contenidos de los Planes Urbanos elaborados para las localidades del Área Metropolitana del Valle de Lerma
- Plan Estratégico de Desarrollo Local – PEDL
  - a> Rosario de Lerma
- Planes Integrales de Desarrollo Urbano Ambiental – PIDUAs
  - a> Salta
  - b> Vaqueros
- Planes de Desarrollo Urbano Ambiental – PDUAs
  - a> Cerrillos
  - b> La Caldera
  - c> La Merced
  - d> Campo Quijano
- Plan Urbano Ambiental – PUA
  - a> San Lorenzo

03> INFORMACIÓN TERRITORIAL

- Actualización Atlas Metropolitano

04> MODELO INSTITUCIONAL (Acta Acurdo & Estatuto)

- Acta de acuerdo de la Mesa Ejecutiva Metropolitana
- Propuesta Base de Estatuto AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA
- Proyecto de Ordenanza - AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN ENTE PÚBLICO NO ESTATAL
- Proyecto de Ordenanza - APROBACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA "AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA"
- Propuesta base para la organización de la "AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA"

05> METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Las aulas Metropolitanas
- La Mesa Ejecutiva Metropolitana

> VOLUMEN IV - LEMS ETAPA I: DOCUMENTO SÍNTESIS

1

> la construcción de lo metropolitano

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LO METROPOLITANO EN EL AMVL

Los procesos socio-económicos y sus impactos territoriales han adquirido una mayor complejidad en la escala metropolitana; lo que lleva aparejado la necesidad de revisar las formas de actuación, planificación, y gestión. No se trata sólo de reflexiones técnico-académicas que vienen advirtiendo sobre estas cuestiones, sino que las preocupaciones y las búsquedas llegan actualmente a los gobiernos nacionales y los organismos multinacionales.

No es casual el acuerdo arribado en la Nueva Agenda Urbana (ONU_HABITAT Quito-2016), en donde 186 países (incluida la República Argentina) incorporan ideas centrales para el desarrollo de las ciudades como la inclusión, la resiliencia, la búsqueda de modelos territoriales más compactos y procesos de mayor participación ciudadana. Para ello, se plantea una serie de objetivos e iniciativas que, si bien en algunos casos son muy generales, sirven de marco de referencia para la planificación de las políticas locales.

Estos enfoques aplican para los territorios locales (las ciudades), como así también para espacios regionales que presentan problemas comunes territoriales y donde concurren jurisdicciones y administraciones diferentes. Este particular espacio es el que demanda de nuevos enfoques de gobernanza territorial, los cuales se empiezan a incorporar en la NAU (Nueva Agenda Urbana), pero sobre los que no existen aún modelos o fórmulas probadas. La particularidad de lo regional, lo específico de sus conflictos y las singularidades de la cultura política y organizacional de los niveles municipales y provinciales, son los que nos darán las pautas de las formas de trabajo más adecuadas para cada caso. Lo metropolitano, aplica a esta situación, ese territorio que presenta características similares, que se utiliza y se articula colectivamente pero que se piensa, se interviene y se gobierna de manera fragmentada.

En nuestro país, lo metropolitano cobra importancia en las agendas públicas, debido a la existencia del Programa Nacional DAMI (Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior), que promueve el desarrollo de aglomerados de mediana escala como parte de una política nacional.

La provincia de Salta y las ciudades del Área Metropolitana del Valle de Lerma, fueron uno de los primeros territorios en sumarse a esta iniciativa en una interesante experiencia que registra avances y retrocesos.

Se puede señalar como algunos hitos importantes del proceso AMVL los siguientes:

> El armado de la Agenda de Temas Metropolitanos, que permitió poner el acento en algunos temas centrales a trabajar conjuntamente.
> La conformación de la Mesas Ejecutiva Metropolitana, integrada por los Municipios de La Caldera, Vaqueros, San Lorenzo, Campo Quijano, Rosario de Lerma, La Merced, Cerrillos y Salta, acompañados por la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, como un primer espacio de trabajo conjunto.
> La concreción de algunas obras, como las ciclovias metropolitana y la red de paradores que, si bien no se constituye en un proyecto estructural del territorio, permitió visibilizar y materializar beneficios que alcanzaban a cada uno de los actores metropolitanos.
> La elaboración de los LEMs (Lineamientos Estratégicos Metropolitanos Etapa I), que permitió abordar algunos de los temas de la Agenda de manera más profunda, al mismo tiempo que se acordaron modalidades e instrumentos comunes para abordarlos. Al mismo tiempo se crean y consolidan las Aulas Metropolitanas como espacio de trabajo y aprendizaje colectivo, que incrementó las relaciones de confianza entre los actores locales. (ver Publicación LEMs Etapa I http://amvl.igc.org.ar/#documentos)

Posteriormente, y como producto del proceso de construcción metropolitano, se creó la Secretaría de Áreas Metropolitanas, lo cual significó un avance y un retroceso al mismo tiempo. Conformada luego de culminada la Etapa I de los LEMs y en el inicio de una nueva gestión de gobierno provincial, la Secretaría se creó con el objetivo sostener y apoyar lo cotidiano del proceso de construcción del AMVL y colaborar con los municipios (particularmente los de menor escala) a implementar lo producido con relación al Ordenamiento Territorial, normativas comunes, políticas de tierras, entre otras actividades centrales.

Sin embargo, esta área fue construyendo y trabajando en una agenda propia con poca relación con su objetivo fundacional. No se percibió con claridad como un espacio para profundizar lo realizado, cooperar y articular con el proceso metropolitano, sino que en varias ocasiones se presentó como un lugar alternativo y hasta de competencia con las propias ciudades (particularmente con Salta capital). Cuando la Institucionalidad no se comprende como parte de los procesos de construcción de ciertos temas (lo metropolitano) suelen aparecer estos desfasajes. Los decisores políticos deben plantear orientaciones y objetivos precisos al momento de crear una nueva área de gobierno y, por otro lado, los equipos técnicos deben tener el conocimiento y la formación necesarias para el abordaje y la gestión de temas comunes al territorio metropolitano. Finalmente, la Secretaria se disolvió a finales del año 2017, como parte de un proceso de reestructuración del estado provincial.

Entender la importancia de los “proceso de construcción asociativa”, es central para el abordaje de estos temas. Identificar los problemas centrales del territorio, comprender las lógicas políticas, incorporar la “desconfianza” de los actores como parte de las variables a trabajar.

EL APORTE DE LA SEGUNDA ETAPA DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS METROPOLITANOS

La Segunda Etapa de los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos, que hace a este Informe Final, apuntó a profundizar en dos temas específicos: el Modelo Territorial y el Modelo de Gestión para el Área Metropolitana del Valle de Lerma.

Con relación al Modelo Territorial, el objetivo estuvo puesto en orientar el desarrollo del área hacia "un modelo más compacto, policéntrico y equilibrado".

Para ello, se precisó un conjunto de políticas e instrumentos que atienden, por una parte, a contener el proceso de expansión de cada una de las ciudades que avanzan progresivamente sobre suelos de valor productivo y/o ecológico. Este fue uno de los temas más trabajado en la etapa I de los LEMs y que, en esta instancia, se profundizó con criterios consensuados de actuación, normativas comunes y la revisión de los planes de ordenamiento urbano a nivel local.

Por otra parte, se buscó modificar la actual tendencia de concentración de actividades en la ciudad central, identificando las infraestructuras productivas que demanda la planificación del desarrollo económico para la región. A partir de allí, se identificaron las alternativas de localización, buscando una mayor desconcentración con impactos en las distintas localidades del área, generando oportunidades de crecimiento en zonas relegadas.

La articulación de estrategias urbano-ambientales, con otras de carácter socio-económico, es un avance importante en la concepción de políticas metropolitanas, aún más cuando los actores técnico-políticos del territorio forman parte de la elaboración de las mismas.

Para el Modelo Institucional, la búsqueda se orientó en dar un salto cualitativo en la forma en que, hasta el momento, se gestiona lo metropolitano en el Valle de Lerma. Para ello, es necesario incorporar el aprendizaje de la experiencia de la Secretaría de Áreas Metropolitanas citada en el punto anterior y las referencias nacionales y latinoamericanas en consolidación, para precisar el modelo local más apropiado.

En la actualidad, la forma de trabajo se sostiene en la voluntad de las ciudades y el gobierno provincial, y la existencia del Programa DAMI. La participación de los municipios es despareja y desde la esfera provincial no existe un área que esté dispuesta y organizada a sostener la tarea cotidiana y proyectar el proceso en el tiempo. En la medida en que el

DAMI (y sus equipos propios o contratados), proponen actividades, el trabajo se sostiene, pero todo indica que, de desaparecer el mismo, no hay bases sólidas para su continuidad.

El acuerdo alcanzado en el marco de la Mesa Ejecutiva, es el de la conformación de la Agencia Metropolitana del Valle de Lerma, forma organizativa que es posible de implementar en el marco normativo de la provincia de Salta y que supone un escalón institucional alcanzable en esta etapa. Para ello se logró consensuar un estatuto de funcionamiento y un perfil de organización funcional.

Finalmente, y dentro de lo planteado en los Términos de Referencia de la etapa II de los LEMs, se aborda el tema de los Indicadores Metropolitanos. Sin dudar de la relevancia y la necesidad que tiene medir el impacto de las políticas en el territorio, es necesario reconocer las dificultades que el tema supone. La falta de cultura institucional para utilizar estas herramientas, la debilidad de los equipos técnicos locales superado permanentemente por la urgencia y cierto nivel de complejidad que suelen presentar los indicadores a la hora de su construcción, hacen difícil su implementación. Por ese motivo se orientó la tarea a construir un Menú Acotado de Indicadores Metropolitanos, que tomen como base la experiencia de ICES (Iniciativa para Ciudades Emergentes y Sostenibles), los temas centrales sobre los que se trabaja en lo metropolitano en el AMVL, y la existencia de información en ámbitos municipales y/o provinciales.

Presentaremos lo producido en un formato más sintético y amable que los tradicionales para dejarlos al alcance de los equipos técnicos y políticos del área metropolitana, para que hagan de él una herramienta de consulta y trabajo.

2

> el modelo territorial

LA NECESARIA ARTICULACIÓN DE LA MIRADA TÉCNICA CON LA MIRADA POLÍTICA

De manera constante se repite una escasa relación entre lo técnico y lo político lo que se traduce, en muchos casos en miradas, criterios, prioridades, decisiones diferenciadas. Por otra parte, uno de los aprendizajes de la Etapa 1 de los LEMs (Lineamientos Estratégicos Metropolitanos para el Valle de Lerma), es que para poner de acuerdo "a muchos actores" hay que comenzar por identificar y abordar "pocos temas". Esto no debe ser sinónimo de simplificación de problemas, sino una de las variables centrales de las metodologías de construcción de políticas públicas metropolitanas. Profundizar e identificar las variables que hacen al desarrollo estructural del Área Metropolitana, incorporando las situaciones de coyuntura y las expectativas que los decisores metropolitanos (Intendentes).

Las preocupaciones de los intendentes de los municipios del área metropolitana, particularmente de las localidades más pequeñas, son los siguientes:

> Debilitamiento de la economía local con impacto en el empleo.
> Fuerte restricción presupuestaria del municipio que dificulta la posibilidad de realización de obras de impacto.
> Déficit de infraestructuras y servicios básicos para la población
> Estructura municipal centrada en resolver el día a día
> Expectativa creciente por parte de los Intendentes sobre los recursos que pueden conseguir producto de la asociación metropolitana, que de otra forma no la conseguirían.

Desde una mirada más global y de mediano plazo podemos agregar,

> Un modelo de desarrollo metropolitano con una fuerte centralidad en Salta –Capital– que por su peso específico concentra mayores oportunidades de equipamientos e inversiones públicas y privadas.
> Un modelo territorial de carácter expansivo, que crece desordenadamente consumiendo suelo de valor productivo y ecológico.
> Instrumentos de planificación urbana municipal (PIDUA – PDUA), que en la mayoría de los casos alienta ese modelo expansivo que anima la especulación inmobiliaria y dificulta las posibilidades de una prestación eficiente de los servicios (agua, cloacas, recolección de residuos, transporte)
> Debilidad de los equipos técnicos municipales, con escasos recursos y tiempos para abordar temas de mediano plazo.

Los aspectos resaltados que conjugan miradas de corto y mediano plazo, con posibilidad de respuesta parcial o integral, se integran en un enfoque más ambicioso de un área metropolitana que busca resolver su coyuntura en una perspectiva más amplia, la de un modelo de desarrollo superador.

HACIA UN MODELO COMPACTO, POLICÉNTRICO Y EQUILIBRADO

Acordar, planificar y gestionar un modelo, es aquello que puede presentarse como un orientador de políticas, proyectos, decisiones, acuerdos. El modelo es para lo metropolitano un horizonte al que se aspira y una hoja de ruta para llevar adelante el día a día. Si está idea de modelo se puede afianzar y fortalecer como acuerdo regional se habrá dado un gran paso vinculado a la construcción metropolitana.

¿POR QUÉ COMPACTO?

La idea es poner un freno al proceso de expansión de las ciudades, una forma de crecimiento tradicional que consume suelo de valor productivo o de valor ecológico. Por otra parte, las ciudades expandidas, extensas difusas, presentan dificultades para dotarlas de infraestructuras (agua, cloaca, gas) y servicios (transporte, recolección de residuos). Este tema ha sido uno de los temas centrales de los LEMs I y uno de los más relevantes de la Nueva Agenda Urbana que citamos en la introducción.

Las ciudades del AMVL presentan un déficit importante en la cobertura de estos servicios básicos. La implementación de obras de infraestructura en las ciudades sería bien recibida por la población y por las autoridades municipales ya que tienen visibilidad, generan movimiento económico y trabajo en cada localidad, y mejoran la calidad de vida de sus habitantes. Dichas intervenciones tienen un carácter prioritario y es necesario destinar recursos; “pero” para que esas obras tengan sentido, sean razonables en la relación costo-beneficio y sostenibles en el tiempo, deben estar acompañadas por una clara planificación urbana a nivel local. Si no controlamos el actual modelo de crecimiento de las ciudades metropolitana (desordenado y expansivo), ninguna inversión será suficiente para resolver el problema e iremos corriendo detrás de la especulación inmobiliaria.

Es en este punto donde los intereses políticos con la racionalidad técnica se cruzan, complementan y tienen una oportunidad. La puesta en marcha de proyectos de completamiento de infraestructura básica de agua y cloaca deben iniciarse una vez que el municipio haya diseñado y aprobado un plan urbano que establezca un modelo claro de crecimiento. El mismo se deberá ajustar a las expectativas y tendencias de crecimiento poblacional y la priorización del crecimiento interior (completamiento de vacíos) sobre la expansión.

¿POR QUÉ POLICÉNTRICO?

Las áreas metropolitanas presentan en todos los casos una ciudad central y un conjunto

de ciudades de menor escala con las que se articulan, con mayor o menor contigüidad territorial. Esa ciudad central es un gran atractor de proyectos y emprendimientos, generando asimetrías importantes entre las localidades, quedando en muchos casos relegadas a ciudades dormitorios. Las tendencias del mercado favorecen y alientan ese tipo de concentración.

Las políticas urbanas intentan trabajar en la "contra-tendencia" y generar alternativas de desarrollo en el conjunto de las localidades, aprovechando sus singularidades y vocaciones territoriales. Las actividades económicas-productivas son las que mayor incidencia tienen en el ordenamiento y la estructuración del territorio.

Si bien los LEMs no son un plan de desarrollo económico para el área metropolitana, si reconoce otros trabajos de planificación con propuestas para la región: Plan Estratégico Salta 2020 y su actualización Salta 2030, el Plan Estratégico de Turismo y otros estudios parciales. De allí surgen una serie de demandas de infraestructura para el desarrollo productivo, que de acuerdo a como se localicen puede fortalecer la concentración o proponer alternativas para la creación de nuevas centralidades que vayan en el sentido del modelo policéntrico al que se aspira.

¿POR QUÉ EQUILIBRADO?

Las asimetrías citadas generan desequilibrios en el entorno regional, entre ciudades cercanas y dentro de las mismas localidades. Esas brechas son de carácter social y económico, que construyen un mosaico de fragmentos entres sectores con muy buenas condiciones de vida y oportunidades de futuro, junto con otras que permanecen relegadas.

Los procesos expansivos de urbanización, la concentración de actividades económicas en el territorio, junto a decisiones municipales y provinciales en relación a las políticas de suelo y vivienda, en ocasiones resultan funcionales a la segregación de actividades y personas en el territorio. Los desequilibrios si se producen en forma crecientes y constantes generan tensiones en el territorio entre sus partes.

Esas brechas que hoy se visualizan han sido construidas en el tiempo, por lo que también será necesario un largo recorrido para revertirlas en tanto se posicionen como una preocupación central de quienes toman decisiones en lo cotidiano.

El mercado no resuelve estos conflictos sino por el contrario los agrava, es una obligación desde las políticas públicas estar atento sobre cómo y de qué manera ordenamos las actividades en el territorio, donde disponemos de suelo y vivienda para los sectores más vulnerables, ya que allí estaremos decidiendo cuan segregado o cuan cohesionado es nuestra sociedad y nuestras ciudades.

EL PROCESO DE CRECIMIENTO DESORDENADO, EXPANSIVO Y DISPERSO

La expansión urbana ha sido desde hace mucho tiempo una constante preocupación dentro del campo disciplinar del urbanismo y del ordenamiento y la gestión de las ciudades. Más recientemente, distintos organismos internacionales instalaron su interés por la cuestión de la sostenibilidad del desarrollo urbano y, dentro de ella en particular, la expansión de las ciudades. Sin pretensiones de un análisis exhaustivo, veamos qué se dijo al respecto en distintos momentos.

En uno de los primeros Congresos de Arquitectura Moderna (el IV CIAM, "La planificación de las ciudades" celebrado en 1934) se aborda el tema del crecimiento de las ciudades, quedando sintetizados los resultados de ese debate en la llamada "Carta de Atenas". La presentación que se hace del estado de las ciudades y de su futuro es un tanto apocalíptica. Se alerta acerca del peligro de la expansión de las áreas urbanizadas que "devoran progresivamente las superficies verdes" y, de continuar las ciudades con ese crecimiento sin control, los resultados no serían otros que:

> la expansión sobre el suelo productivo y el ambiente natural,
> la segregación socio - espacial y condiciones de vida diferenciales,
> los suburbios olvidados,
> la congestión del tránsito,
> la contaminación, y
> la especulación.

En acuerdo con su visión tremendista acerca del destino de las ciudades, las soluciones experimentadas hasta ese entonces (la puesta en práctica del modelo de la "ciudad jardín", en particular) se entienden como una vana ilusión; un "error urbanístico" generado particularmente en las ciudades norteamericanas. El suburbio, expresión inequívoca del *american way of life*, deviene así en la máxima expresión de un modelo urbano irracional del cual, con urgencia, había que salir con una propuesta superadora al crecimiento urbano expansivo en baja densidad.

Hoy, ochenta y cuatro años más tarde podríamos suscribir prácticamente el mismo diagnóstico y las mismas críticas al modelo seguido para canalizar el crecimiento de las ciudades. Así, el debate se instala nuevamente, esta vez sintetizado en el par dicotómico "ciudad compacta versus ciudad extendida", expresión que resume el cuestionamiento a la expansión urbana sin contención. A esta visión del desarrollo de la ciudad, hoy debemos incorporar con más énfasis el tema de la fragmentación social del espacio urbano

y sumar también el tema de la sostenibilidad del desarrollo urbano. Una visión más crítica de este patrón de urbanización predominante se centra en los costos económicos, sociales y ecológicos que trae aparejado. Una preocupación que excede los límites de una disciplina específica o de un ámbito particular para encararlo en la búsqueda de un modelo alternativo.

Los organismos internacionales sacaron estos temas del debate académico y lograron incorporarlos, al menos formalmente, a las agendas de gobierno. En efecto, estos organismos multilaterales se han hecho eco de estas preocupaciones y tomaron partido al respecto: no reiterar el modelo expansivo de baja densidad que particularmente se registra en las ciudades de todos los países latinoamericanos, particularmente en las de nuestro país.

El Banco Interamericano de Desarrollo viene promoviendo desde hace tiempo su programa de "Ciudades Emergentes y Sostenibles" que, en su primera etapa de puesta en marcha, se propone poner en evidencia los desafíos que deben enfrentar las ciudades al momento de definir políticas y estrategias para orientar el desarrollo urbano. Los indicadores de la "iniciativa ciudades emergentes y sostenibles" (ICES), publicados en 2012, son la herramienta metodológica propuesta para alcanzar un diagnóstico rápido del estado de situación en las ciudades. El programa se sustenta en promover la sostenibilidad en tres dimensiones:

> La sostenibilidad ambiental (servicios infraestructurales, cambio climático, riesgos y vulnerabilidad ambiental).
> El desarrollo urbano sostenible (aspectos físicos, económicos y sociales).
> La sostenibilidad fiscal y la buena gobernabilidad (transparencia, participación ciudadana, inversión pública). (BID, 2013)

El debate sobre las modalidades del crecimiento urbano y sus efectos en la vida de los habitantes de las ciudades, toma un nuevo impulso con la declaración de la Nueva Agenda Urbana, propuesta en ocasión de la Conferencia sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible Hábitat III, celebrada en Quito en octubre de 2016.

La Nueva Agenda Urbana (NAE) es un documento reiterativo en cuanto a las cuestiones que aborda, a la vez que reafirma genéricamente el compromiso de lograr que las ciudades sean ámbitos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Se afirma que las ciuda-

des, entre otras cuestiones, deben:

> cumplir su función social, particularmente garantizando el derecho a una vivienda digna y al acceso a todos los servicios públicos;

> alentar la distribución equitativa de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y de calidad;

> eliminar toda forma de discriminación y violencia de género;

> actuar como centros impulsores de un desarrollo urbano y territorial equilibrado, sostenible e integrado;

> alentar el desarrollo de sistemas de transporte público de pasajeros facilitando el vínculo entre personas, lugares, bienes servicios y oportunidades económicas;

> poner en práctica políticas de mitigación de riesgos ambientales y fomenten la adaptación al cambio climático. (NACIONES UNIDAS, 2016)

Objetivos muy amplios que, no obstante, además de instalar un debate acerca del estado actual que presentan las ciudades, pueden inducir a los estados nacionales a pensar en medidas que alienten la construcción de una ciudad diferente a la que tenemos hoy, que enfrente los desafíos que implican el desarrollo sostenible, la inclusión social y la movilidad urbana; los tres grandes desafíos propios de la ciudad contemporánea y que sintetizan los rasgos más importantes que hoy caracterizan a las ciudades y a las regiones metropolitanas:

> territorio urbanizado extensivamente

> profundización de la segregación funcional

> ausencia de espacios públicos

> transformación del medio natural

> crecimiento de zonas residenciales para sectores medios y altos junto con, en algunos casos, nuevas centralidades asociadas

> asentamientos informales, particularmente en zonas alejadas o dentro de la ciudad ocupando predios fiscales abandonados

> dispersión y discontinuidad de los tejidos residenciales

> elevados costos para abastecer a todos los sectores de sus correspondientes redes infraestructurales

> elevados costos para garantizar un funcionamiento eficiente de un sistema de transporte público, masivo y rápido.

EL PROCESO EXPANSIVO DE LAS ÁREAS URBANIZADAS EN EL VALLE DE LERMA

Un aspecto distintivo de la dinámica territorial en el Valle de Lerma, en particular del área metropolitana formada por las ocho localidades, es el sorprendente crecimiento expansivo que se registra en sus áreas urbanizadas (urbanas y suburbanas). Un crecimiento por extensión que lleva, en algunos casos, a quintuplicar la superficie de las áreas urbanas y suburbanas en tan sólo diez años. Se puede caracterizar a esta particularidad del crecimiento urbano metropolitano como "descontrolado", tanto por su dimensión (las superficies que involucran) como por su disposición territorial (su ubicación respecto de los núcleos urbanos pre-existentes y de las principales vías de comunicación) y, particularmente, por la ausencia de una orientación para ordenar el crecimiento de las ciudades. El crecimiento de las áreas urbanizadas (habilitadas para el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de conjuntos habitacionales de distinto tipo) resulta ser sorprendente, tal como lo demuestra la siguiente tabla: en los primeros doce años del registro realizado (2002 – 2014) se incorporan 4.058 nuevas hectáreas, mientras que en los últimos tres años del mismo estudio se incorporan 2.153 hectáreas; o sea, en tan solo tres años se suma más del 50 % de la nueva superficie urbanizada computada en los últimos quince años.

> EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS EN EL VALLE DE LERMA. PERÍODO 2002 – 2017

	2002 SUPERFICIE	2014 SUPERFICIE URBANIZADA	INCREMENTO 2002 - 2014	2017 SUPERFICIE URBANIZADA	INCREMENTO 2014 - 2017	INCREMENTO 2002 - 2017
AMVL	9.735 has	13.793 has	42 %	15.946 has	16 %	64 %

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2014 – 2017

Varios factores intervienen en la explicación del crecimiento expansivo de las áreas urbanizadas en las localidades del Área Metropolitana del Valle de Lerma:

> El crecimiento económico del país durante la primera década de este siglo.

> La activa participación del gobierno provincial en la construcción de nuevas unidades habitacionales y la habilitación de nuevo suelo para la construcción de viviendas.

> La disponibilidad de líneas de créditos para la construcción de la vivienda unifamiliar, en particular el Pro.Cre.Ar.

> La acción de agentes inmobiliarios habilitando nuevas áreas urbanizadas para, en general, sectores de la población de medio-latos y altos ingresos.

Por su lado, el desorden y la dispersión de las nuevas áreas urbanizadas se debe en particular a que este momento expansivo tiene lugar sin que las localidades dispusieran de instrumentos de actuación urbanística adecuados para orientar el crecimiento de sus respectivas localidades, excepto la ciudad de Salta. Además, la acción pública también ha incidido en ello, en particular debido a la presión por habilitar urbanizaciones en asentamientos ya ubicados en distintos puntos del territorio, particularmente en localidades vecinas a la ciudad de Salta. Temas sobre los cuales se volverá en el título siguiente.
Existe una clara correspondencia entre la dinámica del crecimiento demográfico con la

> CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y CRECIMIENTO URBANO EN EL VALLE DE LERMA POR LOCALIDAD. 2001 – 2017

LOCALIDAD	CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO 2001 – 2010	CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO PROYECTADO 2010 - 2017	CRECIMIENTO ÁREAS URBANIZADAS 2002 – 2014
LA CALDERA	22 %	3.200	568 %
VAQUEROS	45 %	6.500	153 %
CAMPO QUIJANO	13 %	15.100	65 %
ROSARIO DE LERMA	15 %	27.700	58 %
CERRILLOS	43 %	31.500	86 %
LA MERCED	26 %	12.800	50 %
SAN LORENZO	76 %	21.200	203 %
SALTA	12 %	568.100	20 %
TOTAL	15%	686.100	47 %

Fuente: elaboración propia con datos d Censo Nacional de Población y Vivienda 2001 y 2010 (INDEC) y de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta y de las imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 e imágenes satelitales (Bing Maps y Nokia), extraídas mediante SAS Planet georeferenciadas con QGIS.

> NUEVAS ÁREAS URBANAS Y SUBURBANAS EN EL AMVL – PERÍODO 2002 - 2014

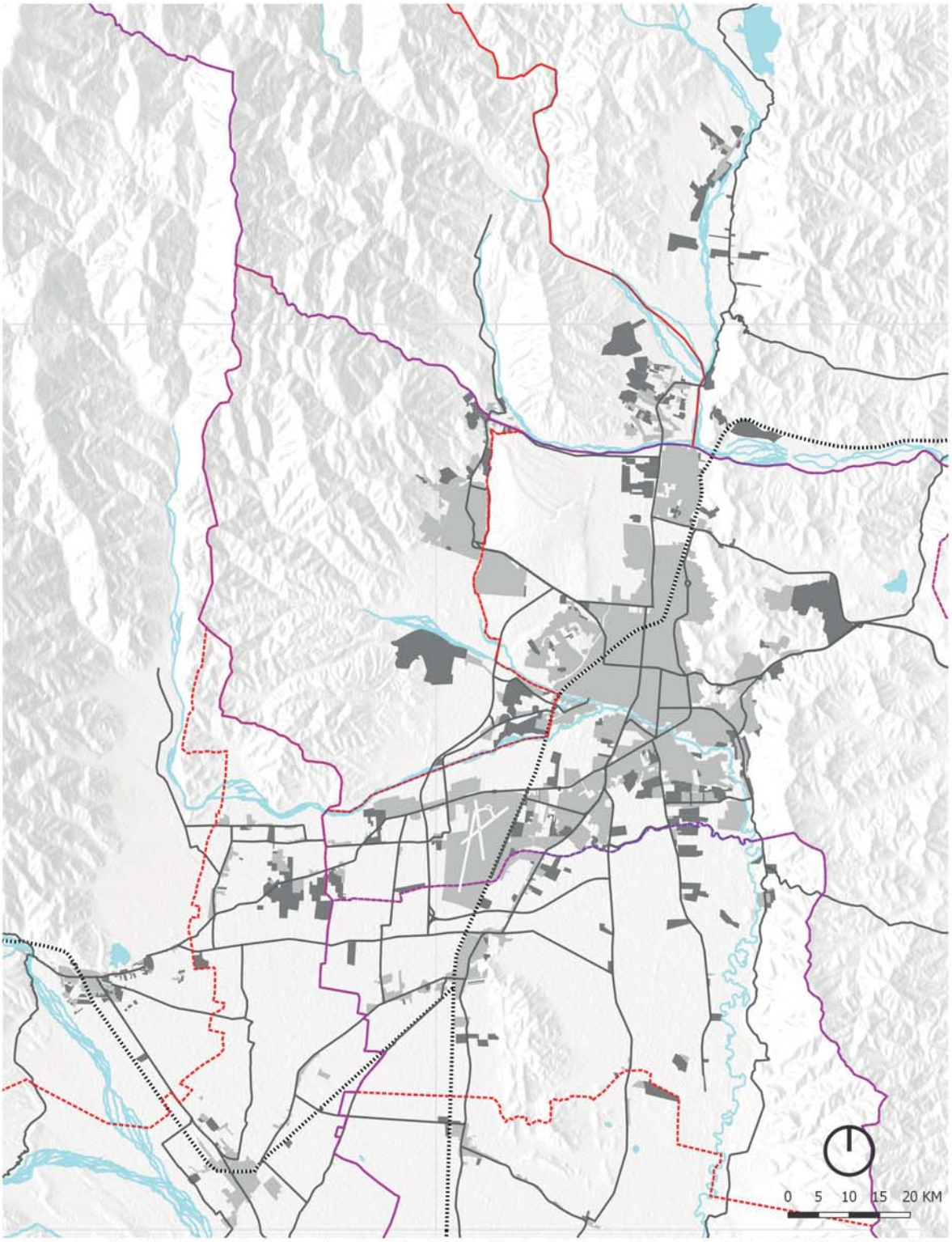

Fuente: Elaboración propia con datos de imágenes áereas 2012-2014-2018 de Google Earth Pro y datos de Direccion General de Inmuebles y Direccion General de Estadisticas de la Provincia de Salta

NUEVAS ÁREA URBANAS Y SUBURBANAS (PERÍODO 2002 -2014)

Referencias

- Área urbanizada al 2002
- Área Urbanizada período 2002-2014
- Límite Departamental
- Límite Municipal

> NUEVAS ÁREAS URBANAS Y SUBURBANAS EN EL AMVL – PERÍODO 2015 - 2018

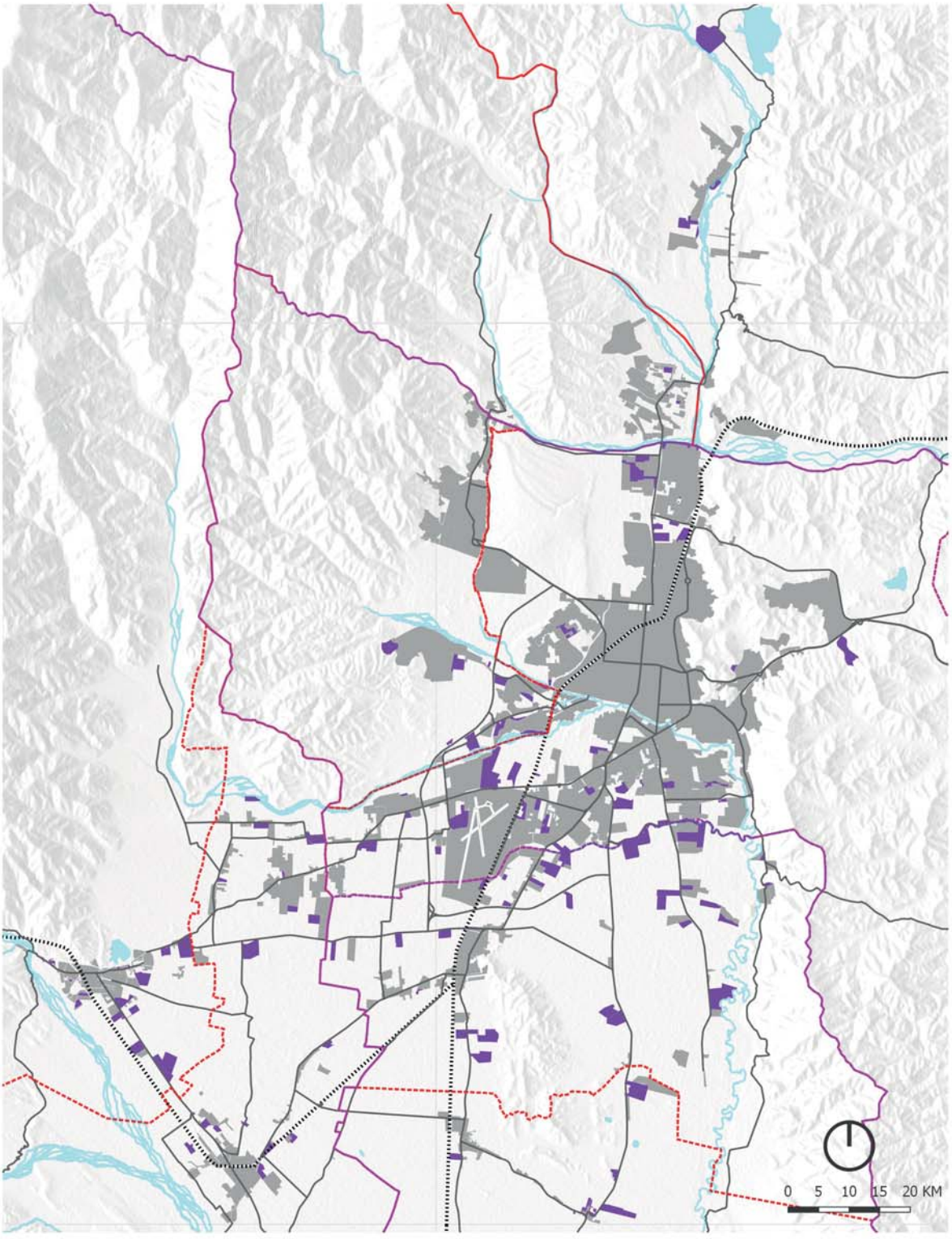

Fuente: Elaboración propia con datos de imágenes áereas 2012-2014-2018 de Google Earth Pro y datos de Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta

EXPANSIÓN URBANA (PERÍODO 2015-2018)

Referencias

- Área Urbanizada al 2015
- Expansión Urbana 2015 - 2018
- Límite Departamental
- Límite Municipal

dinámica expansiva de las áreas urbanizadas. En las tres localidades de mayor crecimiento poblacional (San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos) es donde se registra un crecimiento en expansión de sus plantas urbanas también en valores muy elevados. Sin embargo, los valores del crecimiento de las áreas urbanizadas (urbanas y suburbanas) son significativamente superiores que los que corresponden al incremento poblacional: la expansión urbana – suburbana alcanza valores que triplican (y más) los del crecimiento demográfico.

Esta simple correspondencia presenta también otras "distorsiones": las localidades de menor crecimiento demográfico relativo (Campo Quijano, Rosario de Lerma) registran un crecimiento de las áreas urbanizadas también significativamente superior: aproximadamente cuatro veces el valor porcentual del crecimiento poblacional.

Por su lado, San Lorenzo ha sido la localidad que mayor cantidad de superficie urbanizada (y por urbanizar) aportó al área metropolitana durante el período 2002 – 2014. Cerrillos, Rosario de Lerma, Vaqueros y La Caldera aportaron cantidades similares a pesar de las distintas dimensiones demográficas de estas cuatro localidades. En menor medida participaron Campo Quijano y La Merced, las más alejadas.

De todas maneras, esta relación directa entre crecimiento demográfico y crecimiento de las áreas urbanizadas debe relativizarse teniendo en cuenta que:

> El ciclo de las dos décadas de finales del siglo XX, caracterizadas por una continua crisis económica, se revierte con el surgimiento de un período de expansión económica.

> La demanda insatisfecha de suelo y vivienda de más de una generación logra resolverse recién en este período de expansión económica.

> El crecimiento de algunas ciudades se debe a movimientos migratorios que son resultado de población que consigue su lugar de residencia en la ciudad vecina a su ciudad de trabajo.

Pero, por sobre todo, y de acuerdo con lo que se dice en el párrafo anterior, de destacar

> SUPERFICIE DE NUEVAS ÁREAS URBANIZADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA DISTRIBUCIÓN POR LOCALIDAD. PERÍODO 2002 - 2014

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 e imágenes satelitales (Bing Maps y Nokia), extraídas mediante SAS Planet y geo-referenciadas con QGIS.
(1) Se considera todo tipo de nueva área urbana y/o suburbana, independientemente de su nivel de ocupación

LOCALIDAD	SUPERFICIE[(1)]	PORCENTAJE
LA CALDERA	437,83 Ha	11 %
VAQUEROS	366,07 Ha	9 %
ROSARIO DE LERMA	405,64 Ha	10 %
CAMPO QUIJANO	120,93 Ha	3 %
CERRILLOS	460,16 Ha	11 %
LA MERCED	84,44 Ha	2 %
SAN LORENZO	793,20 Ha	20 %
SALTA	1.364,32 Ha	34 %
TOTAL	4.032,59 Ha	100 %

que el proceso expansivo de las áreas urbanizadas se registra con mayor intensidad en aquellas localidades vecinas a la ciudad de Salta. En parte debido a la política restrictiva respecto de la creación de nuevo suelo urbanizado en esa ciudad; en parte también, debido a que los organismos provinciales encargados de la construcción de la vivienda pública, y de disponer tierras para la construcción de nuevas viviendas, encuentran en esas jurisdicciones suelos más accesibles por sus bajos precios; precios más bajos a cambio de mayor distancia a las áreas urbanizadas y a las vías de comunicación regional y sin disponibilidad de infraestructuras de servicios. Y, fundamentalmente, porque la construcción de viviendas y la reconversión de asentamientos en nuevos barrios obedece particularmente a satisfacer una demanda de suelo y vivienda que se origina en la ciudad de Salta; demanda que no encuentra una oferta acorde en esa ciudad.

Por su lado, es de destacar también que, los planes urbanos para las localidades del AMVL (excepto la ciudad de Salta) elaborados recientemente (en paralelo con la realización del presente trabajo) habilitan grandes superficies de sus respectivos territorios, superando los elevados porcentajes de crecimiento de las áreas urbanizadas registradas hasta el presente.

Los impactos urbanísticos

La expansión de las áreas urbanizadas en el AMVL es una situación ya señalada como problema en estudios anteriores a este y que fuera reiteradamente destacada en entrevistas y reuniones con los técnicos y funcionarios provinciales y de las distintas localidades del AMVL. Como se ha dicho en el título antecedente, este proceso expansivo es caracterizado como explosivo y desorganizado; explosivo porque su mayor magnitud se concentra fundamentalmente en estos últimos quince años, desorganizado, porque ha ido ocupando áreas productivas, zonas con dificultades para llegar con los servicios infraestructurales, áreas de valor paisajístico; en algunos casos en forma contigua a las localidades del AMVL, en otros aislados en el área rural. Un proceso expansivo de las áreas urbanizadas que, en parte está más asociado a una demanda de suelo urbano de parte de la población de la ciudad de Salta (tanto de aquellos que se ubican en los sectores más elevados de la pirámide social como de aquellos que pertenecen a los sectores de la población de más bajos ingresos) y que se resuelve por fuera de la ciudad de Salta, particularmente en aquellas localidades colindantes con la capital.

La demanda de viviendas por localidad explica entonces lo que se afirma en el párrafo anterior. Salta y San Lorenzo son las ciudades (el Departamento Capital) con mayor número de demanda; esto explica el crecimiento expansivo en la ciudad de San Lorenzo, donde prácticamente se ha construido una nueva ciudad en el sur de su ejido municipal con escasa conexión con el San Lorenzo pre-existente.

> DEMANDA HABITACIONAL EN EL AMVL. POR LOCALIDAD. JULIO 2018

LOCALIDAD	DEMANDA ACTIVA[1]	DEMANDA PASIVA[2]
LA CALDERA	6	12
VAQUEROS	30	55
ROSARIO DE LERMA	862	1.075
CAMPO QUIJANO	51	103
CERRILLOS	202	423
LA MERCED	33	79
SAN LORENZO	(3)	(3)
SALTA	6.601	11.470
TOTAL	**7.785**	**13.217**

Fuente: Instituto Provincial de la Vivienda de Salta (IPV) – Gerencia Social.
(1) Demanda activa corresponde a los registros que se confeccionan anualmente.
(2) Demanda pasiva corresponde a los registros que se confeccionan trianualmente.
(3) Los datos correspondientes a la ciudad de San Lorenzo se encuentran incluidos junto con los de la ciudad de Salta (Departamento Capital).
(4) Contiene la demanda de la ciudad de Salta más la de la ciudad de San Lorenzo.

La información correspondiente a las viviendas construidas en el período 2012 – 2017 también reafirma lo que se asevera en los párrafos anteriores respecto de las ciudades de Salta y San Lorenzo (Departamento Capital).

> VIVIENDAS Y SOLUCIONES HABITACIONALES CONSTRUIDAS EN EL VALLE DE LERMA POR DEPARTAMENTO. PERÍODO 2012 - 2016

Fuente: Dirección General de Estadística de la Provincia de Salta

DEPARTAMENTO	VIVIENDAS	SOLUCIONES HABITACIONALES
CAPITAL	4.298	1.917
CERRILLOS	77	-
LA CALDERA	-	60
ROSARIO DE LERMA	564	-
TOTAL	**4.939**	**1.977**

En síntesis, este proceso expansivo, las particularidades que adopta, se interpreta como el resultado de distintos factores:

> La lógica de actuación del estado que, en su búsqueda de suelo urbano para ejecutar sus políticas de hábitat (suelo y vivienda) recurre a aquellos sitios donde el menor precio de la tierra le permite la ejecución del mayor número de soluciones habitacionales (de suelo y vivienda) o que debe regularizar situaciones de ocupaciones en sitios poco apropiados (por localización, condiciones para la infraestructuración, recorridos del transporte público).

> La ausencia y/o labilidad de los instrumentos específicos para el desarrollo de proyectos de nueva urbanización en las localidades del AMVL, excepto Salta.

> El modelo seguido en las nuevas urbanizaciones que alienta un patrón de urbanización de baja densidad con notable carencia de un sistema de espacios colectivos y que encarece la extensión de las redes de infraestructuras, la ubicación de equipamientos básicos (salud y educación en particular) y la prestación eficiente de un servicio de transporte público de pasajeros.

La interpretación que se presenta respecto del proceso de expansión de las áreas urbanizadas está fundamentada en un estudio para cada una de las ocho localidades respecto de la dinámica demográfica intercensal, de las nuevas áreas urbanizadas que se incorporan entre el 2002 y el 2017, el estado y el tipo de ocupación de dichas áreas previamente a su conversión a suelo urbano y/o suburbano, los niveles de ocupación que presentan en la actualidad estas nuevas áreas, su localización dentro del ejido de cada distrito comunal / municipal y el tipo de emprendimiento.

> NUEVAS ÁREAS URBANAS Y SUBURBANAS EN EL AMVL – PERÍODO 2015 - 2018

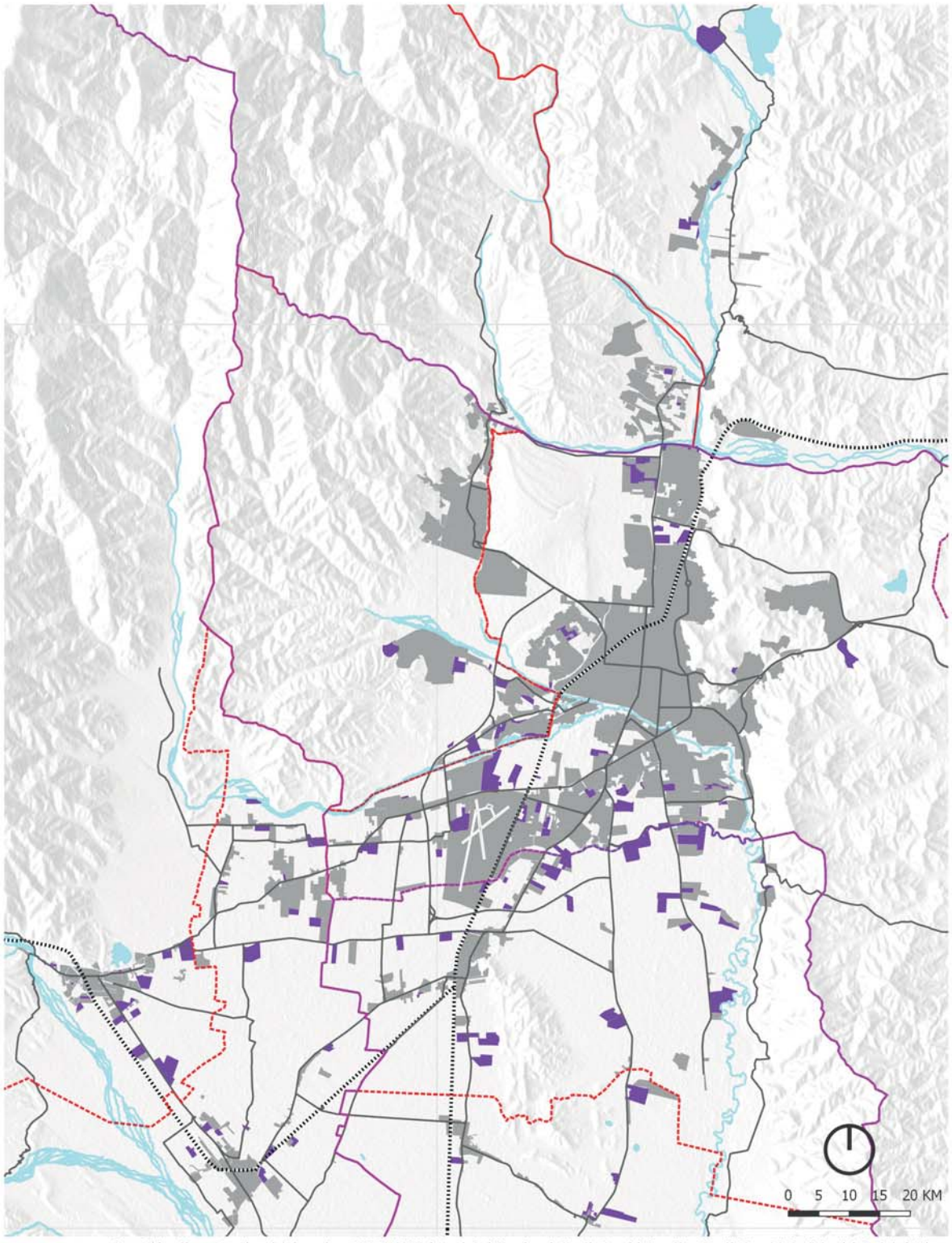

Fuente: Elaboración propia con datos de imágenes áereas 2012-2014-2018 de Google Earth Pro y datos de Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta

EXPANSIÓN URBANA (PERÍODO 2015-2018)

Referencias

- Área Urbanizada al 2015
- Expansión Urbana 2015 - 2018
- Límite Departamental
- Límite Municipal

> TIPOS DE URBANIZACIONES – PERÍODO 2015 - 2018

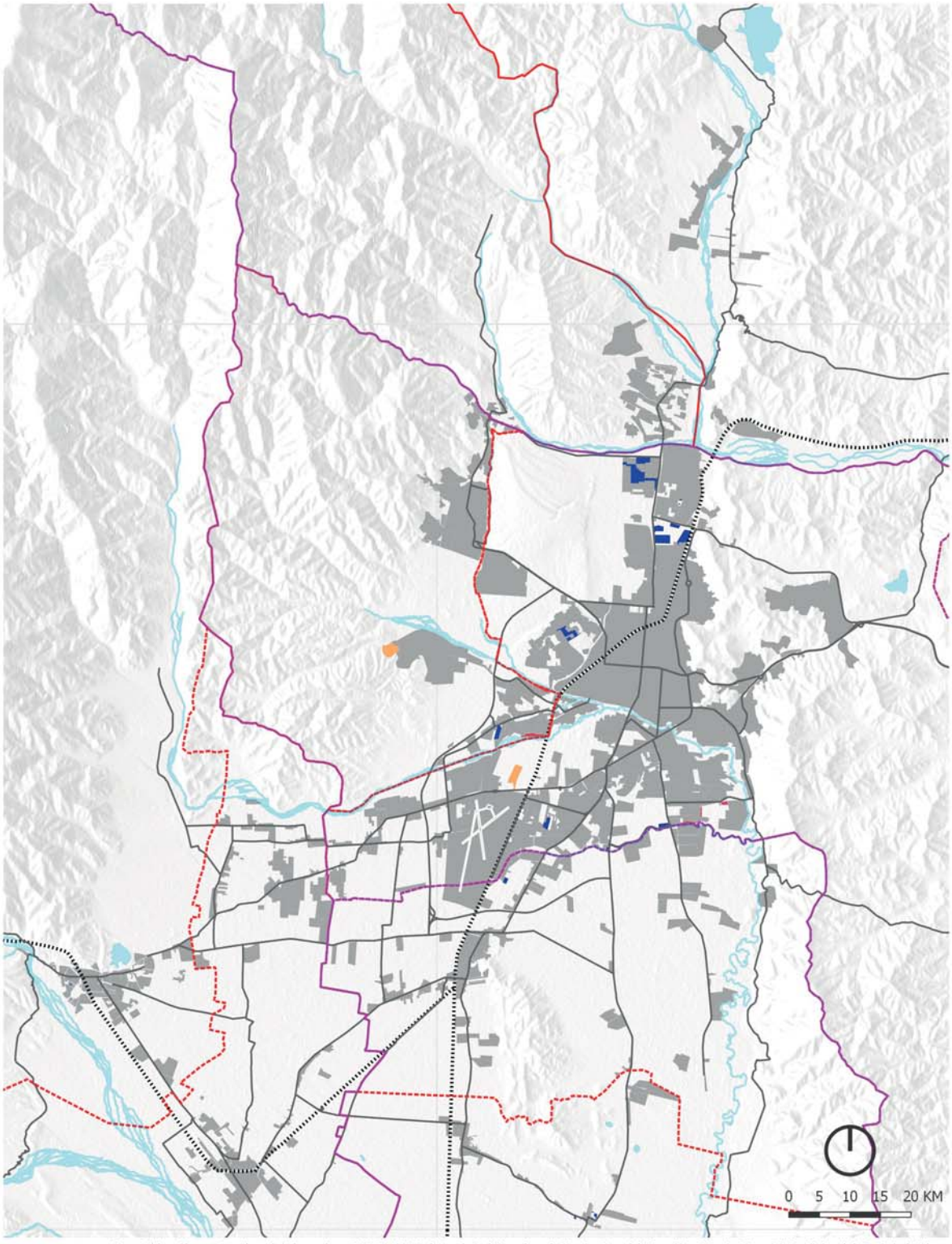

Fuente: Elaboración propia con datos de imágenes áereas 2012-2014-2018 de Google Earth Pro y datos de Direccion General de Inmuebles y Direccion General de Estadisticas de la Provincia de Salta

TIPOS DE URBANIZACIONES (PERIODO 2015-2018)

Referencias

- Barrios de Vivienda Pública
- Urbanización Cerrada
- Asentamiento/ Ocupación
- Límite Departamental
- Límite Municipal

> NIVELES OCUPACIÓN DE SUELO – PERÍODO 2015 - 2018

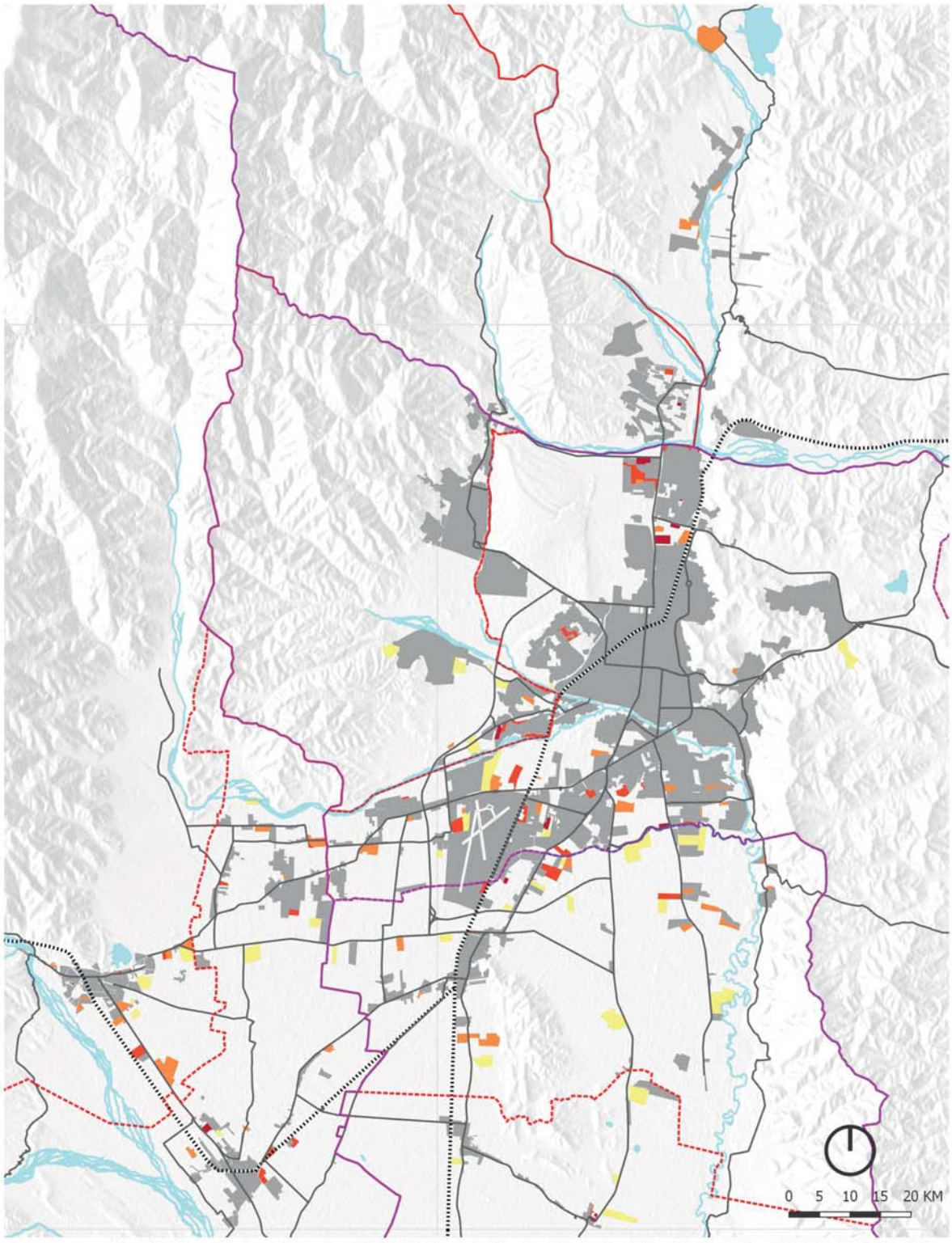

Fuente: Elaboración propia con datos de imágenes áereas 2012-2014-2018 de Google Earth Pro y datos de Direccion General de Inmuebles y Direccion General de Estadisticas de la Provincia de Salta

NIVELES DE OCUPACIÓN EN LAS NUEVAS AREAS URBANIZADAS
(Periodo 2015 - 2018)

Referencias
- 0%
- 0% a 25%
- 25% a 50%
- 50% a 75%
- 75% a 100%

Por su lado, los diferentes PIDUAs que se elaboraran prácticamente en paralelo a la preparación de este estudio definen un extenso territorio pasible de ser urbanizado, ya sea bajo la denominación de áreas de anexión condicionada o de otra clasificación. De esta manera no hacen otra cosa que continuar alentando esta tendencia expansiva, aún con valores en la creación de nuevo suelo (relativamente) urbanizado varias veces superiores a los registrados en la década presente, tal como se puede verificar en la siguiente tabla y los planos que a continuación le siguen.

> CRECIMIENTO DE LAS ÁREAS URBANIZADAS PROPUESTAS PARA EL VALLE DE LERMA POR LOCALIDAD. 2017

LOCALIDAD	Superficie urbanizada (1)	Superficie a urbanizar propuesta (1)	
	Hectáreas	Hectáreas	Incremento
La Caldera	155	1.495	965 %
La Calderilla	92	834	906 %
Vaqueros	629	1.186	189 %
San Lorenzo	1.572	1.577	100 %
Salta	10.970	1.676	15 %
Campo Quijano	435	765	176 %
Rosario de Lerma	424	326	77 %
Cerrillos	549	1.530	279 %
La Merced	150	386	257 %
Total	**14.976**	**9.775**	**65 %**

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 – 2017 e imágenes satelitales (Bing Maps y Nokia), extraídas mediante SAS. Planet y geo-referenciadas con global mapper y con información de áreas de expansión contenida en los PIDUAs elaborados para las distintas localidades (1) Se considera todo tipo de nueva área urbana y/o suburbana, independientemente de su nivel de ocupación.

> EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS Y CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN EL AMVL – PERÍODO 2002 - 2014

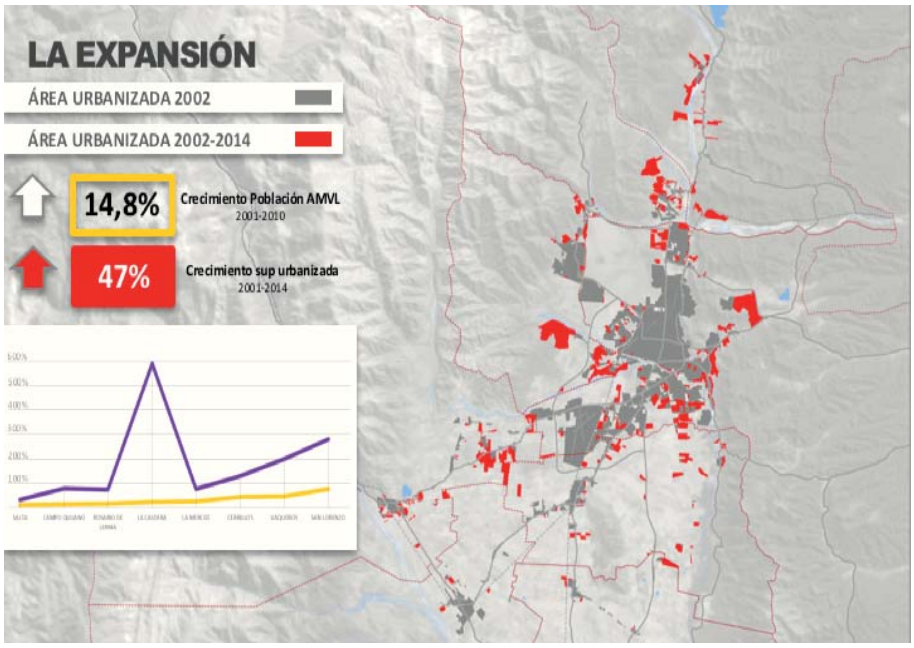

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 e imágenes satelitales (Bing Maps y Nokia), extraídas mediante SAS. Planet y geo-referenciadas con QGIS

> EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS EN EL AMVL – PERÍODO 2002 – 2014 Y EXPANSIÓN PROPUESTA POR LOS PIDUAS DE LAS LOCALIDADES

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 e imágenes satelitales (Bing Maps y Nokia), extraídas mediante SAS. Planet y geo-referenciadas con QGIS

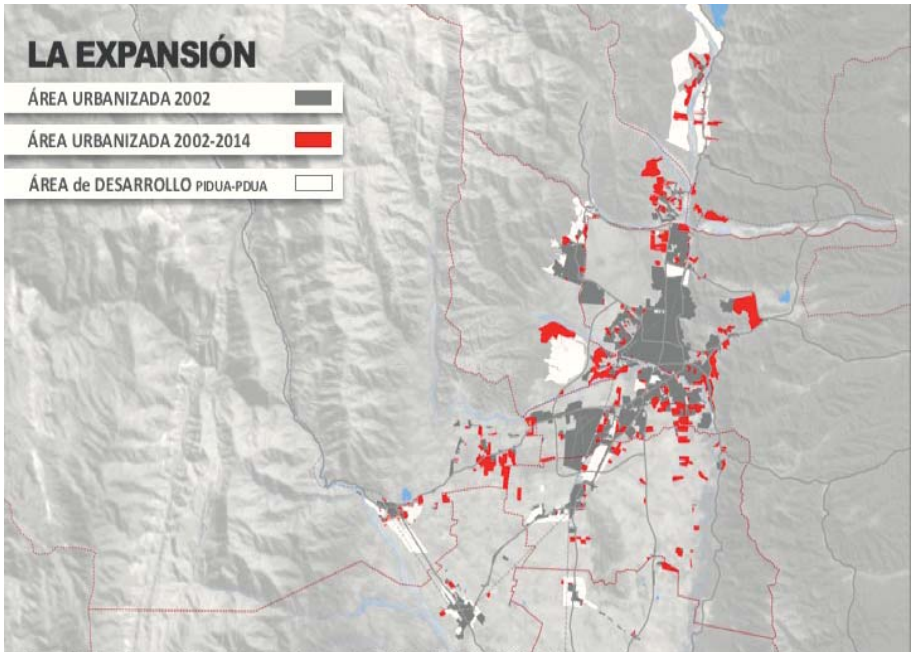

Esta acelerada, dispersa y descontrolada expansión de las áreas urbanizadas en las localidades del Área Metropolitana del Valle de Lerma tuvo lugar sobre territorios con escasa o nula disponibilidad de servicios infraestructurales; con serias limitaciones para acompañar este proceso expansivo del suelo (relativamente) urbanizado:

> EXTENSIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES EN EL VALLE DE LERMA POR LOCALIDAD. 2014

Fuente: elaboración propia con datos de Aguas del Norte (agua potable; desagües cloacales) e información de las distintas localidades (gas natural).

LOCALIDAD	Área urbanizad	Red de distribución de agua potable		Red de desagües cloacales		Red de distribución de gas natural	
	Hectáreas	Hectáreas	Porcent	Hectáreas	Porcent	Hectáreas	Porcent
La Caldera	155	64	41 %	0	0 %	0	0 %
La Calderilla	92	56	61 %	0	0 %	0	0 %
Vaqueros	629	175	28 %	0	0 %	404	64 %
San Lorenzo	1.572	660	42 %	0	0 %	664	42 %
Campo Quijano	435	227	52 %	0	0 %	290	67 %
Rosario de Lerma	424	317	75 %	317	75 %	407	96 %
Cerrillos	549	426	78 %	377	69 %	394	72 %
La Merced	150	142	95 %	0	0 %	2	2 %
Salta	10.970	6.836	62 %	6.027	55 %	6.007	55 %

De las ocho localidades del AMVL, sólo tres disponen de servicios de red de desagües cloacales. De las cinco que disponen sólo de red de distribución domiciliar de agua potable, tres no llegan a cubrir la mitad de la superficie urbanizada con dicho servicio.

La amplia, extensa disponibilidad de nuevo suelo urbanizado que se propone en los diferentes PIDUAs elaborados para las localidades del AMVL en los cuales no aparecen criterios de priorización o para la definición de etapas que posibiliten ir ordenando en el tiempo el crecimiento de las plantas urbanas puede agravar la situación actual. Esto es así ya que, la ausencia de estos criterios y de estas definiciones, hace probable que el crecimiento urbano se siga dando de acuerdo con las características con las cuales lo ha venido haciendo hasta el presente: dispersión y descontrol.

Vemos cómo estos tres dilemas se fueron resolviendo en la región metropolitana de del valle de Lerma siempre en una misma dirección:

> La **dispersión** de las nuevas áreas urbanizadas es un rasgo dominante en este proceso urbano expansivo, tal como se viene registrando en estos últimos quince años.

> La **monofuncionalidad** (residencia) es otro de los rasgos distintivos de la expansión urbana, no sólo de este último momento expansivo.

> La **segregación social** también distingue a este proceso a partir de los tipos de urbanización más difundidos, en particular en las últimas dos décadas.

> La **fragmentación territorial** particulariza algunas de estas expansiones, particularmente en San Lorenzo donde, como se ha visto, aparece un nuevo núcleo poblado de dimensiones similares al núcleo original pero sin ninguna conexión directa y franca con este último. También en Cerrillos, con una gran cantidad de pequeños nuevos núcleos poblados (por poblar).

De esta manera, se va configurando una ciudad que da cuenta de nuevas formas urbanas que, tal como lo expresa Michael Janoschka (2002), tienen un carácter marcadamente insular que se aleja rápidamente de la ciudad latinoamericana tradicional. El dilema que se presenta hoy es cómo, partiendo de esta ciudad extensa donde lo dominante es la dispersión, la monofuncionalidad y la segregación social, se puede torcer ese rumbo definiendo un modelo territorial que implique un uso más racional del suelo, la diversidad funcional y la mixtura social.

Los impactos ambientales

> CARACTERIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL AMVL

El objeto del presente apartado es realizar una caracterización de los principales problemas ambientales del Valle de Lerma en relación con el modelo territorial tendencial y que pueden ser descriptos a partir de pocos componentes principales. No obstante, la extensión de los mismos, las sinergias y diferentes interacciones que los vinculan entre sí aportan un grado de complejidad que obligan a la realización de una síntesis que permita abordar los problemas con una lista relativamente corta de propuestas.

En este sentido, existen dos grandes conjuntos de actividades que en cierta manera "compiten" por el uso y ocupación del territorio apto para el desarrollo humano: la producción de suelo urbano y la producción primaria rural. Ambos producen efectos diferentes sobre la matriz ambiental que ocupan y poseen una relación de mutua exclusión, al tiempo que no todos los suelos del AMVL presentan la misma aptitud para uno u otro modelo de desarrollo territorial. Como consecuencia de esta competencia, son pocos los suelos del AMVL que mantienen extensas superficies con alta integridad ambiental, limitados a los faldeos de los cerros y las cabeceras de cuenca de los distintos valles que atraviesan el área.

Del equilibrio en la extensión geográfica y proporción de las tres coberturas de suelo mencionadas, dependerá la sustentabilidad del desarrollo futuro del AMVL. De allí la importancia que el modelo territorial buscado tenga en cuenta este equilibrio en la ocupación del territorio que, según la tendencia que presenta actualmente, propicia una sobre expansión de los suelos urbanos en baja densidad, en franca competencia con los sistemas productivos y las áreas naturales proveedoras de diversos servicios ambientales para toda el área.

> LOS PROBLEMAS AMBIENTALES MÁS SIGNIFICATIVOS

La mayor parte del territorio del AMVL y sus áreas productivas, se ubican sobre un extenso abanico aluvial conformado por aportes de la cuenca del río Arenales y del sistema Toro - Rosario. Esto implica un alto grado de vulnerabilidad de ciertos sectores ante las eventuales y recurrentes crecidas de ambos sistemas producto de las lluvias estacionales concentradas en los meses estivales.

Así, el recurso hídrico aparece como el principal componente del ambiente que se ofrece

como indicador general del estado ambiental del área en la medida en que las diferentes intervenciones (desbosques, producción primaria, explotaciones mineras, generación de efluentes, RSU, etc) generan en forma directa o indirecta algún grado de modificación en la dinámica hidrológica o bien en la calidad físico-química y bacteriológica del recurso.

Desde el recurso hídrico como indicador de la "gestión ambiental", se puede abordar la mayoría de los otros problemas que hacen a un apropiado manejo del ambiente en el territorio del Valle de Lerma. Una breve síntesis de algunos de los problemas ambientales relevantes que ocurren en el área, permite comprender cómo éstos se integran en un punto común en torno al manejo integral de las cuencas que conforman el valle.

> La indebida expansión del suelo urbano sobre márgenes, paleo-cauces y otras geoformas ribereñas provocan un aumento de la vulnerabilidad de la población frente a las crecidas. La impermeabilización de extensas superficies de suelo y el bajo porcentaje de áreas verdes, favorece la agudización de los picos de crecida.

> A su paso por las ciudades, los ríos reciben vertidos domiciliarios e industriales con tratamiento insuficiente. Algunas localidades carecen de red cloacal.

> Una gestión de los RSU presenta dificultades de logística como producto de la extensión del área, dificultades de financiamiento y escala insuficiente, con la consecuente dispersión de residuos y potenciales contaminantes.

> La actividad minera de áridos, necesaria para mantener la cota de los cauces que de otra manera se colmatarían recurrentemente por el aporte de material transportado, suele realizarse con escaso control de la disposición del material de rechazo, lo que cambia la dinámica de erosión y deposición del río, agravando muchas veces las situaciones de vulnerabilidad de la población circundante.

> Por otro lado, la extensa superficie cultivada, con el consecuente uso de agroquímicos clorados y fosforados sumada a importantes dosis de fertilizantes del tipo NPK, ponen en riesgo la calidad del agua superficial y subterránea.

> Por último, los ríos ofician de corredores biológicos para una extensa lista de fauna y en menor medida de flora, al tiempo que brindan para el hombre oportunidades de recreación y esparcimiento como áreas verdes urbanas.

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth

> EXTENSIÓN DEL ABANICO ALUVIAL COMPUESTO EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA

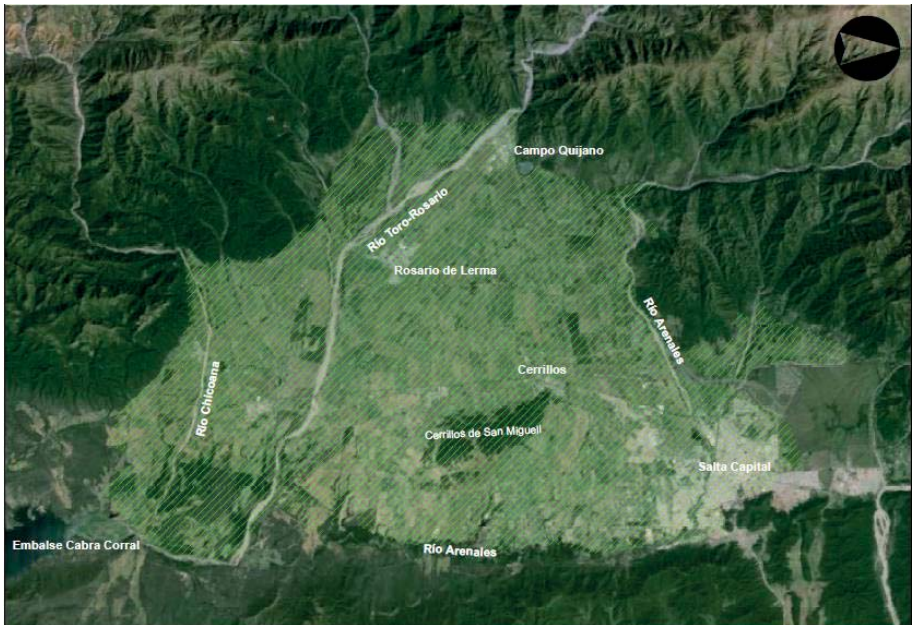

La gran mayoría de los problemas que aparecen en distintos aspectos de la gestión ambiental del área, se vinculan de una u otra manera a los ríos en particular y al recurso hídrico en general, colocándolo en una posición relevante y estratégica en lo que se refiere a la gestión integral del ambiente para el AMVL.

> LA COMPETENCIA POR EL TERRITORIO

Como se dijo en párrafos precedentes, en términos generales y con sus heterogeneidades propias, tres grandes coberturas de suelo comparten el espacio comprendido por el AMVL.

Tratándose de un "área metropolitana" resulta comprensible la escasa proporción de ambientes naturales que revisten cierta integridad ambiental, en virtud de la vocación de desarrollo del sector. No obstante estos ambientes naturales, que tienen mayor extensión fuera de los límites del área, prestan innumerables servicios ambientales, entre otros y como principal be-

neficio, la regulación de las crecidas en momentos de mayores precipitaciones debido al retardo que generan sobre las escorrentías superficiales. De allí la necesidad de preservar la escasa representación que poseen dentro de los límites del AMVL.

El resto del territorio se distribuye entre espacios urbanos y aquellos destinados a la producción agro-pastoril, con una fuerte impronta de la agricultura intensiva, como fuente de producto bruto local. Este equilibrio territorial, necesario para garantizar sustentabilidad al sistema, se ve amenazado por la expansión de la mancha urbana producto de la alta rentabilidad provocada por el cambio de uso del suelo rural o natural a urbano y la ocupación de suelos periféricos de menor valor inmobiliario para la construcción de vivienda pública. Se suma a esto, la ocupación irregular de suelos marginales o que presentan riesgos ambientales, vinculados a procesos naturales o bien propiciados por una mala gestión del ambiente.

> MOSAICO TERRITORIAL ENTRE SALTA, SAN LORENZO, CERRILLOS Y CAMPO QUIJANO

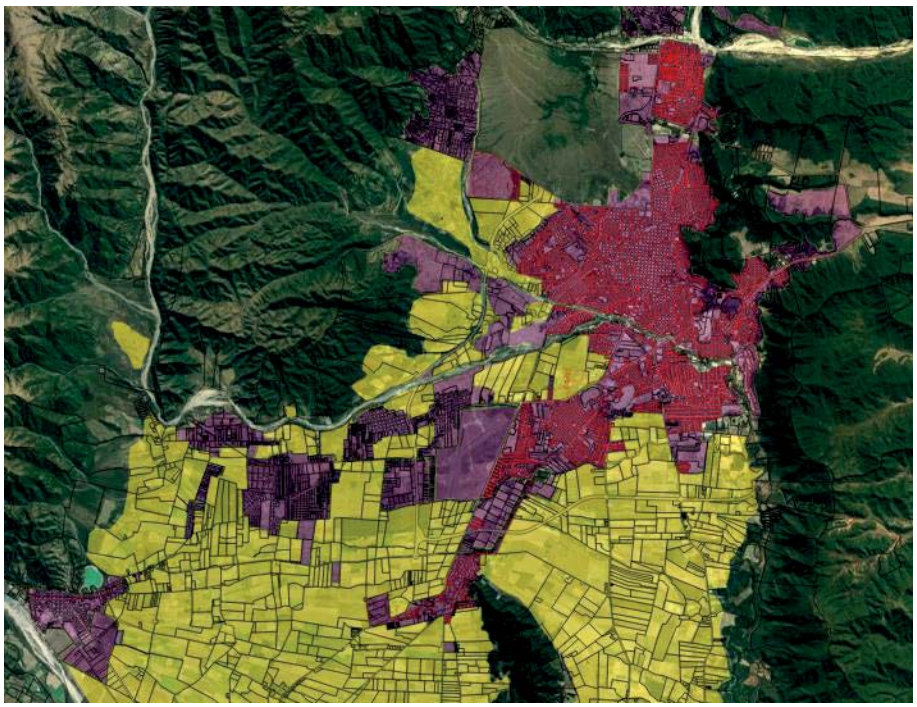

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 e imágenes satelitales

Como se observa en la imagen precedente, las áreas urbanas consolidadas expanden barrios y nuevas urbanizaciones (en violeta) a partir de sus límites sobre el territorio rural (en amarillo) y espacios naturales, formando un archipiélago, un mosaico de "islas" urbanizadas en una matriz de paisaje totalmente diferente, donde predominan otros usos y consecuentemente difieren en las demandas de infraestructuras y servicios. Esta situación no sólo atenta contra la productividad rural y los servicios ambientales de las áreas que muestran mayor integridad natural al reducir su superficie, sino que, además, generan espacios habitados suburbanos con escasa calidad ambiental urbana que requieren servicios e infraestructuras onerosas y frecuentemente deficientes en los perímetros externos de las áreas urbanas consolidadas. Consecuentemente, este modelo de expansión genera una ecuación ambiental de suma negativa, con espacios urbanos carentes de calidad y, al mismo tiempo, una disminución de las condiciones ambientales del territorio invadido, ya sea rural o natural.

La expresión más clara de esta tendencia a la dispersión de la "mancha urbana", se ubica en el sector de La Silleta y sobre la Ruta Nacional N° 51, al sur de El Encón, donde puede apreciarse un paisaje a modo de mosaico en el que se intercalan en forma desordenada y dispersa espacios suburbanos, fincas en estado de abandono, galpones y espacios rurales productivos. Las concentraciones residenciales de baja densidad de toda el área comprendida entre las ciudades de Salta y Campo Quijano carecen, entre otros servicios urbanos, de red cloacal. Consecuentemente, los efluentes producidos son infiltrados en el terreno aumentando la vulnerabilidad de los acuíferos ante una probable contaminación. Estos acuíferos se utilizan aguas abajo en la cuenca, tanto para la actividad productiva como para usos consuntivos.

Como se dijo en párrafos precedentes, la carencia de servicios para una apropiada urbanidad, ponen en riesgo los servicios ambientales del área y la calidad de los recursos hídricos que se aprovechan en el AMVL.

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 e imágenes satelitales

> DISPERSIÓN DE USOS URBANOS EN EL ENCON LA SILLETA AVANZANDO SOBRE ESPACIOS RURALES PRODUCTIVOS

Síntesis

Resumiendo, el modelo tendencial de expansión de los suelos urbanos en baja densidad sobre espacios productivos o bien proveedores de servicios ambientales, pone en riesgo el desarrollo normal de las economías regionales, aumenta la vulnerabilidad de la población urbana y suburbana ante eventos naturales, aumenta los costos de los servicios urbanos y obliga a largo plazo a compensar con obras de ingeniería y diversas medidas de mitigación la perdida consecuente de servicios ambientales de las áreas naturales degradadas.

El modelo territorial pretendido para el futuro del AMVL, debe velar por la integridad de los espacios naturales que aún mantienen representación el área, propiciar la continuidad de los procesos productivos y generar un modelo de desarrollo urbano que permita la adecuada cobertura de infraestructuras y servicios a la mayor parte de la población.

Los impactos sociales

Una de las consecuencias sociales de los procesos de crecimiento desordenado, expansivo y disperso es la tendencia a la segregación socio espacial (SSE). LA SSE, en términos generales, es un concepto que hace referencia a la separación entre grupos en un espacio concreto, con tendencia a la reducción de interacciones y, a la vez, a un agrupamiento según determinados atributos que tienden a la homogeneización interior de los mimsos. Es decir partes que se separan, no se conectan entre sí, y al interior, cada una presenta rasgos similares.

Se trata de un fenómeno complejo, que prevalece en las ciudades contemporáneas, adquiere formas singulares según las geografías, las razones por las que sucede no aparecen de manera inequívoca, tampoco resultan unívocas las propuestas para prevenir o revertir este fenómeno desde las políticas gubernamentales. No obstante, lo que prevalece en América Latina son sus efectos negativos, especialmente cuando provocan una disminución de la interacción entre los grupos sociales, dado que el aislamiento espacial y el distanciamiento entre las clases promueven desintegración social, lo cual es considerado perjudicial, especialmente para los grupos socialmente vulnerables, que poseen menos chances de movilidad social.

Desde el punto de vista teórico, la SSE es tratada desde distintos puntos de vista. Aquellos que se interesan por la transformación de las ciudades ocasionada por la reestructuración productiva del capitalismo (globalización) plantean que la diferenciación urbana es palpable como consecuencia de la modificación del proceso productivo y del mercado de trabajo. (Duhau y Giglia, 2008; Soja, 2000; Van Kempen, 2007). El resultado son territorios divididos, duales, fragmentados, polarizados o que asemejan a archipiélagos (Van Kempen, 2007). Otros, registran el problema en la desigualdad: a mayor concentración corresponderá mayor desigualdad, lo que se traducirá en mayor segregación, sin importar necesariamente la integración social. (Massey y Denton, 1988; Dawkins, 2004; Wong, 1999 y 2008; Sumour et al., 2008; Reardon y Firebaugh, 2002; Reardon y O'Sullivan, 2004). Para otros la cuestión central son las políticas que convendría instrumentar para integrar social, económica, cultural o políticamente a los grupos segregados. El papel de los gobiernos debería enfocarse en la construcción de sociedades integradas. Cabe mencionar que esto no implica una distribución espacial homogénea sino una política de integración en el sentido de evitar la exclusión social.

Si bien existen múltiples causas que inciden en la segregación socio espacial (segregación étnica, por barrios cerrados, habitacional, etc) en este trabajo la abordamos a través

de dos dimensiones: el comportamiento de algunos fenómenos críticos de segmentación socioeconómica (hacinamiento, necesidades básicas insatisfechas, desempleo y analfabetismo); y la ausencia de políticas de integración socio territorial, (ya sea por acción u omisión de políticas urbanas en ese sentido). La primera registra indicadores socio económicos que recogen la desigual distribución territiorial de bienes y servicios urbanos. La segunda pone en evidencia las políticas erráticas y contradictorias que producen tanto asentamientos irregulares como barrios cerrados; desarrollo de loteos para sectores pobres y construcción de vivienda social en sitios y en escala inadecuados ya sea por la ausencia de infraestructura de servicios básicos y/o la desconexión física con las áreas urbanas, todo agravado por la ausencia de coordinación de las diferentes autoridades y agencias territoriales.

El proceso de SSE es un fenómeno que se evidencia en el Área Metropolitana del Valle de Lerma. La presencia de importantes sectores o islas de población de alta homogeneidad (tanto de ricos como de pobres) con precaria conexión física y escasa interrelación personal, revelan la presencia de un territorio de extrema fragilidad y vulnerabilidad en términos de desarrollo equitativo. La presencia de territorios desiguales y con escasa o nula relación, como son los barrios cerrados y los asentamientos irregulares va conformando un espacio desarticulado y desequilibrado. Se calcula que alrededor del 20% de la población del AMVL vive en condiciones de vulnerabilidad socio ambiental concentradas mayoritariamente en la periferia de la ciudad capital, especialmente en las zonas sureste, sur y oeste. En los últimos años, el fenómeno se está desplazando a las ciudades colindantes como Cerrillos, Vaqueros y San Lorenzo, produciendo fragmentación al interior de los territorios de esas ciudades.

En el siguiente mapa se muestra *la superposición* de indicadores que ayudan a poner en evidencia la SSE. Estas capas de información dan cuenta que, en general, los indicadores son coincidentes en su territorialización, conformando territorios segregados localizados en los bordes de Salta, con una clara tendencia de crecimiento hacia el sur, avanzando sobre el territorio de Cerrillos. Hacia el Oeste, parece consolidarse el avance en territorio de San Lorenzo. Al Norte de Salta, hacia Vaqueros y en ese departamento también se registran sectores de pobreza insularizada. En el mismo sentido, pero con menor intensidad en las demás ciudades que conforman el AMVL este fenómeno se manifiesta en la presencia de reductos de pobreza y exclusión en los bordes de las mismas.

El desigual acceso a bienes y servicios se revela en el territorio del AMVL en la diferencial cobertura y calidad de infraestructura; las inequitativas oportunidades socio económicas y el impacto de las externalidades del modelo territorial. Por su parte, la ausencia de políticas de integración socio territorial se expresa en incongruentes políticas de tierra y vivienda, limitadas políticas de movilidad e inexistencia de políticas territoriales integrales. El desigual acceso a bienes y servicios se revela a través de la existencia de fuertes contrastes en el territorio del AMVL. Esos contrastes fueron construyendo un mapa fragmentado de territorios de carencias y territorios de abundancia.

> SEGREGACIÓN SOCIO-ESPACIAL

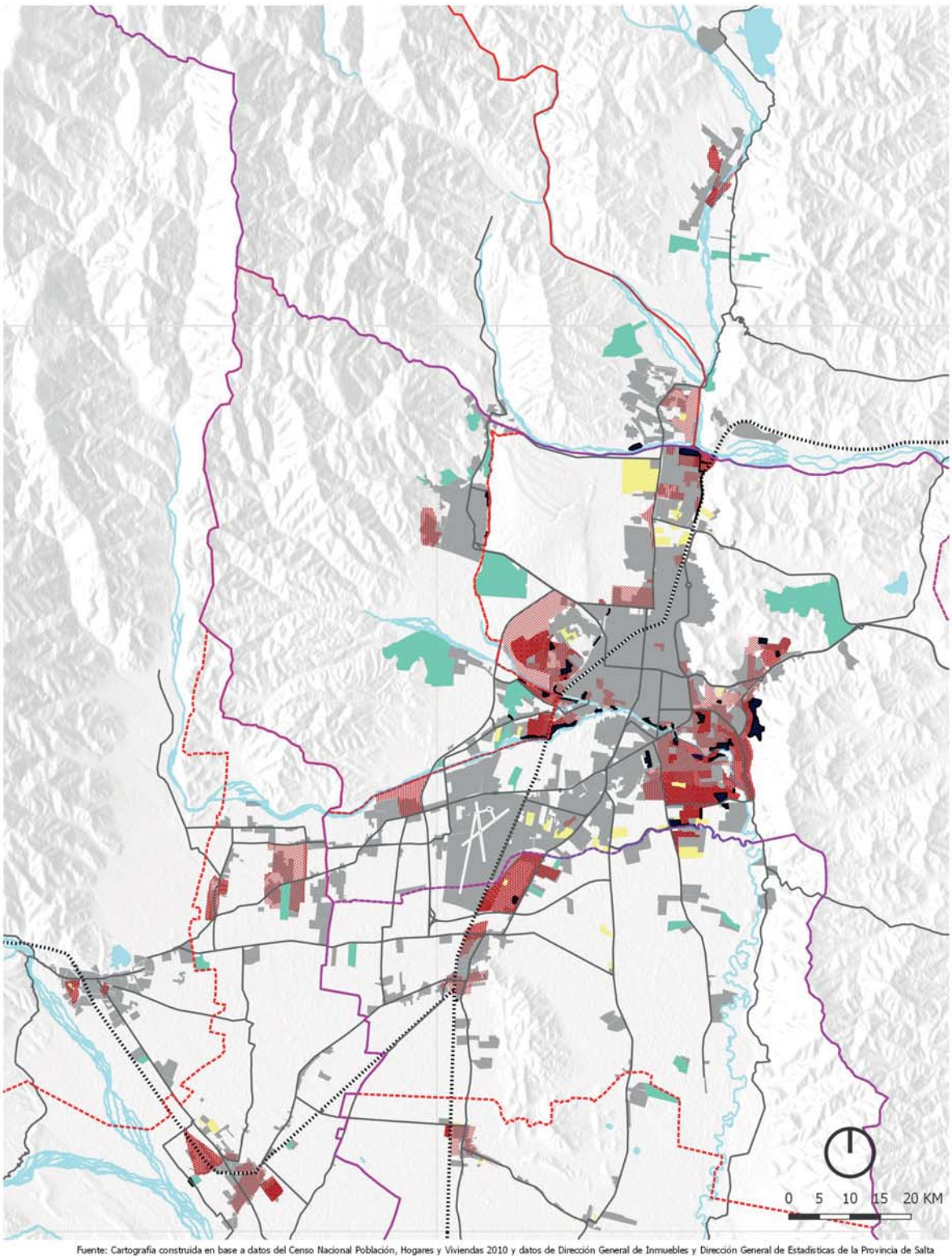

Fuente: Cartografía construida en base a datos del Censo Nacional Población, Hogares y Viviendas 2010 y datos de Dirección General de Inmuebles y Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta

SEGREGACIÓN SOCIO - ESPACIAL

SISTESIS DE VALORES (CENSO 2010)

PROCESADO DE LA INFORMACIÓN:
Procesador estadístico de Retadam + SP
(Base de datos del INDEC. Censo Nacional de población, Hogares y Vivienda 2010)

Referencias

- Superposición de Indicadores (Hacinamiento, Analfabetismo y CALMAT)
- Barrios de Viviendas Públicas
- Barrios Cerrados
- Asentamiento/ Ocupación

CRITERIOS DE ABORDAJE PARA EL ORDENAMIENTO DE LA EXTENSIÓN

> Criterios urbanísticos

En los títulos precedentes se da cuenta y se argumenta acerca de las particularidades del proceso expansivo de las áreas urbanizadas en el Área Metropolitana del Valle de Lerma. Distintas situaciones se presentan y, a partir de la evaluación de esos casos concretos, es posible definir y proponer criterios a seguir para (re)orientar el crecimiento urbano en las ocho localidades que conforman el AMVL:

> Nuevas urbanizaciones, dispersas, en general desarrolladas bajo la modalidad de enclaves (barrios cerrados / clubes de campo) en áreas de alto valor paisajístico (laderas de los cerros, vegetación natural, arroyos y otros cursos de agua, puntos de vista, caminos escenográficos), particularmente en La Caldera, La Calderilla, Vaqueros y San Lorenzo. Se trata, en general, de emprendimientos de grandes extensiones y de muy baja densidad. Además, y hasta el presente, se registra en ellos muy bajos niveles de ocupación.

> Nuevas urbanizaciones, de dimensiones más reducidas que las anteriores, que se distribuyen también dispersamente, pero en suelo de producción rural, particularmente en Cerrillos. Se trata de una constelación de pequeños emprendimientos que se ubican a lo largo de las distintas rutas provinciales que atraviesan el territorio jurisdicción de esta ciudad o sobre la ruta nacional en dirección sur hacia la localidad de La Merced.

> Urbanizaciones de distintos tipo (barrios cerrados, barrios “abiertos”, ocupaciones o asentamientos regularizados, barrios de vivienda pública) que se ubican en los bordes de la ciudad de Salta con los municipios colindantes al oeste y al sur (San Lorenzo y Cerrillos) y en los bordes de estas ciudades con el municipio de Salta. Un mosaico heterogéneo de nuevas urbanizaciones, con diferentes niveles de consolidación y vinculados directamente con la ciudad de Salta, prácticamente sin relación con el centro urbano de la jurisdicción municipal en la cual se encuentran.

> Urbanizaciones dispersas, sobre un territorio rural de suelo no altamente productivo que conforman otro tipo de mosaico suburbano, donde emprendimientos inmobiliarios de distinto tipo (barrios cerrados en su mayoría) y con notables carencias

de servicios urbanos, se alternan sin solución de continuidad con suelo rural (en producción o no) o rústico y pequeños establecimientos industriales vinculados con las actividades agropecuarias. Es el caso del territorio intermedio entre las ciudades de Salta y Campo Quijano (La Merced, el Encon, La Silleta) que compromete a tres jurisdicciones administrativas distintas: Salta, Rosario de Lerma, Campo Quijano.

> Expansión suburbana controlada en la ciudad de Salta, apostando al completamiento de los vacíos interiores, si bien en el sudoeste se registra un proceso de suburbanización (bajo la modalidad de barrios cerrados en su mayoría) que todavía encuentra en ese sector suelo disponible para continuar la extensión.

La definición de criterios para orientar el crecimiento de las áreas urbanizadas parte entonces de una situación concreta, de un territorio heredado donde los procesos de transformación / construcción de las ciudades no se dieron de acuerdo con los cánones académicos ni tampoco con los procedimientos aconsejados por la práctica llevada adelante, con relativos logros, en una gestión más eficiente del territorio.

Fuente: Imagen satelital de Google Earth (2018)

> EL TERRITORIO DISPERSO
El área La Merced, El Encon, La Silleta: ¿una nueva jurisdicción?

Esto supone entonces asumir ese territorio heredado reconociendo que hay situaciones que no podrán ser reparadas fácilmente como así tampoco podrán ser modificadas. O sea, estas propuestas que, desde distintos ámbitos –instituciones, organismos– se formulan en pro de una ciudad más compacta, de mayor densidad y que privilegia otras formas de la movilidad urbana, deben pensarse para un territorio extenso, disperso, de baja densidad y con un predominio de los medios de transporte individuales para la movilidad de las personas. Y todo esto en un contexto donde la labilidad en el cumplimiento de las normas suele ser, a veces, "la norma" corriente. Y esta situación junto con un interés por parte del sector inmobiliario en desarrollar proyectos que resultan ser –no todos– "productos" terminados y atractivos en sí mismos, autónomamente, pero con una muy escasa visión integral del desarrollo urbano en un territorio metropolitano de alto valor productivo y paisajístico.

Para sintetizar esta situación, se puede recurrir al término acuñado hace ya varias décadas por Francesco Indovina: el "despilfarro inmobiliario"; esto es,

> Un mal uso de un recurso limitado –el suelo–
> Un no aprovechamiento eficiente de la disponibilidad de infraestructuras y servicios urbanos,
> Una continua extensión de las áreas urbanizadas sin el correspondiente acompañamiento de la extensión de las redes, los servicios y los equipamientos.

Los criterios urbanísticos a tener en cuenta de aquí en adelante para el ordenamiento y la gestión del territorio metropolitano se definen en tres dimensiones: política, proyectual, instrumental:

Respecto de criterios para la ocupación del territorio (las políticas) se parte de entender y asumir que el suelo de alto valor productivo y las áreas de alto valor paisajístico constituyen una barrera a la expansión urbana, quedan excluidos para el desarrollo de acciones de nueva urbanización. Además, se propone lo siguiente:

> Seleccionar los sitios para nuevas urbanizaciones considerando
  - La disponibilidad de obtención de agua potable de acuerdo con los relevamientos del territorio realizados por la empresa Aguas del Norte.
  - La factibilidad para el tratamiento y eliminación de los líquidos cloacales.
  - El aprovechamiento de los recorridos del transporte público ya establecidos.

> Seleccionar los sitios donde sea necesario incrementar la ocupación y la densidad a los efectos de poder garantizar la prestación de servicios básicos a la población residente en esos lugares.

> Definir en esos sitios áreas o núcleos de concentración de servicios

Respecto de las formas de ocupación del territorio (los proyectos) se propone lo siguiente:

> Definir nuevos patrones de urbanización que supongan un uso más eficiente del recurso suelo y de los recursos energéticos. Proyectos de urbanización que no necesariamente sigan el modelo de la cuadrícula tradicional con una división fundiaria tradicional.

> Innovar en los tipos edilicios, particularmente los que corresponden a viviendas (unifamiliares o multifamiliares) que supongan una relación distinta entre el espacio público y el espacio privado.

> Definir un esquema estructural básico (vialidad jerárquica, espacios públicos, equipamientos y usos residenciales y no residenciales) de las nuevas áreas a urbanizar que sirvan de punto de partida para el desarrollo del proyecto de la nueva urbanización.

Respecto de criterios para el ordenamiento urbanístico y la gestión del territorio (los instrumentos) se propone:

> Redefinir la extensión de las áreas pasibles de ser urbanizadas propuestas en los diferentes PIDUAs realizados para las distintas localidades con el propósito de evitar la dispersión que se puede producir al contar con disponibilidad de una vasta superficie pasible de ser urbanizada

> Alentar el completamiento de las áreas vacantes de uso en el interior de la ciudades mediante la adopción de nuevos instrumentos de ordenamiento urbanístico que fijen claramente las reglas acerca de los procedimientos a seguir para la ocupación / urbanización / construcción de esos sitios ubicados en el interior de las áreas ya urbanizadas.

> Desalentar la permanencia de estos grandes vacíos urbanos, particularmente de aquellos que se encuentran en sitios de la ciudad que ya cuentan con una completa dotación de redes de infraestructura (o con posibilidad cierta de conexión a las redes existentes) para, por un lado, aprovechar la oferta de infraestructuras existentes, evitar el “despilfarro” y, por el otro, desalentar maniobras especulativas con la retención de suelo vacante a la espera de una mayor valorización de la propiedad. Esto demanda también de nuevos instrumentos (nuevos porque sería la primera vez en ser utilizados y no por novedosos) que puedan incidir positivamente en el ordenamiento y gestión del crecimiento de las ciudades.

> Criterios Ambientales

Como se dijo en un apartado anterior, la mancha urbana del AMVL se extiende a modo de saltos desde la periferia de las áreas consolidadas invadiendo suelo natural y en mayor medida productivo, no siempre sobre los sitios de mayor aptitud para el desarrollo de suelo urbano.

Consecuentemente, resulta necesario establecer un conjunto de criterios que permitan ordenar la expansión urbana, en virtud de la capacidad del suelo de ser transformado, al tiempo que se garanticen condiciones apropiadas del espacio resultante en relación con las áreas más consolidadas, que cuentan con los equipamientos y servicios necesarios para la calidad de vida urbana.

Ante todo, los espacios urbanizados requieren de un conjunto de servicios esenciales para poder considerar que revisten cierta calidad ambiental. Espacios verdes, espacio público y servicios de variada índole (calidad y cantidad de agua de red, saneamiento, pluviales, tratamiento adecuado de los RSU, transporte público, entre otros), resultan indispensables para el desarrollo sustentable de las áreas urbanas.

> DISPERSIÓN *A SALTOS* EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA

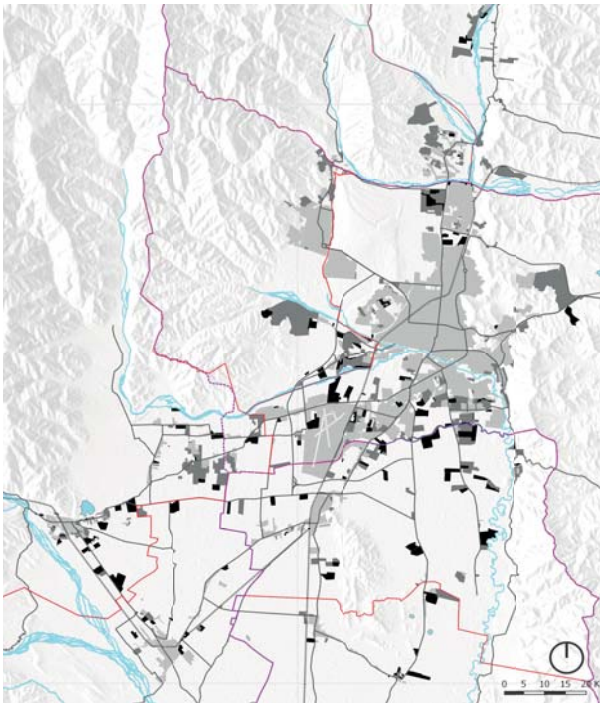

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth 2002 – 2003 – 2014 - 2017

Se trata de compensar la pérdida de los servicios ambientales naturales, con inversiones que garanticen el manejo y el control de las variables ambientales, regulación de crecidas, provisión de recursos, depuración de efluentes, etc. Es decir cuánto más central un área y más alta la densidad poblacional que la habita, tanto mayor la inversión total que el territorio recibe para garantizar un ambiente urbano saludable. Esta inversión, es realizada por las ciudades en la medida en que se consolidan como tales. Distinto el caso de las área periféricas que, con una alta demanda de ocupación urbana sobre suelos de menor precio, donde se consolidan espacios suburbanos de baja densidad, en un equilibrio inestable con un conjunto de variables ambientales, sean estos espacios naturales o sistemas productivos.

En el caso del AMVL, ambos sistemas se ven amenazados por esta expansión, con una importante pérdida de suelos productivos al sur del Río Arenales y una mayor presión sobre sistemas extensivos y de mayor integridad ambiental en la cuenca de La Caldera. Las siguientes imágenes dan cuenta cabal de la situación descripta.

Fuente: Cobertura de suelos productivos INTA (Izquierda) Elaboración Propia (Derecha)

> FRAGMENTACIÓN DE LOS SUELOS PRODUCTIVOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA

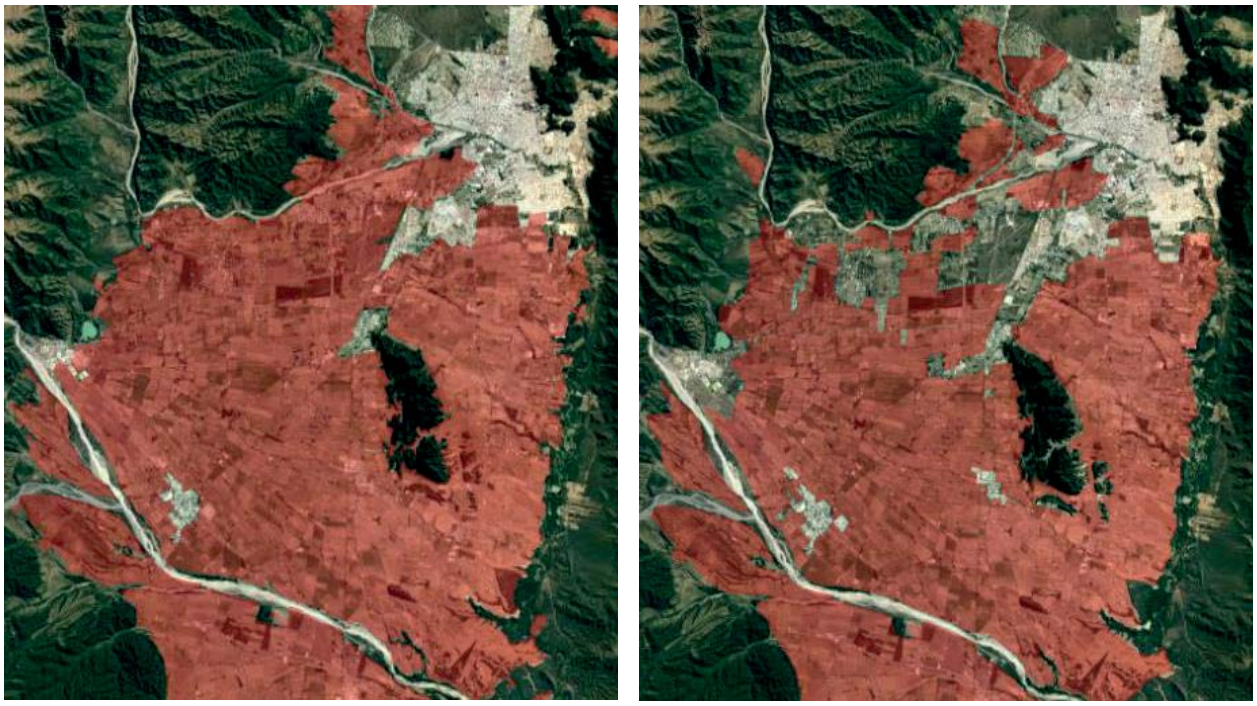

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth

> FRAGMENTACIÓN DE ESPACIOS NATURALES EN SISTEMAS EXTENSIVOS - CUENCA DEL RÍO LA CALDERA

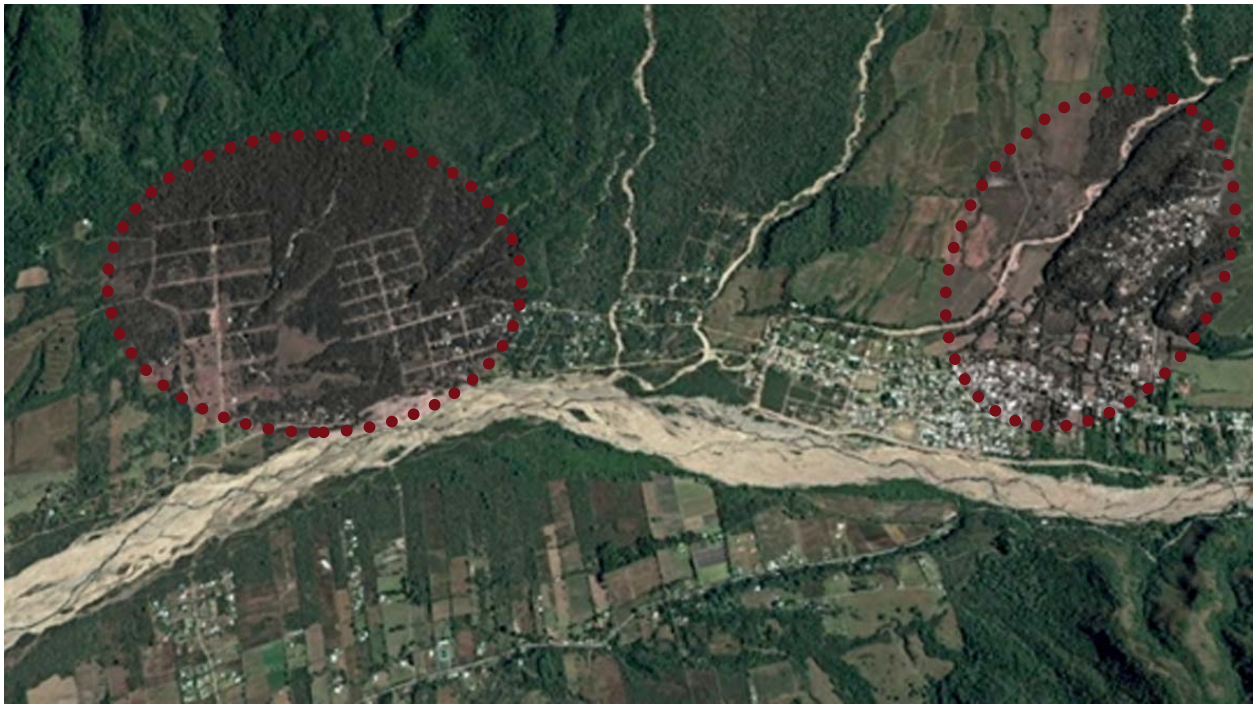

Ambas situaciones representan pérdidas importantes en términos capacidad productiva y servicios ambientales. Sobre la luz de la presente descripción, pueden abordarse un conjunto de criterios básicos para contener la expansión innecesaria de los suelos urbanos de las distintas localidades que componen el AMVL y en caso de expansión, contar con un conjunto de criterios que faciliten la creación de nuevo suelo urbano sobre territorios aptos y con menores costos indirectos producto de la reconversión.

En este sentido, los criterios que se describen a continuación deben ser tenidos en cuenta para definir la mejor localización de la creciente población urbana.

> **Ocupación de los espacios vacantes dentro del suelo urbano existente.** Los suelos urbanos del AMVL cuentan con aproximadamente 3.000 hectáreas de parcelas vacantes sobre espacios ya equipados con servicios e infraestructuras urbanas. Esta condición permite el aumento de la población local sin necesidad de creación de nuevo suelo urbano. Las condiciones normativas, deben propiciar la ocupación del suelo vacante, sin que implique un aumento desmedido de su precio, para evitar la migración de los emprendimientos habitacionales a los suelo periféricos de menor valor.

> **Creación de nuevo suelo urbano en contacto con el existente, evitando la formación de "islas".** La expansión a saltos, generando espacios con escaso equipamiento y servicios, conlleva un alto costo ambiental asociado al transporte y la utilización del automóvil como medio principal de comunicación con las áreas mejor equipadas, creando una fuerte dependencia de la movilidad motorizada. Esto atenta contra los principios de sustentabilidad de las ciudades, en especial referencia a las emisiones contaminantes y consumo energético, basado en combustibles fósiles. A modo de dato ilustrativo, cabe mencionar que la mancha urbana del AMVL posee un perímetro de 230 km, la cifra da cuenta de las oportunidades de expansión en contacto con la trama urbana.

> **Tratamiento y disposición final de los efluentes como criterio de diseño de las nuevas urbanizaciones.** Frecuentemente, loteos y urbanizaciones, se diseñan sobre la base de la topografía, la conectividad y las preferencias del mercado, posteriormente se buscan las mejores opciones para el tratamiento y disposición final de los efluentes, muchas veces con soluciones individuales para cada parcela, sin tener en cuenta un conjunto de variables ambientales como la profundidad de la napa, las características de permeabilidad del suelo y las superficies necesarias para la infiltración si ésta se realiza sobre el horizonte biológicamente activo del suelo (Primeros 80 cm) para evitar la contaminación de las aguas sub-superficiales. Se debe tener en cuenta que una parte muy importante del AMVL, se ubica sobre un extenso abanico aluvial de material deposicional cuya permeabilidad vertical permite que cualquier infiltración resulte rápidamente evacuada hacia la napa freática. De este modo, todo nuevo loteo o urbanización deberá contar con suficiente espacio, individual o colectivo, para la adecuada infiltración horizontal de efluentes tratados sobre el suelo orgánico, menos permeable, garantizando la actividad biológica sobre el efluente antes de su tránsito gravitacional hacia los horizontes permeables más profundos.

> **Evitar la reconversión de los suelos rurales de mayor productividad agrícola.** Una buena parte de la expansión ocurrida en la última década al sur de Salta Capital, se ha realizado a expensas del suelo productivo rural. Estos suelos son heterogéneos y dispares en su productividad. Consecuentemente, de tener que generar nuevos suelos urbanos sobre la base de reconvertir fincas productivas, resulta conveniente explorar aquellos espacios que según el mapa de productividad de suelos del Valle de Lerma (INTA), poseen menor valor agrícola.

> **No invadir con nuevas urbanizaciones o loteos, espacios naturales con extensa cobertura natural, faldeos, o llanos aluviales actuales o sub-actuales**. Las áreas naturales que no han sido completamente transformadas, si bien resultan económicamente activas en base a prácticas silvo-pastoriles extensivas, al poseer una cobertura natural prestan a la ciudad y a las áreas de producción intensiva, servicios ambientales de diversa índole. Entre ellos y probablemente el de mayor valor económico potencial se refiere a la regulación hidrológica del sistema. Toda el área del AMVL, se ve sujeta regularmente a inundaciones recurrentes, en parte producto del régimen estacional de precipitaciones concentradas en los meses estivales y en buena medida producto de las acciones humanas sobre las cuencas y la transformación en los usos del suelo. El mantenimiento de la cobertura vegetal en laderas, cabeceras de cuenca y llanos de inundación resulta una política adecuada parar reducir los costos de adecuación de los sistemas pluviales y drenajes urbanos y rurales para mitigar la vulnerabilidad de la población local.

> EL SECTOR DE LA RUTA NACIONAL N° 51

Como se dijo en párrafos anteriores, el sector comprendido entre La Silleta y el suroeste de la ciudad de Salta, presenta un fenómeno de crecimiento urbano a modo de "saltos" sobre la RN 51. Un breve análisis del caso, permite comprender situaciones y recomendaciones asociadas a los puntos precedentes, extrapolables al resto de las áreas del AMVL.

La siguiente imagen, muestra las áreas que fueron reconvertidas del suelo rural a urbano a los largo del mencionada ruta nacional. Al mismo tiempo se muestran los sectores naturales o semi-naturales que ameritan su preservación, los suelos rurales de menor productividad y en línea roja punteada, el área de posible completamiento urbano, teniendo en cuenta el conjunto de criterios establecidos más arriba. El objeto de dicho completamiento es dotar al área de un conjunto de servicios y equipamientos que eviten la actual dependencia de las áreas centrales para las actividades propias de los ciudadanos.

Fuente: elaboración propia con imágenes satelitales de Google Earth

> EXPANSIÓN URBANA EN EL SECTOR DE EL ENCON Y LA SILLETA

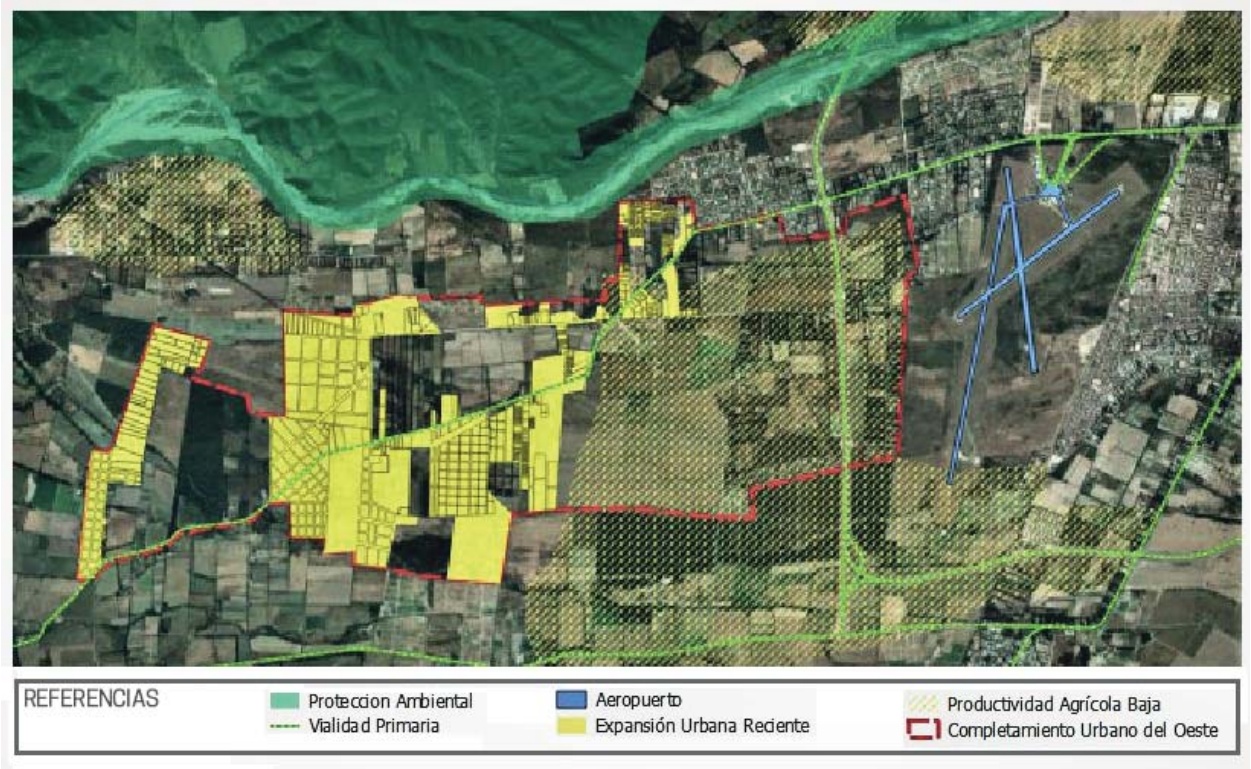

Como se observa, la mayor parte de los nuevos suelos urbanos, con características suburbanas, se materializaron a medio camino entre el extremo suroeste de Salta y La Silleta, sobre suelos productivos de buena calidad y sin continuidad con las áreas urbanizadas dotadas de mejores infraestructuras, equipamientos y servicios, manteniendo una fuerte dependencia de movilidad y conectividad con éstas. Entre las áreas actualmente sub-urbanizadas (en el centro del polígono rojo) y el aeropuerto, existen 1.000 hectáreas de suelo de baja productividad agrícola, potencialmente urbanizable, que permitiría satisfacer la demanda a mediano plazo de suelo urbano, sin necesidad de generar nuevos espacios aislados, con cercanía a la redes de infraestructura existentes en Salta Capital, al tiempo que se mejora gradualmente la conexión y el acceso a la ciudad de los sectores suburbanos actualmente aislados. En total, el polígono representado por la línea roja, implica más de 1.500 hectáreas con potencial urbanizable, cabe mencionar también que una importante proporción de las fincas establecidas dentro de dicho perímetro se encuentran subutilizadas en su potencial productivo.

> Criterios sociales

Aceptadas las evidencias acerca de las características del crecimiento de la mancha urbana del AMVL (a modo de saltos, desde la periferia de las áreas consolidadas e invadiendo suelo natural y productivo) en este apartado se proponen algunos criterios del campo de "lo social" para reducir esta tendencia hacia un crecimiento más equilibrado, equitativo y sustentable. Proponer y acordar criterios (sociales) para evitar el tipo de expansión actual, remite al campo de políticas, es decir de la disputa de sentido, de poderes y de formas de gestión; lo que nos indica un alto grado de complejidad del tema a abordar.

Se decía en otro capítulo que desde el punto de vista socio territorial, el modelo actual de crecimiento del AMVL promueve la segregación socio territorial (SST); de manera que los criterios para abordar esa modalidad de crecimiento se ubican dentro de una estrategia para evitar y reducir las principales causas de la SSE.

Fuente: elaboración propia

> CAUSAS DE LA SSE EN EL AMVL

El esquema muestra componentes y variables que inciden (con calibres diferentes) en la SSE y desde allí se plantean los siguientes criterios de abordaje:

> CRITERIOS SOCIALES DEL ORDEN DE LAS POLÍTICAS METROPOLITANAS:

Avanzar en políticas de acceso al suelo y a la vivienda generando un menú de opciones de financiamiento que permita a sectores medios y medio-bajos de la población acceder a soluciones habitacionales de manera individual y/o asociada. Este sistema pretende incorporar las particularidades de los sujetos de crédito y su vinculación con operatorias existentes o a diseñar con las entidades financieras. Al mismo tiempo, se plantea como una política complementaria y articulada con la actuación de la Secretaría de Tierra y Hábitat y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de Salta. Este menú de alternativas para el desarrollo de políticas de vivienda, articuladas con las políticas públicas de acceso al suelo, permite entrecruzar en el territorio distintos sectores sociales y desarrollar un entramado social y edilicio de carácter heterogéneo.

Atender integralmente, y en conjunto, las problemáticas sociales con el propósito de alcanzar, de manera integral, a toda la población vulnerable del territorio con los mismos estándares de calidad, promoviendo derechos, generando participación, involucramiento y autonomía en los ciudadanos. Este criterio permite abordar además de manera conjunta las iniciativas de carácter social en un marco común de actuación para el territorio metropolitano. Contemplando este criterio se podría constituir un Buró Metropolitano de Políticas Sociales integrado por representantes de las áreas sociales de los municipios y del gobierno provincial para coordinar las políticas sociales para el AMVL. El Buró también se ocupará de formar y capacitar equipos técnicos interdisciplinarios para estar a la altura de los desafíos propuestos

Fortalecer el plan de movilidad metropolitana implementado por el gobierno provincial y la AMT (Autoridad Metropolitana de Transporte) a la vez que avanzar en un plan de infraestructuras de transporte particularmente, de carácter público, que impacte en la conectividad del territorio y permita la circulación de las personas generando mayor equidad en materia de oportunidades de acceso a servicios e infraestructura. Política clave para la integración e inclusión social sobre un modelo territorial de carácter expansivo y disperso.

> CRITERIOS SOCIALES DEL ORDEN DE LOS PROYECTOS TERRITORIALES:

Integralidad de las intervenciones en áreas degradadas en los territorios que presentan niveles altos de conflictividad urbanística, ambiental y social. Se trata de concurrir a esos territorios con un conjunto de acciones integrales (físicas, sociales, económicas, institucionales) que mejoren la situación y calidad de vida de los habitantes e integren esos espacios a la ciudad. Se articulan acciones como: proyectos de infraestructuras de servicios, movilidad, equipamientos comunitarios de calidad y espacio público, en un marco de participación comunitaria y coordinación inter jurisdiccional. Las Intervenciones Integrales en Áreas Degradadas consisten en la transformación físico espacial y social de un micro territorio cuyo impacto se considera estratégico

Mixtura social en las nuevas urbanizaciones, esquemas de parcelamiento y urbanizaciones que, además de contemplar los requerimientos tradicionales de servicios, tratamiento de calles y conectividad, son pensados con criterios de heterogeneidad funcional, edilicia y social. La promoción de la mixtura social es un objetivo a mediano plazo que se logra a través de un proceso que requiere de fuertes inversiones en los espacios públicos, equipamientos y servicios públicos de calidad, de manera que las nuevas urbanizaciones resulten muy atractivas para distintos grupos sociales.

Participación en el diseño de los espacios públicos y los equipamientos sociales, educativos y recreativos, el tipo de equipamiento y actividades tendrán que ver con las características del territorio y sus singularidades; así como también las aspiraciones y expectativas de sus habitantes. La participación ciudadana y el compromiso de los equipos locales es fundamental en tanto significa un fuerte trabajo territorial; el éxito del proyecto dependerá del uso que los habitantes darán a los equipamientos y eso depende en gran medida, de su nivel de involucramiento en las actividades y de la calidad de las mismas.

> CRITERIOS SOCIALES DEL ORDEN DE LOS INSTRUMENTOS:

Desarrollar capacidades para gestionar información socio territorial. La tecnología brinda hoy la posibilidad de integrar bases de datos alfanuméricas y gráficas, pudiendo visualizar políticas y proyectos en el territorio. Avanzar en estos sistemas de información socio-territorial, multipropósito y utilizables por las áreas de políticas sociales, urbanísticas y económicas permitirá dar un salto cualitativo en el diseño de nuevas estrategias para el abordaje de la segregación socio-espacial. Los sistemas de información permiten coordinar y estandarizar datos disponibles, de manera de contar con información más adecuada en el proceso de toma de decisión.

Contar con herramientas de gestión urbana para dotar a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Lerma de un patrimonio de suelo urbanizado o en condiciones de urbanizarse para el desarrollo de viviendas y equipamientos comunitarios. En esa línea se encuentran los Bancos de tierras y los Fondos de Desarrollo Territorial.

Promover las economías locales a partir del desarrollo de un elenco de instrumentos que apuntan a fortalecer las producciones locales y las iniciativas de cooperativismo y emprendedorismo de pequeña y mediana escala, como estrategia de integración e inclusión para sectores actualmente segregados. Avanza en el asesoramiento técnico para la producción y formalización, el fortalecimiento de las oportunidades de comercialización, acceso al crédito, entre otras acciones, permitiendo poner en valor las particularidades de cada localidad, sus estrategias de desarrollo socio-económico y el aprovechamiento de las oportunidades que se pudieran presentar. Los instrumentos apuntan a generar una base de datos sistematizada y actualizada de productores/emprendedores y un modelo de banco de proyectos que permita la priorización, gestión y seguimiento de los mismos.

ACUERDOS METROPOLITANOS Y AJUSTES LOCALES

Los acuerdos metropolitanos manifestados entre las ocho localidades en las sucesivas actividades del Comité de Ordenamiento Territorial y de las "aulas" celebradas periódicamente se pueden sintetizar en un gran objetivo:

1> *Desalentar el crecimiento expansivo de las áreas urbanizadas, teniendo en cuenta los efectos negativos que tal modalidad de urbanización supone, algunos de los cuales ya se han registrado en ocasión del desarrollo del presente trabajo y que habrán de manifestarse en un futuro cercano, teniendo en cuenta el bajo nivel de ocupación que presenta la mayoría de estos emprendimientos.*

Este gran objetivo acordado abre la posibilidad en encontrar otros puntos de encuentro y, por consiguiente, de acuerdos. Así, se tiene otro momento de acuerdo metropolitano que se relaciona directamente con la gestión del suelo en el territorio del AMVL y que puede sintetizarse de la siguiente manera:

2> *La necesidad de contar con un instrumental básico y común entre todas las localidades respecto de las exigencias para habilitar una nueva urbanización y de los procedimientos a seguir para lograr dicha habilitación. Este acuerdo termina formalizándose en la definición, de manera colaborativa entre las ocho localidades, en una ordenanza base para la aprobación de proyectos de nueva urbanización.*

Ordenanza base que cada localidad adaptará de acuerdo con las condiciones particulares que presenten sus respectivos territorios.

Ordenanza base que simplifica procedimientos, estableciendo los distintos momentos en los cuales aparecen el ámbito municipal y el ámbito provincial.

Ordenanza base que se sustenta en el poder que la legislación nacional y provincial le otorgan a los municipios como actores protagónicos en el ordenamiento y la gestión de sus respectivos territorios. Rol que no es sólo un derecho sino una obligación que deben asumir los gobiernos locales.

Ordenanza base que se basa en el principio del bien común por sobre el interés privado en las acciones de ordenamiento e intervención en el territorio. La function social de la propiedad se expresa en la observancia de las regulaciones establecidas por el gobierno local acerca del dónde, cuándo y cómo intervenir en el territorio

Y ese primer objetivo, que comienza a manifestarse en la formulación de la ordenanza base de urbanizaciones, avanza en nuevos encuentros y acuerdos. En este caso en particular, el debate y consensos logrados respecto de las posibilidades de crecimiento de las distintas localidades:

3> Cómo redefinir o adecuar las áreas pasibles de urbanizar que se formularon en los distintos PIDUAs elaborados para las localidades pasa a ser una preocupación común. De esta manera, consensuando criterios, se logra una definición de primeras etapas del proceso expansivo de las localidades, teniendo en cuenta tendencias de crecimiento demográfico y expectativas de desarrollo socio-económico en un horizonte temporal que se ubica en el año 2015.

LA ETAPABILIZACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES AMVL

En párrafos anteriores se explicita el fenómeno más significativo del procesos de transformación territorial registrado en las últimas dos décadas: el crecimiento expansivo, descontrolado y desordenando de las áreas urbanizadas. Tema de continua preocupación por técnicos y funcionarios de los gobiernos locales y del gobierno provincial.

Los diferentes PIDUAs que se elaboraron para las ocho localidades recogen esta preocupación y la destacan como un problema en el análisis del estado de situación de cada una de las ciudades (ver: Anexo Planes urbanos y etapas de crecimiento). Ahora bien, al momento de presentar propuestas para el crecimiento de las ciudades, la modalidad de crecimiento expansivo es la única que se formula como alternativa para dar una solución a la extensión de las plantas urbanas, hecho que se identifica con uno de los problemas que las afectan.

Sólo la ciudad de Salta, en su respectivo PIDUA, se privilegia el completamiento de los grandes vacíos interiores por sobre la expansión del suelo urbanizado. Además, acompañan esta política de crecimiento urbano la definición de un perímetro urbanizable muy próximo a las áreas efectivamente urbanizadas.

Los PIDUAs de las otras localidades, en general, siguen manteniendo la expansión por sobre el completamiento como el dato clave de la política de crecimiento urbano. Los PIDUAs no dejan de reconocer que el crecimiento expansivo y desordenado no deja de ser un problema. No obstante a la hora de proponer solución a ese problema no se sale de la modalidad tradicional de crecimiento que han tenido las ciudades argentinas, en particular las de mediano y pequeño portes. Una modalidad que reproduce el modelo de acuerdo con el cual se han venido desarrollando las ciudades hasta el presente.

Pero el problema no es sólo la reiteración del modelo a partir de continuar promoviendo la expansión de las áreas urbanizadas. El problema es la dimensión que se le ha dado a las nuevas áreas donde será posible desarrollar proyectos de nueva urbanización:

> PROPUESTAS DE EXPANSIÓN DE LAS ÁREAS URBANIZADAS

Nueva superficie hasta un 50 % de la planta urbana actual

Salta	15 %

Nueva superficie entre el 51 % y el 100 % de la planta urbana actual

Rosario de Lerma	77 %
San Lorenzo	100 %

Nueva superficie entre el 101 % y el 200 % de la planta urbana actual

Campo Quijano	176 %
Vaqueros	189 %

Nueva superficie entre el 201 % y el 300 % de la planta urbana actual

La Merced	257 %
Cerrillos	279 %

Nueva superficie de más del 301 % de la planta urbana actual

La Calderilla	906 %
La Calderilla	965 %

Ante esta situación, se planteó la necesidad de revisar estos valores, ya que resultaban contradictorios con lo que se venía sosteniendo desde el ámbito metropolitano de las ocho localidades. A nivel metropolitano, las localidades planteaban la necesidad de revisar las formas del crecimiento y de disponer de instrumentos de ordenamiento y gestión que les permitiera enfrentar esa situación y actuar en forma ordenada y conjunta entre las ocho localidades. Se trataba –se trata– de un tema de políticas e instrumentos.

Pero, a nivel local, desde sus respectivos PIDUAs, las localidades promovían la reproducción del modelo promoviendo una expansión urbana de hasta diez veces la superficie efectivamente urbanizada, como es el caso de La Caldera y La Calderilla (una misma localidad). Por ese motivo, después de un debate acerca de la conveniencia de definir etapas para el crecimiento, es que, en las instancias de discusión colectiva, se procede a definir una nueva línea de expansión (en algunos casos planteada como una primera etapa del crecimiento urbano).

Como resultado de la actividad desarrollada en la última “aula metropolitana” se revisan los límites de la expansión incorporando las áreas de completamiento (áreas interiores vacantes de uso). De acuerdo con esto, los resultados son los siguientes:

> EXPANSIÓN Y COMPLETAMIENTO DE LAS ÁREAS URBANIZADAS. 2018

Fuente: Elaboración propia de los resultados de la última reunión de “aula metropolitana”

LOCALIDAD	ÁREAS DE COMPLETAMIENTO (hectáreas)	ÁREAS DE EXPANSIÓN (hectáreas)	TOTAL EXPANSIÓN “REVISADA” (hectáreas)
La Caldera	92	50	142
Vaqueros	250	162	412
Salta	1.156	1.619	2.775
San Lorenzo	289	266	555
Campo Quijano	69	11	80
Rosario de Lerma	75	-	75
Cerrillos	189	302	491
La Merced	14	35	49
TOTAL	**2.134**	**2.445**	**4.579**

La consideración de las áreas de completamiento reduce significativamente la extensión de las áreas urbanizadas propuestas, revirtiendo las situaciones más comprometidas con una propuesta de excesiva extensión (como el caso de La Caldera – La Calderilla).

Si se compara el límite de la expansión propuesto con el límite de la expansión revisada se ve que el cambio resulta notable, y la reducción de las áreas propuestas es más que significativa:

> EXPANSIÓN PROPUESTA Y AJUSTADA DE LAS ÁREAS URBANIZADAS. 2018

Fuente: Elaboración propia de los resultados de la última reunión de “aula metropolitana”

LOCALIDAD	ÁREA URBANIZADA + ÁREA DE EXPANSIÓN PIDUAs	ÁREA URBANIZADA + ÁREA DE EXPANSIÓN AJUSTADA
La Caldera	2.578	672
Vaqueros	1.696	842
Salta	11.671	11.671
San Lorenzo	3.586	2.461
Campo Quijano	1.225	833
Rosario de Lerma	780	612
Cerrillos	2.100	1.163
La Merced	522	250
TOTAL	**24.158**	**18.504**

TAREAS LOCALES: PLANES URBANOS Y ORDENANZAS DE URBANIZACIÓN

Aunque resulte un tanto reiterativo, el gráfico elaborado en la Etapa I de los LEMs, muestra con claridad el impacto del proceso de expansión.

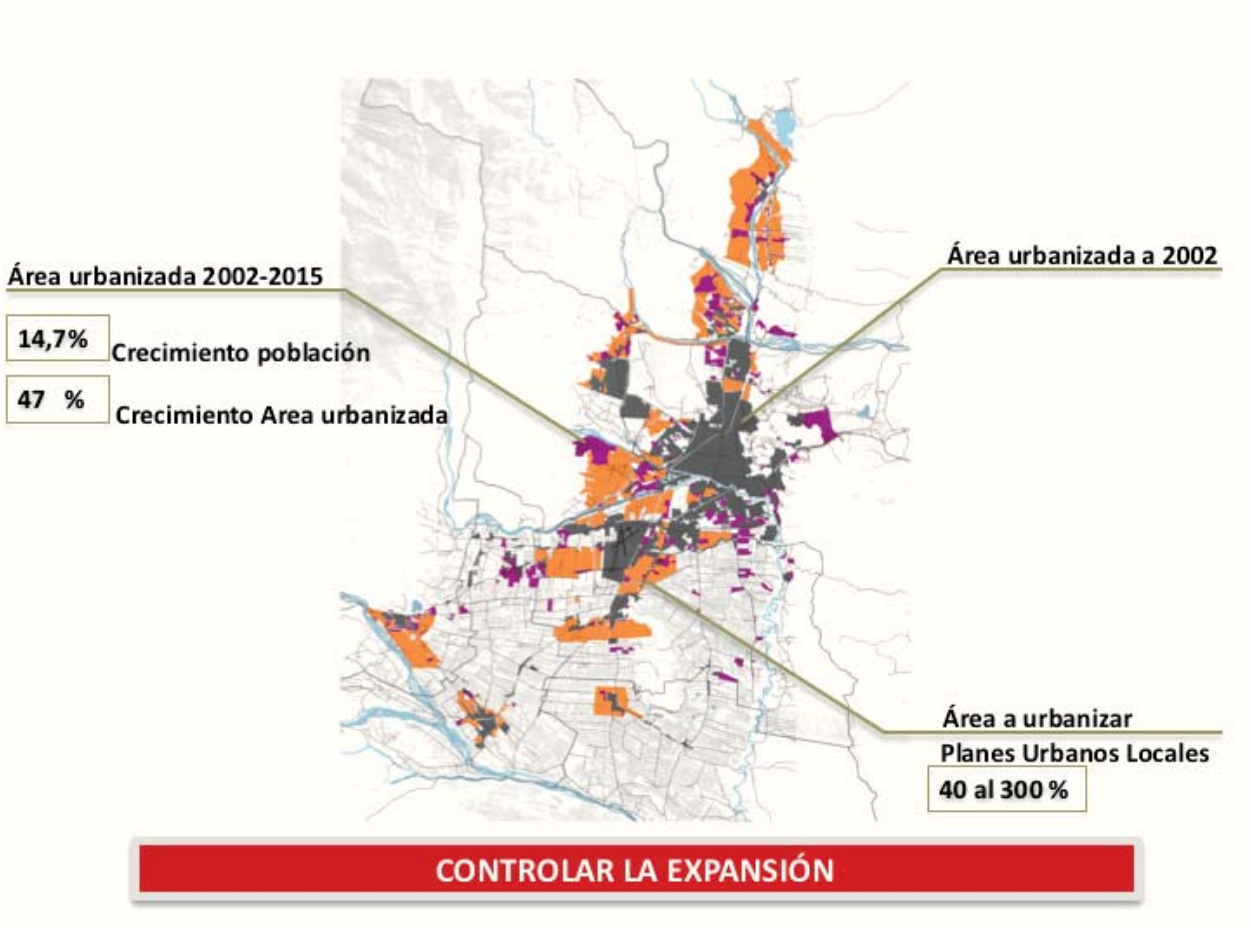

La mancha gris del gráfico muestra lo que ocupaba el área urbanizada hacia 2002. En el período 2002-2015 (manchas violetas) se dio un proceso de expansión descontrolada producto de la conjunción de, al menos, tres variables: la actuación del sector privado que aprovechó el crecimiento del mercado inmobiliario; las acciones del sector público que tratando de dar respuesta a la demanda habitacional, adquirió suelo barato en el periurbano de las ciudades sin considerar los impactos negativos y un marco regulatorio inexistente o laxo.

Analizando la situación a 2018, verificamos en el próximo gráfico que esta tendencia no se ha detenido.

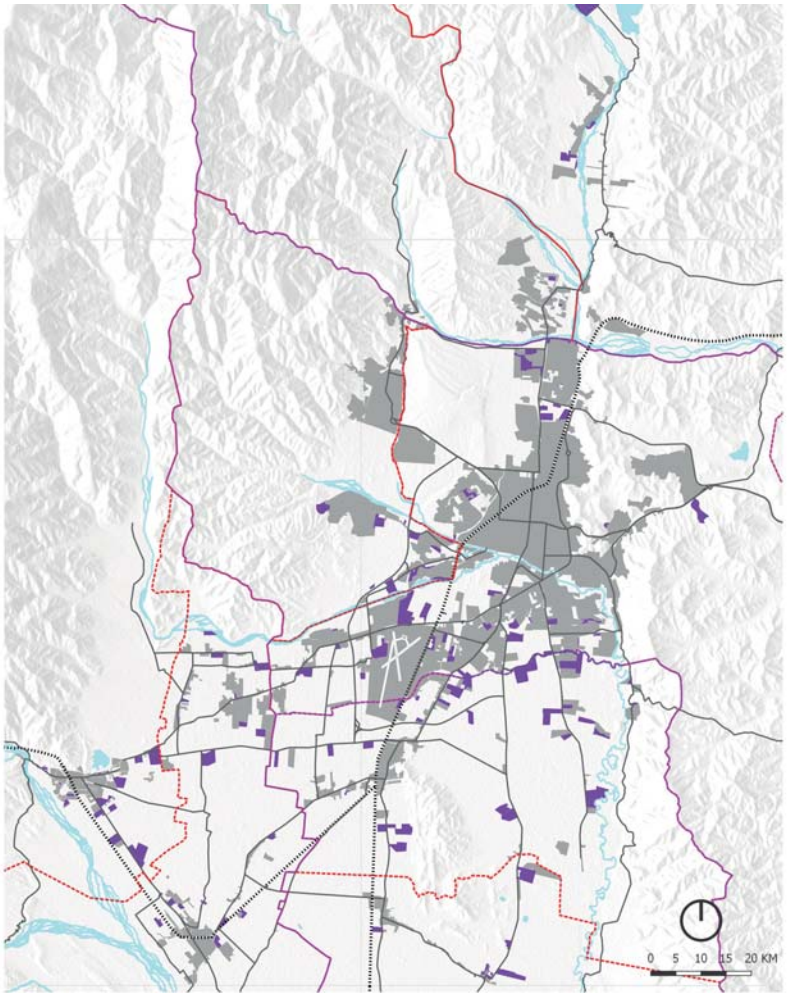

A esta situación que se dio como tendencia histórica se agregó un problema más serio. En el período posterior a 2015, se elaboraron los planes urbanos en cada localidad que incluyeron áreas de expansión (manchas naranjas de la cartografía anterior) de grandes dimensiones que van más allá de las condiciones reales del crecimiento poblacional y que complejizan el panorama. Lo que debía ser una solución es ahora parte del problema.

Dado que las competencias de ordenamiento territorial corresponden a los municipios, sólo la decisión de los mismos puede modificar las decisiones. Con este escenario, las AULAS METROPOLITANAS sirvieron como espacio de trabajo para abordar la temática. Se realizó una serie de ejercicios para definir etapas en el crecimiento de cada una de las localidades, ajustando las áreas de expansión con una mirada más realista y objetiva del proceso de crecimiento metropolitano.

Las variables trabajadas fueron,

> Identificar suelo de valor productivo y ecológico sobre los que no es conveniente avanzar con la urbanización.

> Identificar sitios aptos para la urbanización, que eviten el proceso de expansión, priorizando la ocupación de espacios interiores vacantes (vacíos urbanos) y sectores de proximidad que aprovechen equipamientos, servicios e infraestructura vial existente.

> Dimensionar el crecimiento poblacional y las posibles demandas de suelo urbanizado, teniendo en cuenta, la disponibilidad actual de tierras y las alternativas de nuevas densidades a utilizar en cada caso.

Como resultado del trabajo conjunto quedaron definidas preliminarmente las posibilidades de crecimiento de cada ciudad con un horizonte de 10 años, período en donde será necesario revisar cada uno de los planes.

En los gráficos siguientes se marcan en línea negra de punto el límite del área urbanizable definida por los planes, en rojo los vacíos a completar, en naranja las áreas de crecimiento y en azul el perímetro urbanizable acordado. La reducción propuesta resulta realmente sensible y aporta un criterio más racional en el uso de suelo, permitiendo avanzar hacia modelos más compactos en sintonía con los planteos de la NAU – Nueva Agenda Urbana.

> CERRILLOS

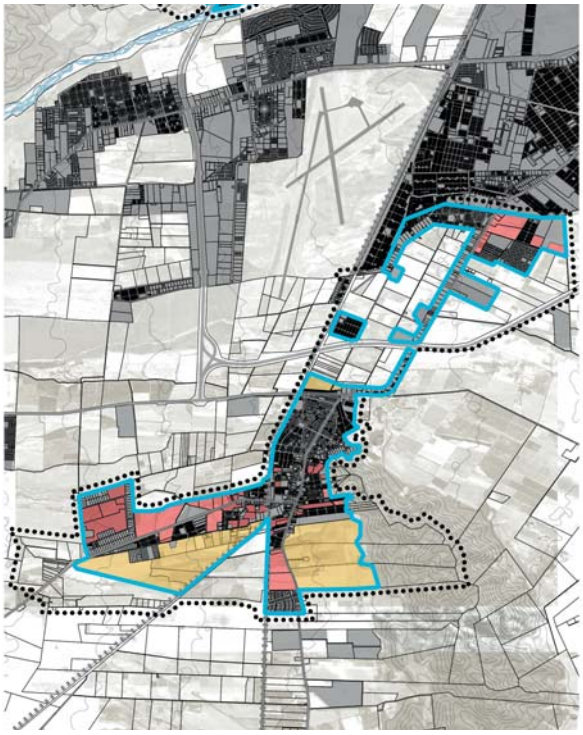

> LA MERCED

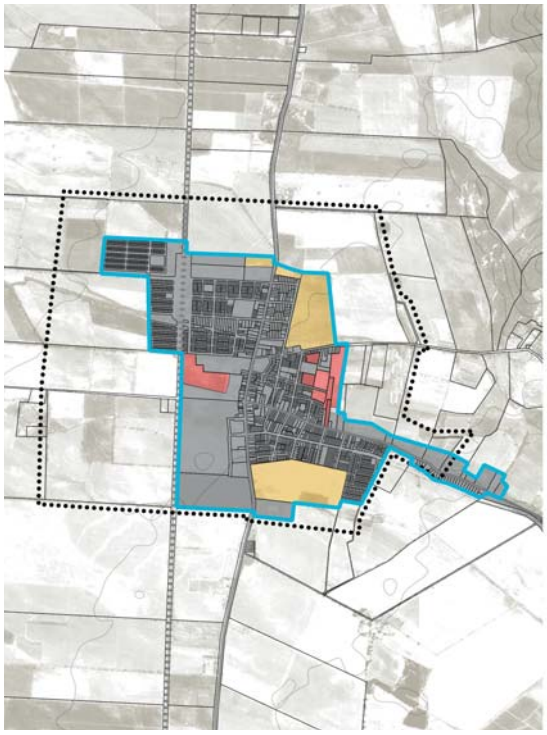

> ROSARIO DE LERMA

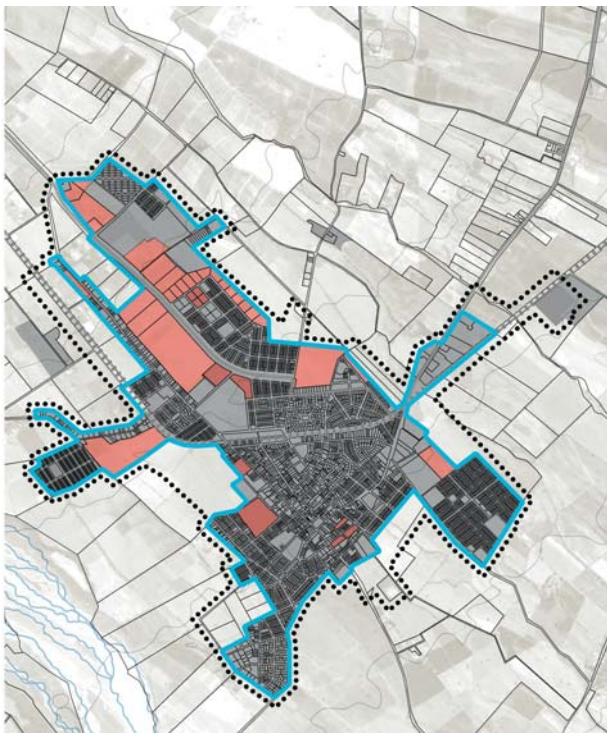

> CAMPO QUIJANO

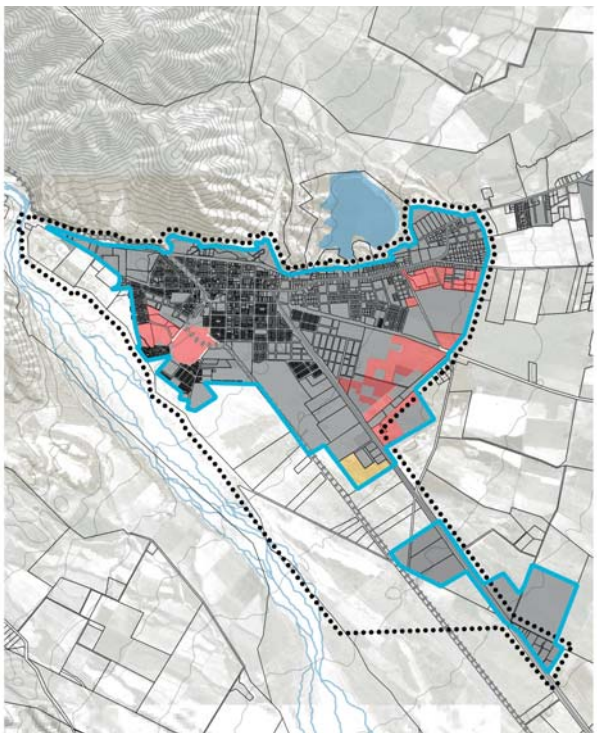

> SAN LORENZO

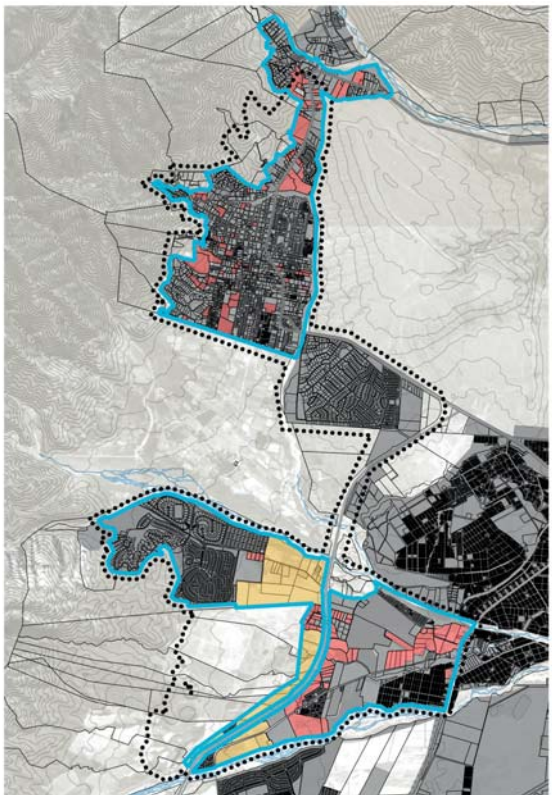

> LA CALDERA

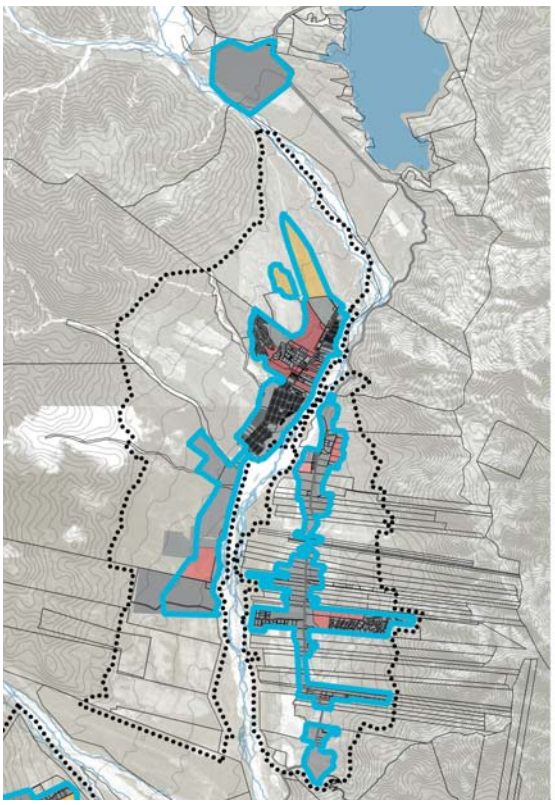

> VAQUEROS

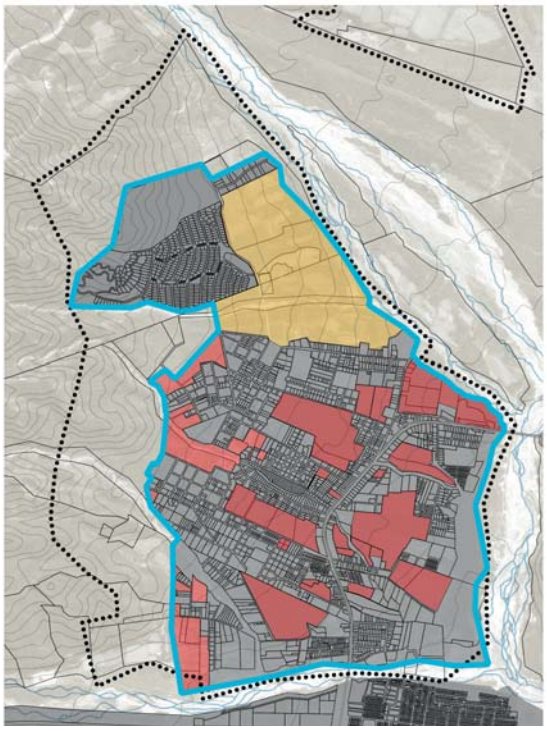

Referencias

- Propuesta Perímetro Urbanizable 2025.
- Área de Expansión segun PIDUA.
- Área de Completamiento.
- Área de Crecimiento.

> SALTA

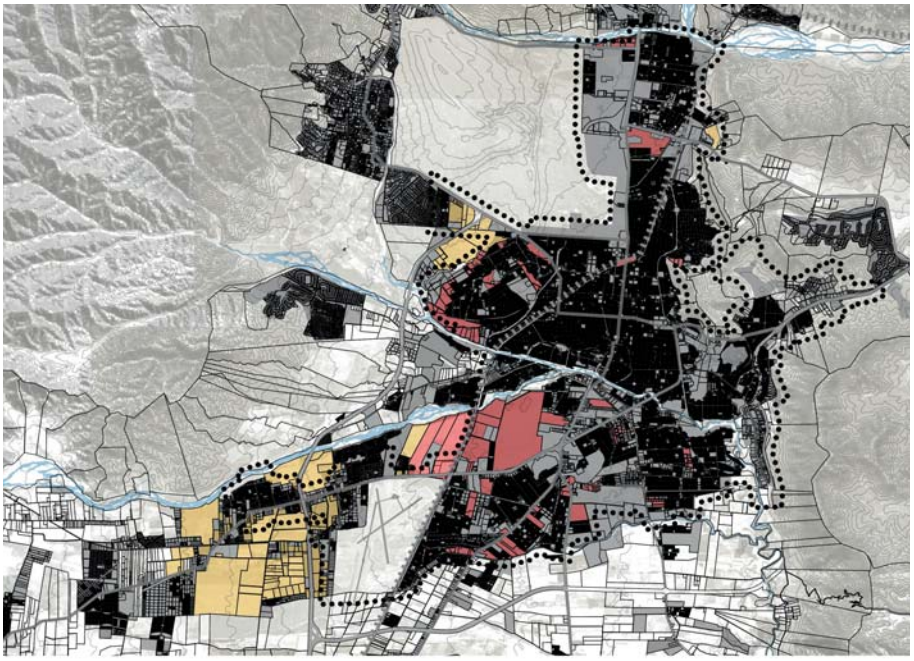

Sobre esta base se propone que cada una de las ciudades, respetando las autonomías municipales, trabajen sobre los siguientes puntos,

> Ajustar el crecimiento del área urbanizada con horizonte 2025, bajo el concepto del modelo compacto.
> Aprobar la Ordenanza de definición del Perímetro urbanizable de cada ciudad.
> Aprobar la Ordenanza de Urbanización, según el Procedimiento Unificado para la aprobación de urbanizaciones en el AMVL.
> Aprobar la Ordenanza de creación de Banco de Tierras Municipal, complementaria a la de Urbanización
> Aprobar los planes urbanos locales (PIDUA – PDUA), en cada uno de los Concejos Deliberantes.
> Precisar el área municipal que tendrá bajo su responsabilidad la gestión y control del Plan Urbano.
> Acordar con la Dirección de Inmuebles que no se aprobará ninguna urbanización por fuera.

En el anexo se podrá acceder a cada uno de estas Ordenanzas:

> Ordenanza Perímetro urbanizable.
> Ordenanza de Urbanización.
> Ordenanza Banco de Tierras Municipal.

3

> desarollo productivo y organización del teritorio

CRITERIOS DE ABORDAJE DE LA CONCENTRACIÓN METROPOLITANA

> La búsqueda de nuevas centralidades

Como ya mencionamos, la centralidad que asume Salta-Capital en el Área Metropolitana del Valle de Lerma es realmente notoria, por población, conectividad y concentración de actividades económicas. Si bien la ciudad de Salta no es la que más ha crecido en el último censo, sí lo hicieron sus conurbaciones: Vaqueros, San Lorenzo y Cerrillos.

Los LEMs, se proponen mitigar ese proceso e ir hacia un modelo más equilibrado, propiciando la consolidación de nuevas centralidades. Las oportunidades para que esto ocurra no son muchas, y es la política pública la que debe proponer estas modificaciones de tendencias, por este motivo es que con este enfoque se propone un menú de proyectos metropolitanos “de desarrollo económico”, con los cuales se pretende generar una plataforma productiva más equilibrada entre las ciudades metropolitanas. La localización de estas infraestructuras con impacto en la producción, la economía y el empleo, evitan su radicación en la ciudad de Salta y su localización se plantea estratégicamente en todo el territorio del Área Metropolitana.

> Los proyectos de desarrollo económico

Los LEMs no pretenden ser un Plan de Desarrollo Económico Metropolitano, pero si proponen identificar aquellos proyectos que hacen a la producción y el empleo en la región, dimensionando sus requerimientos espaciales y proponiendo una localización que permita avanzar en un Modelo Territorial de carácter policéntrico y equilibrado.

Con esta mirada, abordamos las propuestas del Plan Estratégico Salta 2030 (actualmente en proceso de actualización), el Plan Estratégico de Turismo y algunos estudios sectoriales. Además, consultamos al Banco de Proyecto de la provincia de Salta y formalizamos una reunión con las áreas de industria, agricultura, turismo y comercio del gobierno provincial. El propósito fue identificar la visión general sobre el tema económico-productivo,

ver las áreas de mayor dinamismo y poder listar aquellos proyectos de impacto territorial. En términos generales podemos decir que prevalece una mirada más cualitativa que cuantitativa con respecto al desarrollo productivo, a partir de las cuales se identifican una serie de miradas compartidas que podrían sintetizarse en los siguientes puntos,

> RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN

- La actividad industrial tiene un desarrollo relativo pero estable, dependiente de muchos insumos externos. El parque industrial de Salta se encuentra prácticamente completo, con lo que se plantea la idea de poder desarrollar un nuevo parque industrial de carácter metropolitano.

- La actividad logística presenta un panorama de cierta expectativa a partir de que la industria y el consumo local tiene una fuerte dependencia de insumos externos. El corredor bi-oceánico por el paso de Jama, abre un escenario interesante que sería potenciado en el caso de contar con una relación más directa con Jujuy.
- La actividad tabacalera sigue siendo la principal impulsora de la producción en la región, pero presenta signos de inestabilidad y sufre el impacto de los cambios de hábitos de la población hacia consumos más saludables. Se identifica la demanda de un proceso de reconversión productiva que plantee complementariedad con el tabaco y aproveche las infraestructuras instaladas generando condiciones de empleo de mayor estabilidad.

- La horticultura presenta un crecimiento significativo, de forma conjunta con el incremento de la demanda de alimentos naturales o agroalimentos. Existen capacidades regionales instaladas para que esta actividad pueda crecer para el consumo local, pero también como parte de la oferta gastronómica relacionada al turismo. Se reconoce el impacto positivo de las obras en ejecución para incorporar sistemas de riego presurizado en la cuenca del río Toro, lo que da la posibilidad de mejorar la productividad actual. En un sentido similar algunos cambios de concepto en relación con el manejo de cuencas hídricas, la incorporación del manejo de cuenca en reemplazo de las grandes obras de infraestructura, abre la posibilidad de incrementar las áreas cultivables al contar con mayor disponibilidad de agua durante todo el año.

- Se visualizan oportunidades para encadenar procesos productivos, a partir del procesamiento de los agro-alimentos y sus posibilidades de industrialización. Pero, al mismo tiempo, se reconoce una fuerte fragmentación del uso de suelo y productores con escasas experiencias de trabajo asociativo que permita dar escala a la producción.

- Se identifica la iniciativa de generar en Salta un centro de innovación tecnológica, apoyado por la voluntad del gobierno local, cierta capacidad científica instalada en la región a partir de la presencia de las universidades y el crecimiento de la actividad a nivel nacional y global.

Estos cinco puntos (con un sexto que es el turismo, que se desarrollará de forma en un punto específico) son los que constituyen el marco de referencia para el desarrollo productivo de la región. Reiterando que se trata de miradas muy coincidentes por parte de los actores locales, pero que no registran datos concretos y/o estudios específicos que lo puedan dimensionar.

Teniendo en cuenta el objetivo del trabajo de los LEMs, se identifican un conjunto de proyectos que pueden tener viabilidad en el corto plazo, para el Área Metropolitana del Valle de Lerma, que pueden generar un impacto positivo en la economía regional y dar posibilidades de cambio al modelo territorial actual.

Se plantean cinco proyectos,

> ***Parque industrial metropolitano***
> ***Zona de actividades logísticas***
> ***Polo Tecnológico***
> ***Mercado de concentración de frutas y hortalizas***
> ***Centro regional de faena***

Un dato interesante que se pudo relevar es que cada diez emprendimientos productivos que se emplazan en Salta Capital, menos de uno (0,9) se localiza en el Área Metropolitana. Este no es un dato menor ya que consolida el modelo de fuerte centralización del AMVL.

> RELACIONADAS CON EL TURISMO

El abordaje de la política de turismo se enmarca en las propuestas del Plan Estratégico de Turismo de la provincia de Salta. El turismo es una de las actividades con un presente positivo que tiene potencial de crecimiento y desarrollo. En este sentido cabe destacar que según los distintos autores que trabajan los temas de desarrollo económico local, identifican al turismo como la actividad sobre la cual los gobiernos locales y territoriales tienen mayor capacidad de intervención, mejorando la oferta de productos y servicios.

Un rasgo particular de este Plan Estratégico, que viene en sintonía con los LEMs, es que concibe el desarrollo del turismo con una idea de creación de nuevas centralidades que diversifique y desconcentre la oferta, creando nuevos nodos de atracción que tenga un efecto multiplicador en cada uno de espacios territoriales y sus entornos.

Es también importante este tema ya que Salta concentra la mayor parte de las plazas de alojamiento y funciona como una especie de “hub” regional y metropolitano, que dificulta estrategias de reequilibrio.

No obstante, el mismo Plan Estratégico reconoce que los aspectos más valorados por los visitantes de Salta, se encuentra (en sentido creciente) en “la tranquilidad”, “el patrimonio histórico y arquitectónico” y “la naturaleza”.

Tomando estas referencias, los atributos anteriormente mencionados pueden ser propios de muchas de las localidades metropolitana, en tanto pueden poner en valor algunos de sus recursos, convertirlos en productos de interés turístico y acompañarlos con la mejora sustantiva de servicios complementarios. Esta tarea, si bien presenta cierto nivel de dificultad, analizando el escenario actual, depende casi exclusivamente de los actores locales públicos y privados.

Con perspectiva en el mediano plazo, el Plan Estratégico y los informantes calificados consultados coinciden en,

> La consolidación de la marca Salta como puerta de entrada al NOA y la posibilidad de ampliar la oferta de productos turísticos.

> La oportunidad de articular entorno natural con patrimonio cultural, en la medida que alcance estándares de calidad acorde al público objetivo, presenta posibilidades significativas de crecimiento. En este sentido se hace referencia a la tradición del carnaval, la cultura de producción tabacalera y el desarrollo de la gastronomía autóctona.

> Finalmente se hace referencia al turismo de congresos y convenciones, que presenta una infraestructura importante en Salta Capital; aunque se observa el potencial que tiene la región para desarrollar el turismo de reuniones de mediana escalada, destinado a la realización de actividades vinculadas a seminarios, encuentros científicos, comerciales y de capacitación entre otros.

Esta caracterización abre posibilidades coincidentes con lo propuesto por los LEMs, de avanzar en un Modelo Territorial policéntrico y equilibrado.

Los proyectos identificados para el desarrollo de la actividad turística son,

- ***El Circuito de miradores del Valle de Lerma***
- ***El Museo del Tabaco***
- ***Centro de congresos y reuniones (Centro de Encuentro e Identidad Local)***
- ***Centro de interpretación del Carnaval Andino***
- ***Puesta en valor del entorno del Tren a las Nubes***
- ***Mercado de productos de la Pachamama***

EL MENÚ DE PROYECTOS METROPOLITANOS EN EL TERRITORIO

Si volvemos a mirar el territorio desde una perspectiva metropolitana, podemos coincidir en que los proyecto comienzan a integrarse en una perspectiva de modificación de la realidad local e incidencia en el modelo metropolitano. Un paso inicial importante para equilibrar el territorio, generar nuevas centralidades y corregir las tendencias expansivas de los modelos de crecimiento urbano local para proteger el suelo de valor productivo y ecológico, haciendo más sostenible la infraestructuración y presentación de servicios en las ciudades.

Se propone una articulación de políticas urbanas y desarrollo económico en un marco de acuerdo interjurisdiccional (municipio-municipio y municipio-provincia) que plante otra perspectiva en el diseño de políticas públicas territoriales.

El esfuerzo puesto en la variable localización de los proyectos de desarrollo económico responden a una mirada técnica-política. Esto se vincula a la posibilidad concreta de "distribuir" de manera equilibrada las inversiones en la región generando oportunidades de crecimiento en la economía y el empleo, aprovechando las vocaciones de cada territorio. A ello responde la decisión de no seguir concentrando en Salta –Capital, optando por el sur del AMVL (Cerillos, Rosario de Lerma, La Merced) para la localización de los emprendimientos importantes desde el punto de vista económico: Parque Industrial, Zona de Actividades Logísticas, Mercado de Concentración de Frutas y Hortalizas. Dentro del conjunto de proyectos propuesto de carácter económico, el Polo Tecnológico pensado en la localidad de Vaqueros, busca interactuar con lo metropolitano y garantiza la proximidad y vinculación con las Universidades de Salta.

Por otra parte, las propuestas de infraestructuras relacionadas al turismo, buscan generar una centralidad bi-urbana en el sector sur-oeste del área metropolitana (Campo Quijano – Rosario de Lerma). Generar equipamientos pujantes localizados en Campo Quijano como La Estación de partida al Tren de las Nueves (obra ya iniciada), la puesta en valor de su entorno y el Mercado de Productos de la Pachamama; y en la ciudad de Rosario de Lerma con las intervenciones del Museo del Tabaco y el Centro de Interpretación del Carnaval Andino. Estos proyectos pretenden generar una oferta atractiva vinculada a la cultura local-regional, siguiendo los lineamientos del Plan Estratégico de Turismo.
En el sector Norte, se pretende dotar a las localidades de equipamientos relacionados con el Turismo de Congresos y Reuniones, generando una puerta de ingreso a las localidades de La Caldera y San Lorenzo y un espacio de uso regional y local.

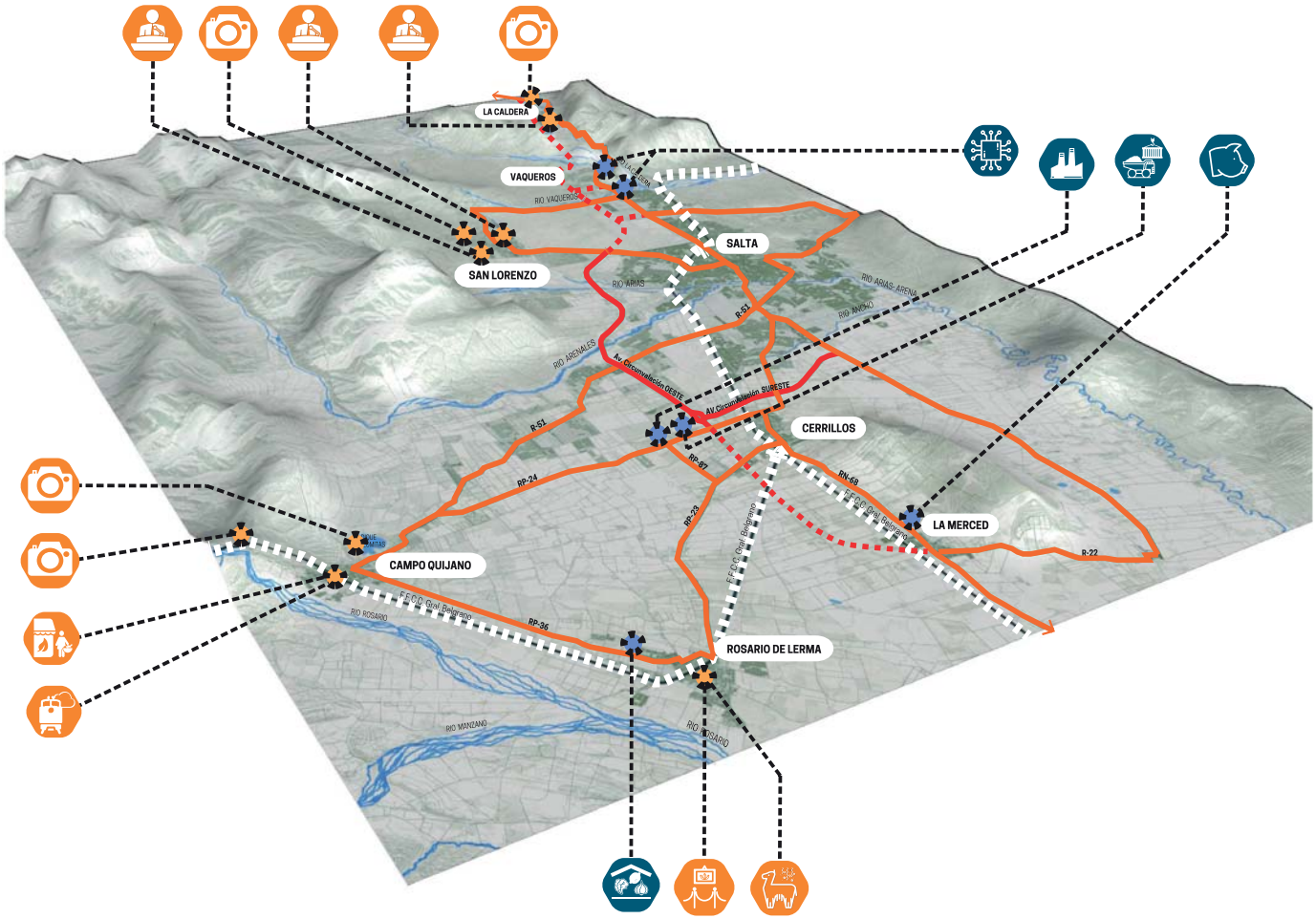

- PoloTecnológico
- ParqueIndustrialMetropolitano
- ZonadeActividadesLogísticas
- CentroRegionaldeFaena
- MercadodeConcentraciónde FrutasyHortalizas
- MercadodeProductosdela Pachamama
- MuseodelTabaco
- CentrodeInterpretacióndel CarnavalAndino
- PuestaenvalordelentornodelTrenalasNubes
- CircuitodeMiradoresdelValledeLerma
- CentrodeCongresosyReuniones (CentrodeEncuentroIdentidad Local)

PARQUE INDUSTRIAL METROPOLITANO - CERRILLOS

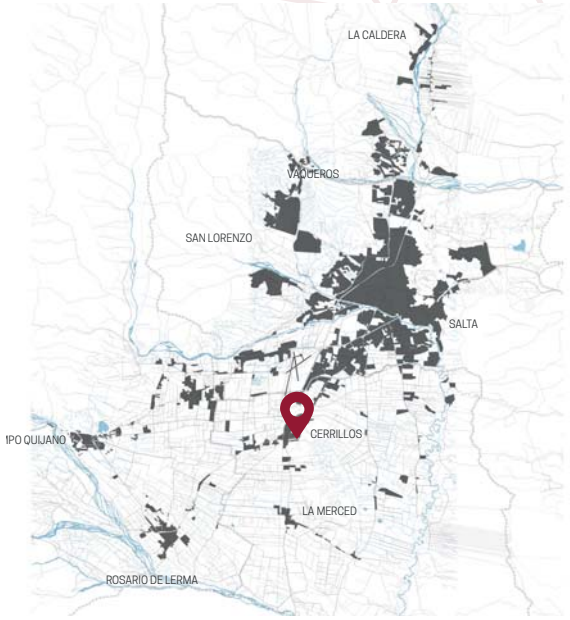

> resumen

El proyecto impulsa la construcción de un nuevo Parque Industrial Metropolitano, orientado principalmente al sector alimenticio, pero adecuado a la complementariedad de actividades metalmecánicas y generales. El sitio propuesto para su emplazamiento cuenta con óptimas condiciones de accesibilidad vial a nivel metropolitano, acceso a red de gas y no presenta conflictos con el uso residencial. Cubre la necesidad de disponer de nuevos sitios para la instalación de industrias, dado que el Parque Industrial de la Ciudad de Salta se encuentra ocupado prácticamente en su totalidad.

> justificación

La Industria manufacturera de la provincia de Salta presenta una estructura interna conformada principalmente por la elaboración de productos alimenticios y bebidas, que denota una participación del 50% en el año 2012. La misma agrupa varias actividades productivas relevantes, tales como elaboración de azúcar, procesamiento de carnes, producción de alimentos y bebidas, destilación y fabricación de vinos, elaboración de productos lácteos. Otras divisiones de la actividad industrial salteña que poseen una participación relativamente importante son: fabricación de productos de la refinación del petróleo (22%) y elaboración de productos de tabaco (9%). En la región del Área Metropolitana del Valle de Lerma se ubica la mayor aglomeración de empresas del rubro alimenticio y bebidas de la provincia, la situación competitiva de los emprendimientos localizados en estas aglomeraciones mono sectoriales, o clusters, es superior a las empresas del mismo sector que funcionan de modo aislado, es decir, localizadas fuera de los límites geográficos de estas aglomeraciones. La expansión regional observada de algunos productos del sector agroalimenticio y también de la industria metalmecánica, pueden constituirse en palancas regionales para la actividad productiva del Valle. La articulación de planes público - privados a lo largo de cadenas de valor que inicien con la producción de materia prima de calidad en el sector agrícola, ganadero y silvícola y de servicios profesionales relacionados con dichas producciones, la producción de bienes finales y bienes intermedios constituye un objetivo posible para la región AMVL.

La creación de distritos industriales, áreas claramente delimitadas e integradas por una población de empresas que participan de un entramado productivo, genera ventajas competitivas. Ventajas de aglomeración, incluyendo infraestructura y servicios logísticos, instalaciones de tratamiento ambiental, acceso a proveedores y recursos humanos especializados, etcétera. De esta manera se generan espacios favorables para la innovación, la transferencia de conocimientos y el mejor aprovechamiento de los factores de producción, permitiéndoles alcanzar una mayor competitividad.

En el Valle de Lerma existe únicamente un parque industrial ubicado en la Capital, que en 2015 presentaba las siguientes características: 143 industrias de las cuales 101 están en actividad (predominando alimentos, bebidas, molienda y faena, productos minerales no metálicos, madera, productos de metales, entre otros) y 42 están inactivas (se encuentran en construcción, sin actividad o no cuentan más con la adjudicación). Esto justifica la necesidad de un nuevo parque para la futura radicación de empresas de la región.

> descripción

Se propone la creación de un nuevo parque industrial en la ciudad de Cerrillos, con el objetivo de sostener e incrementar actividades productivas de alto valor agregado del área: el sector alimenticio y complementado con actividades metalmecánicas y minerales, promoviendo la creación, crecimiento y viabilidad de empresas con énfasis en las PyMEs y aumentando en forma sustantiva y sostenida su participación en el PBG, a la vez de ampliar la oferta de empleos de calidad.

En este marco, el AMVL cumple un rol catalizador y estimulador, que debe liderar el proceso de desarrollo económico y la construcción de un ambiente de participación y cooperación público-privada, dando lugar a un parque industrial mixto. Para ello se impone la necesidad de racionalizar la estructura y los procesos mediante los cuales se desenvuelven las zonas industriales y adecuarla a las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia. Esto se traduce en reformas institucionales, inversión pública y privada y el diseño del sitio escogido para la creación del nuevo Parque Industrial de carácter metropolitano, que complemente al actual Parque de la ciudad de Salta.

Se plantea la ubicación en la localidad de Cerrillos, por disponer de buena accesibilidad a las vías de comunicación regionales y nacionales (RP 24, RP 87, Avenida de Circunvalación Sureste y Oeste), en lo posible junto o próximo al Parque Logístico. Esta ubicación pretende optimizar tiempo y costos de transporte en el caso de que ciertas industrias a radicarse dentro del parque industrial requieran el uso de áreas logísticas. El sitio propuesto tiene la superficie suficiente como para desarrollar el presente proyecto (y su posible ampliación a futuro) junto al parque logístico (aproximadamente 195 hectáreas).

> inserción territorial

Se propone ubicar al parque industrial metropolitano en el ángulo noroeste definido por la intersección de la Avenida de Circunvalación con la RP 24, un sitio conectado con el sistema vial regional, situación que garantiza excelentes condiciones de accesibilidad para el transporte de mercaderías y, también, de fácil acceso desde los centros urbanos de donde puede provenir la mano de obra a ocupar (las ciudades de Salta y Cerrillos y las nuevas urbanizaciones que se ubican al oeste de la Avenida de Circunvalación sobre la RN 51).

> ideas proyectuales

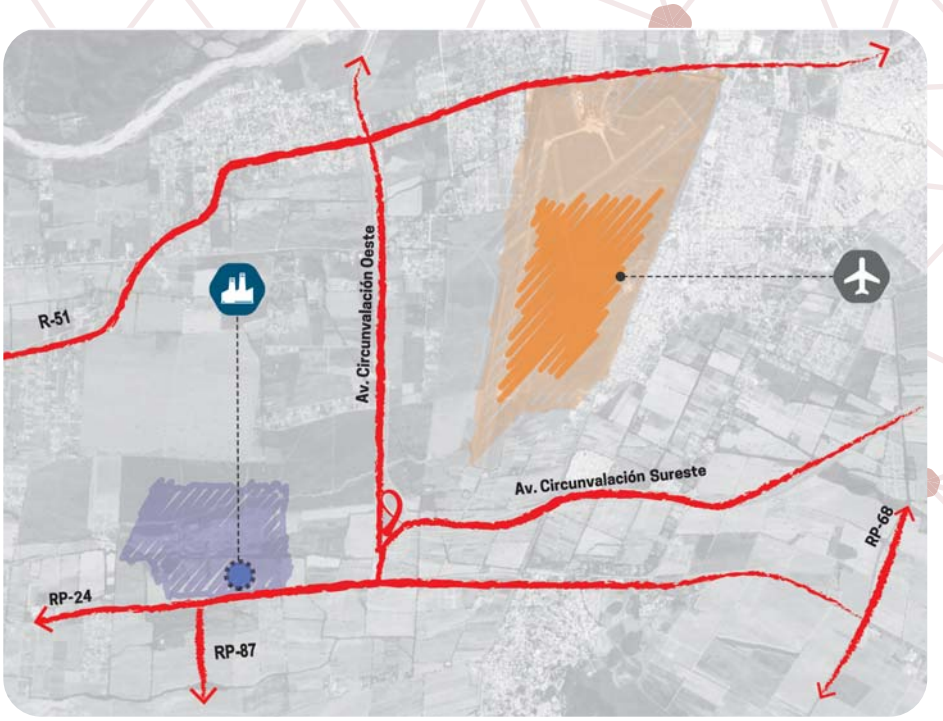

> objetivos

> Fortalecer el perfil industrial del AMVL.

> Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.

> Trasladar industrias que se encuentren en el entramado urbano.

> Alentar la radicación de las industrias en un espacio común en armonía con el medio ambiente.

> Ofrecer servicios e infraestructuras de calidad que propicien el buen funcionamiento de las empresas.

> Formar un entramado institucional territorial concertado entre los actores público y privados para el desarrollo económico local.

> Aumentar el empleo en la región.

> actores

> Gobierno Provincial

> Municipalidad de Cerrillos

> Unión Industrial de Salta

> Observatorio PyMe Salta

> Ente General de Parques y Áreas Industriales

> Cámara Pymes (CPyMEs)

> Consejo Económico y Social

> Asociación Parque Industrial de Salta (APIS)

> Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de Salta

> beneficiarios

> Pequeño y medianos empresarios industriales
> Trabajadores y sindicatos
> Municipalidad de Cerrillos
> Localidades del Área Metropolitana de Valle de Lerma

> resultados esperados

> Diseño y puesta en marcha de un Parque Industrial de carácter Metropolitano, que ofrezca un espacio para radicar nuevas industrias y trasladar empresas ubicadas dentro del tejido urbano y que necesitan expandirse a un espacio propicio para el desarrollo de sus actividades.

> Construir un espacio que permita a las empresas el uso de instalaciones comunes y simplificar procedimientos administrativos.

> Perfil industrial regional fortalecido, por la generación de fuentes de empleo formal y arraigo territorial y agregación de valor a los encadenamientos productivos.

> casos de referencia

> Parque industrial de la Ciudad de Rafaela Santa Fe. http://www.ccirr.com.ar/Sitio/
> Parque Industrial Gálvez- Santa Fe.

PARQUE LOGÍSTICO METROPOLITANO - CERRILLOS

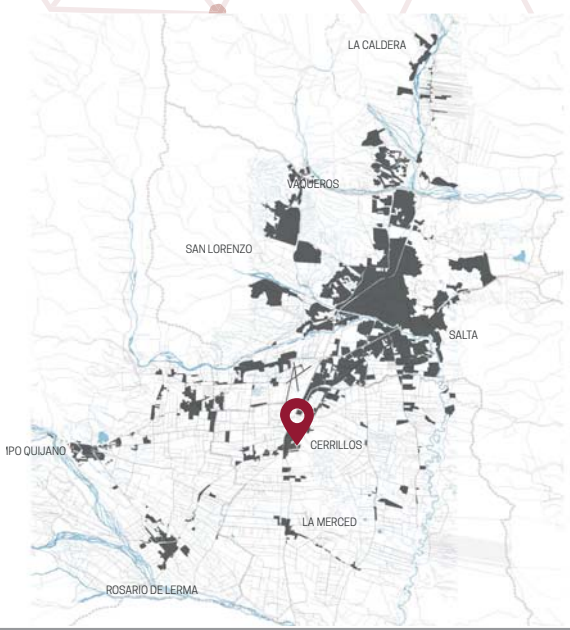

> resumen

La tendencia a la concentración de la población y la actividad industrial en el Valle de Lerma se ha consolidado a través de los años. La logística juega un papel fundamental en el AMVL para el desarrollo de las propias actividades que se dan en el territorio, en la medida en que buena parte de lo que se consume y utiliza en el área proviene de otras regiones. La creación de un parque logístico multimodal en la región que cuente con las áreas de logística, servicios y de apoyo a las pymes, dará respuestaa a los requerimientos de la industria del transporte, almacenamiento y distribución de las cargas en el AMVL. El centro logístico servirá de nexo entre el transporte de larga distancia a los centros nacionales de consumo y también a los centros de consumo de Chile y Bolivia.

> justificación

Tanto la ubicación geográfica de la Provincia de Salta, alejada de los puertos y de los grandes centros de producción y consumo del país, como una estructura productiva en la que predominan empresas pequeñas, enfatizan la necesidad de una zona de actividades logísticas, para lograr cooperación y coordinación en las cadenas de distribución de los productos. Los análisis de desempeño logístico generalmente ponen énfasis en la disponibilidad de infraestructuras. Sin embargo, las empresas medianas y pequeñas, especialmente cuando están localizadas en regiones alejadas o de bajo ingreso relativo, enfrentan no solo déficits de infraestructuras, sino que también carecen de acceso a servicios logísticos eficientes. La dispersión espacial de la producción, y los bajos volúmenes relativos, generalmente encarecen los servicios de transporte, dificultando el acceso a los mercados. Según estudios del Observatorio PyMEs, el 80% de las PyMEs salteñas tiene su principal cliente localizado a menos de 80 Km de su planta productiva, pero los proveedores se sitúan a una gran distancia; para el 30% de las PyMEs el principal proveedor se sitúa a más de 1.000 Km. Las grandes distancias de los proveedores afectan la logística, gestión y planificación de las actividades de traslado, almacenaje, manutención y distribución de mercaderías, insumos, materias primas y componentes. Para las PyMEs industriales salteñas, este costo representa, en promedio, el 16% de las ventas totales. El costo logístico ponderado por ventas es mayor en las pequeñas empresas (25,3%) que en las medianas (13,6%).

El Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (PDES) orienta los lineamientos para mejorar las condiciones de la logística. Este plan toma como punto de partida cuatro de los ejes estratégicos definidos en la etapa de diagnóstico del PDES: > Conexión con el mundo por medio de infraestructura física y acceso tecnológico > Centro geoeconómico y corredor bioceánico para el comercio este-oeste > Industrialización de los productos elaborados en la región para agregar valor a la provincia > Liderazgo en la región del NOA

A partir del PDES, el Consejo Económico Social solicitó formalmente la elaboración de estos lineamientos para un plan de logística. Este documento, titulado Plan de Logística de la Provincia de Salta, se realizó en el año 2015 con la colaboración de diversas instituciones, empresarios y profesionales.

El Área Metropolitana de Salta, con 618.367 habitantes, representa el 50,9% de la población provincial y cuenta con más del 60% de las industrias de la provincia. La tendencia a la concentración de la población y la actividad industrial en el Valle de Lerma se ha consolidado a través de los años. Ocupando posiciones estratégicas sobre la vialidad estructural de la región (RN 9, RN 51, RN 68; RP 21, RP 23, RP 24, RP 28, RP 36, RP 86, RP 87). Asimismo, la provincia de Jujuy se encuentra estrechamente vinculada con el AMVL desde la perspectiva del transporte y participa en la conformación de un corredor de ciudades de orientación norte-sur.

> descripción

La idea de este proyecto de inversión consiste en desarrollar un parque logístico en el AMVL, que incluya áreas de depósitos y servicios, con tecnología e infraestructura adecuadas, para satisfacer los requerimientos del transporte, el almacenamiento y la distribución de cargas. Servirá de apoyo para el desarrollo de las PyMEs del Valle.

El parque logístico contará con distintas áreas o sectores específicos:
> El área logística cuenta con instalaciones modulares compartidas y parcelas propias.
> El área de servicios incluye un sector dirigido al camión y un centro de negocios.
> El área multimodal formada por un espacio de intercambio ferroviario (almacenes en zonas traseras directas a un ramal ferroviario para la carga y descarga)
> El área de apoyo (instalación de almacenes y oficinas destinadas a la liberación y despacho de carga de importación y exportación).

Se plantea la ubicación en la localidad de Cerrillos, por disponer de buena accesibilidad a las vías de comunicación regional y nacional (RN 68; RP 24, RP 87; Avenida de Circunvalación Sureste y Oeste), en lo posible junto o próximo al Parque Industrial Metropolitano. Esta ubicación pretende optimizar tiempo y costos de transporte en el caso de que ciertas industrias a radicarse dentro del parque industrial requieran uso de áreas logísticas.

Se emplaza en el norte del departamento, en la encrucijada de la Avenida de Circunvalación con la RP 24 en un predio de aproximadamente 195 has., superficie suficiente como para desarrollar el parque logístico junto al parque industrial.

> inserción territorial

Se propone ubicar al parque logístico en el ángulo noroeste definido por la intersección de la Avenida de Circunvalación con la RP 24, un sitio conectado con el sistema vial regional, situación que garantiza excelentes condiciones de accesibilidad para el transporte de mercaderías y también de fácil acceso desde los centros urbanos de donde puede provenir la mano de obra a ocupar (las ciudades de Salta y de Cerrillos y las nuevas urbanizaciones que se ubican al oeste de la Avenida de Circunvalación sobre la RN 51).

> ideas proyectuales

> objetivos

> Reducir los costes de transporte, y con ello, de logística de las PyMEs salteñas.
> Reordenar los recursos hacia la cadena de transporte donde el camión ocuparía el eslabón de recogida y entrega.
> Proporcionar servicios de valor añadido como el almacenamiento o la gestión de información.
> Normalizar las unidades de carga de los distintos medios de transporte.

> actores

> Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable
> Municipalidad de Cerrillo
> Cámara de Transporte de Salta
> Consejo Económico Social de la Provincia de Salta
> Autoridad Metropolitana de Transporte
> Observatorio PyMEs
> Unión Industrial de Salta
> Sector industrial: cargadores, importadores, exportadores

> beneficiarios

> Operadores del sector del transporte y de la logística (operadores logísticos, transportistas, empresas de transporte, etc.)
> Empresas de la región
> Prestadores de servicios complementarios (servicios básicos, centros de formación, gestión de residuos).
> Gobierno Provincial y Gobiernos Municipales
> La población en su conjunto

> resultados esperados

> Un parque logístico en el AMVL, que cuente con las áreas de logística, servicios, multimodal y de apoyo.

> casos de referencia

> Parque Industrial y Logístico Paraná de las Palmas - Zárate, Buenos Aires.

PARQUE TECNOLÓGICO DEL VALLE DE LERMA - VAQUEROS

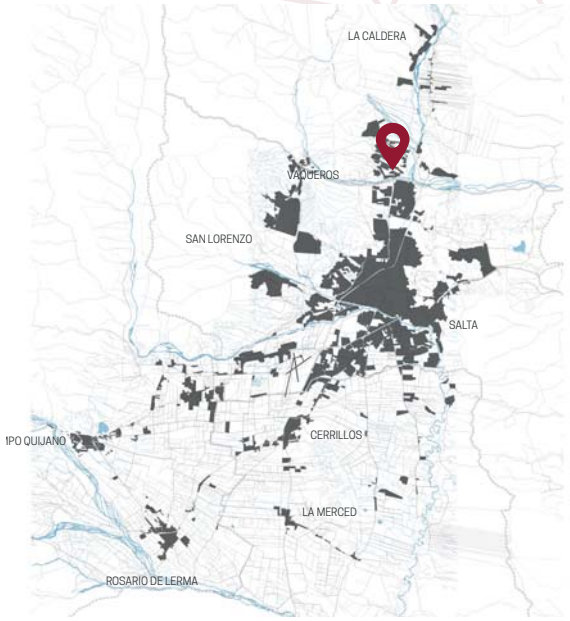

> resumen

En un contexto regional donde se visualizan posibilidades de articular los sectores científicos y empresarial / productivo con el fin de fomentar un crecimiento a largo plazo y en donde las políticas públicas han comenzado a acompañar este camino, se propone la creación de un Parque Tecnológico en el Valle de Lerma. Este proyecto se presenta como un espacio que concentra empresas de base tecnológica (software, hardware y servicios asociados) en interacción con entidades científicas de la región e instituciones educativas que impulsan la sociedad de conocimiento.

> justificación

El desarrollo de un Parque Tecnológico, que concentre espacios educativos, de investigación y emprendedores tecnológicos es una aspiración de la provincia en los últimos años. Durante este tiempo se ha avanzado en la preparación de las condiciones propicias para el desarrollo del mismo. El Plan de Desarrollo Estratégico Salta (PDES) alude a la promoción de estas áreas de desarrollo: "*vemos a Salta en el 2030 como una provincia competitiva, con una sociedad equitativa basada en el conocimiento que promueve la innovación permanente a través de la investigación científico tecnológica y el desarrollo de empresas de base tecnológica capaces de generar valor agregado e inclusión social, con respeto por el medio ambiente*". La sanción de la Ley N° 7.727 (2012) que crea el Polo Tecnológico de la Provincia de Salta, define objetivos, funciones, beneficiarios, autoridad de aplicación, registro, incentivos tributarios, becas de educación, entre otros. Las variadas y ricas experiencias que existen en la región de Investigación + Desarrollo en áreas como bío tecnología, energía solar, sistema de riego y utilización de las TICs, son antecedentes que fundamentan la importancia de este proyecto.

La importancia alcanzada por la biotecnología, se debe al peso de los productos agropecuarios en la medida en que aumentan la productividad y competitividad y es un espacio de crecimiento exponencial para la provincia y el AMVL con instituciones como INTA y UCASAL. Experiencias de Energía Solar desarrollada por UCASAL en Rosario de Lerma con el proyecto Ecosol, demostró un caso de sustentabilidad social con tecnología local. Sistema de Riego Presurizado en el Río Toro y Utilización de las TICs - Salta Digital, son otros proyectos que generan antecedentes.

La sociedad del conocimiento es una realidad presente que expresa la instalación global de la revolución científico-tecnológica. Salta debe pertenecer a esta sociedad, caracterizada por la innovación, la creatividad y el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a solucionar los problemas más acuciantes y a brindar una mejor calidad de vida a la población. Ciertamente se conoce el efecto multiplicador para la estructura económica de una región del accionar de las TICs, y teniendo en cuenta la rica oferta de recursos humanos calificados en la zona, así también como el alto nivel académico (2 Universidades y más de 40 instituciones de Educación Superior), masa crítica de empresas y emprendedores, sumado a los esfuerzos que viene realizando la provincia, hacen que AMVL sea un lugar propicio para la instalación de un Polo Tecnológico

> descripción

El proyecto contempla la creación de un Parque Tecnológico con la finalidad de albergar a pequeñas y medianas empresas de base tecnológica (software, hardware y servicios asociados), para promover la innovación y el desarrollo tecnológico de las PyMEs, como así también motivar y fomentar la creación y radicación de empresas con alto valor agregado en búsqueda de insertar al Área Metropolitana del Valle de Lerma en la economía del conocimiento. Si bien no requiere inicialmente de grandes espacios y superficies, tiene la capacidad de concentrar los recursos humanos en su cercanía. El desafío de la propuesta también está en su radicación, la localidad de Vaqueros, próximo a Universidades y a otros centros de formación, impulsando nuevas centralidades en el AMVL.
El proyecto plantea dos alternativas de localización:

> La opción 1, corresponde a una parcela ubicada sobre la RN 9 (Avenida San Martín), en un predio de aproximadamente 2,7 hectáreas de superficie.
> La opción 2, se plantea en un sitio frente al río Vaqueros, en un predio de aproximadamente 3,4 hectáreas de superficie.

> inserción territorial

La localización de la opción 1 contempla la vinculación directa del Polo Tecnológico con la arteria vial rápida que atraviesa Vaqueros y la comunica con Salta y La Caldera, de acuerdo con el proyecto de movilidad metropolitano (BRT que vincula las localidades de Vaqueros-Salta-Cerrillos).

La localización de la opción 2 tiene por finalidad promover la ocupación de las parcelas que aún están vacantes sobre la ribera del Vaqueros. Su vinculación es directa con el acceso a la ciudad y se requiere una intervención más integral sobre la vialidad y los espacios públicos en ese sector.

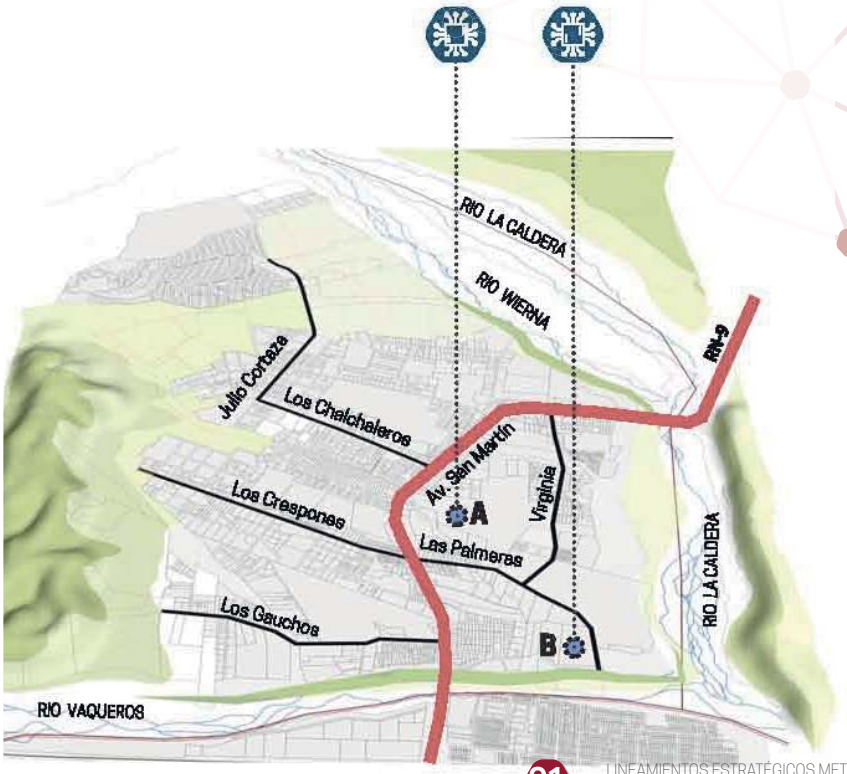

> ideas proyectuales

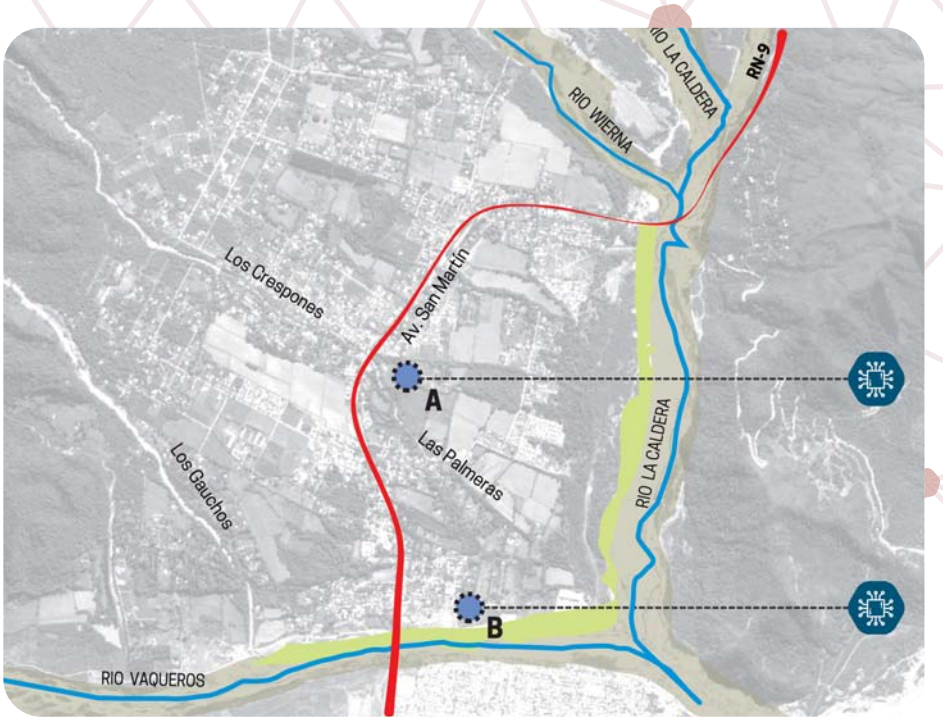

> objetivos

> Potenciar la capacidad innovadora y emprendedora del AMVL e impulsar la atracción y retención de talentos.

> Promover un espacio educativo y científico-tecnológico, orientado a incentivar el desarrollo de capacidades innovadoras y de alta calidad profesional en áreas tecnológicas, en articulación con escuelas, institutos, centros de investigación y universidades.

> Procurar la aplicación de tecnología tendiente a incorporar valor agregado a los sectores productivos y de servicio de la región.

> Posibilitar a la población el acceso a empleos de calidad y el agregado de conocimiento de alto nivel en las propias empresas del área.

> actores

> Cámara de Empresas Informáticas del Noroeste (CIDNOA)

> Unión Industrial de Salta

> Fundacion Polo Tecnologico

> Universidades (UCASAL y UNS)

> Ministerio de Desarrollo Económico

> Municipalidad de Vaqueros

> Institutos terciarios

> beneficiarios

> Centros educativos (secundarios, terciarios y universidades)
> Empresas de tecnología de la región
> Municipios del Área Metropolitana
> La población en su conjunto

> resultados esperados

> Polo Tecnológico, diseñado y en funcionamiento, como espacio de interacción entre las empresas socias y entidades científicas de relevancia y facilitador de sinergias entre las instituciones del sistema de innovación regional.
> Red de actores del sistema Científico Tecnológico regional en funcionamiento.

> casos de referencia

> Polo tecnológico de Rosario Provincia de Santa Fe. http://www.polotecnologico.net/
> Parque Científico Tecnológico de Tandil. http://www.pct.org.ar
> Parque Informático y de Industrias Creativas de Mar del Plata / ATICMA. https://www.aticma.org.ar/parque-informatico

MERCADO CONCENTRADOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS - ROSARIO DE LERMA

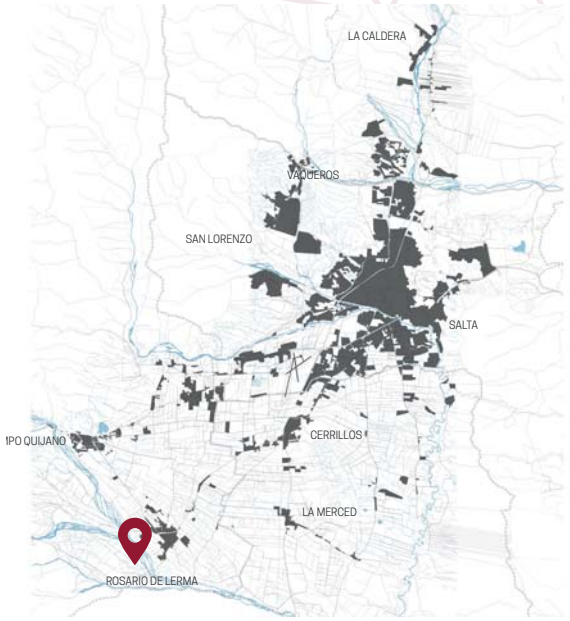

> resumen

La producción hortícola presenta un crecimiento importante en la región, por la dinámica propia del sector y por su carácter complementario con el cultivo del tabaco (principal actividad del Valle, que se encuentra atravesando por una coyuntura compleja). Los cambios que se están produciendo en el sistema de riego y las posibilidades de aprovechamiento del recurso agua junto con el cambio conceptual que se pretende para el manejo de cuencas, presentan un escenario alentador para el sector que justifica, de acuerdo con la opinión de los expertos, la instalación de un Mercado Concentrador cercano a los sitios de producción.

> justificación

La producción hortícola representa el 11% del PBI del país (Galmarini, C. 2013); actividad que genera diez millones de jornales por año. En los últimos veinte años se produjo un incremento en los rendimientos de los cultivos hortícolas gracias a la aplicación de innovaciones tecnológicas, fundamentalmente dirigidas al proceso de producción, tales como el uso de variedades mejoradas e incorporación de híbridos, el mejoramiento en la tecnología de riego, la difusión del cultivo bajo invernáculo, entre otras. Esto impacta en el crecimiento e incidencia del sector en las economías regionales. El mercado de las hortalizas se destina en su mayoría (90%) al mercado en fresco y el resto se industrializa y/o se exporta.

Salta se encuentra dentro de las 14 provincias que se destacan a nivel nacional por su producción hortícola. Las condiciones naturales favorables de varias zonas del territorio para la producción de primicia y la generación de una cantidad importante de puestos de trabajo (en las áreas de producción, transporte y distribución, almacenamiento, comercialización e industrialización) presentan al Conglomerado Hortícola como uno de los más productivos y estratégicos para el desarrollo de la economía de la provincia y del Área Metropolitana.

El Mercado Concentrador de Rosario de Lerma se proyecta en principio para funcionar a nivel departamental, y receptará frutas y verduras de los pequeños productores de la zona, muchos de los cuales se ven limitados en su actividad por los altos costos y dificultades para comercializar sus productos. La gran parte de los consumidores mayoristas de la zona adquieren sus productos en el Mercado Central de Salta, transfiriendo de esta manera recursos locales a otras plazas comerciales. Esto puede evitarse si se establece en otra ciudad un Mercado Concentrador de la producción local y regional. El mismo actuará como mercado complementario del de Salta, pudiendo llevar adelante programas y políticas en conjunto para toda la región.

> descripción

Se propone la instalación de un Mercado Concentrador en la ciudad de Rosario de Lerma que permita concentrar la oferta de frutas, verduras y otros productos destinados al consumo de alimentos bajo la modalidad de venta mayorista, de modo tal que se logren abaratar los costos de comercialización, así como mantener y generar nuevas fuentes de trabajo que se incorporarán al circuito comercial y productivo.

El PIDUA (Plan Urbano Integral de Desarrollo Urbano Ambiental) de Rosario de Lerma define dos sectores específicos para su emplazamiento, denominados Nuevo Mercado-Ferial

> Opción 1: en el ingreso de la ciudad, frente a la ruta RP 36 en el borde con el área rural (superficie aproximada de 1,6 hectáreas).

> Opción 2: dentro del cuadro de la estación ferroviaria, con una vinculación directa con el circuito de tránsito pesado definido por el plan (superficie aproximada de 2,8 hectáreas).

> inserción territorial

De acuerdo con lo sugerido por el PIDUA, se propone la ubicación del mercado concentrador en el sitio de la opción 1 por las ventajas locacionales que presenta: en el ingreso a la ciudad, sin conflictos de accesibilidad ni conflictos de uso con el tejido urbano circundante.

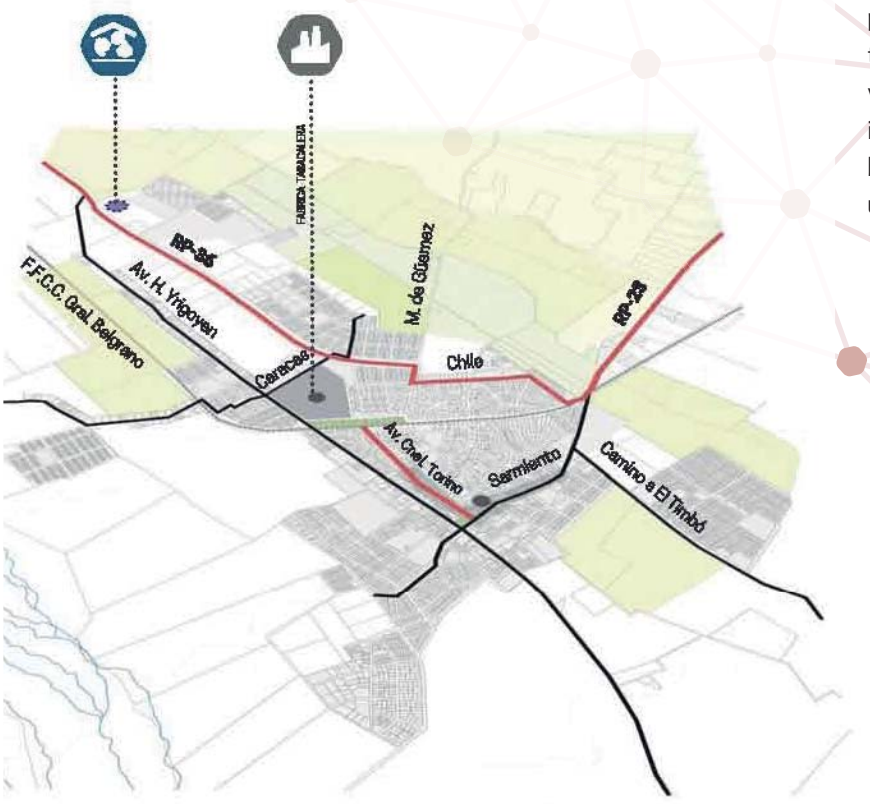

> ideas proyectuales

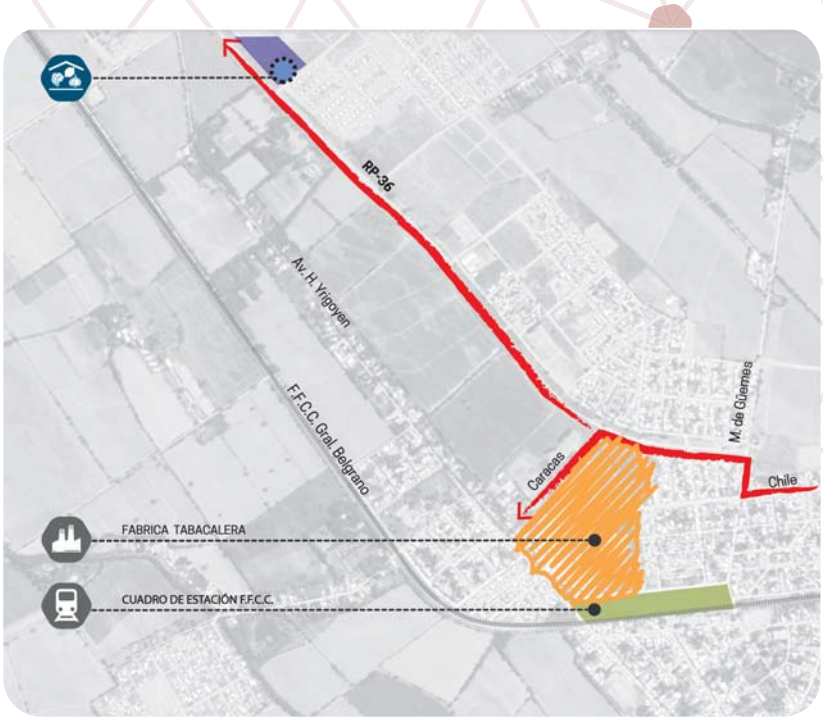

> objetivos

> Ofrecer un nuevo espacio- de comercialización para la región del Área Metropolitana del Valle de Lerma que complemente al actual Mercado de Salta.

> Garantizar la transparencia de las operaciones y el equilibrio en la articulación entre productores, mayoristas y agentes minoristas.

> Contribuir a la eficiencia en la logística y distribución de alimentos en el Área Metropolitana.

> Activar la mano de obra local, a través de proyectos productivos que permitan el desarrollo económico de la región.

> Optimizar la oferta de productos frescos para incrementar la calidad de la alimentación de la población.

> actores

> Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de Salta

> INTA

> Cámara Regional de la Producción de Salta

> Municipalidad de Rosario de Lerma

> beneficiarios

> Productores del Valle
> Comercios minoristas barriales y supermercados.
> Municipalidad de Rosario de Lerma
> Población de la región

> resultados esperados

> Mercado concentrador de frutas y verduras construido y funcionando en la localidad de Rosario de Lerma, que disponga de un sector para la comercialización de productos, un área de depósitos y una playa de camiones.
> Eficiencia logística en la distribución de alimentos de la región.
> Participación activa de los pequeños y medianos productores locales y del AMVL.

> casos de referencia

> Mercado Mayorista de Frutas y Hortalizas. Junin- Buenos Aires
> Mercado Concentrador Fisherton. Rosario - Santa Fe

CENTRO REGIONAL DE FAENA - LA MERCED

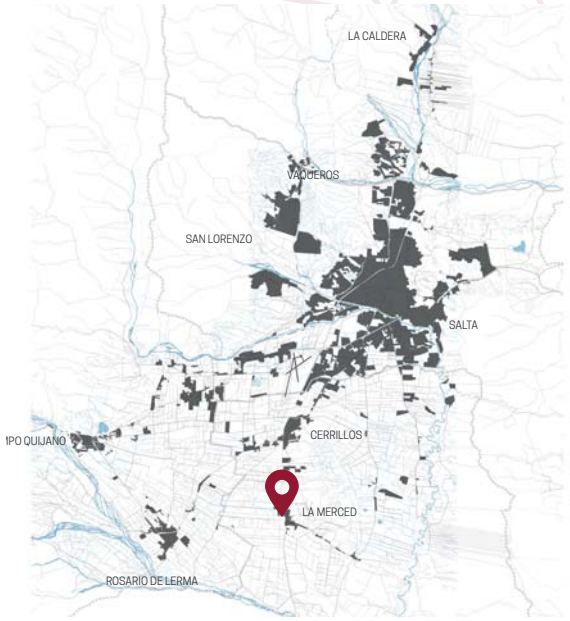

> resumen

El proyecto está pensado particularmente para pequeños y medianos productores cuya principal actividad es la agrícola, pero complementada con la cría de ganado. La comercialización de estos productos está directamente vinculada con la posibilidad del productor para acceder a centros de faena en condiciones sanitarias adecuadas.

> justificación

En los últimos años, el proceso de agriculturización ha desplazado la actividad ganadera de la zona pampeana hacia provincias tradicionalmente no ganaderas, dando lugar a una reestructuración geográfica de la actividad en el país. La disminución se produjo principalmente en Buenos Aires, adquiriendo una participación más importante en las provincias del norte del país; entre ellas, se destaca la provincia de Salta. Según estimaciones del SENASA, en el año 2012 el stock ganadero de Salta fue de 1,05 millones de cabezas representando el 2,1% del rodeo nacional. Su mayor crecimiento se produjo desde 1996 hasta 2009, período en el cual el stock provincial paso de 389 mil a 1.04 millones de cabezas. Los departamentos del Área Metropolitana del Valle de Lerma no se encuentran entre los de mayor crecimiento, y tampoco entre los de mayor cantidad de cabezas, pero existe un nivel apreciable de productores de mediana escala.

El MinAgri (2011), caracterizó los establecimientos de la provincia de Salta de acuerdo con la relación entre el número de novillos y novillitos y el número de vacas por año. Según esta metodología, para los años 2003 - 2012, en los departamentos de La Caldera y La Capital predominó la cría de ganado combinada con otra actividad, mientras que en los departamentos de Rosario de Lerma y Cerrillos predominan establecimientos de ciclo completo, es decir cría del ganado e invernada. La misma fuente destaca que es la región donde más de la mitad de los centros productivos son de escala menor.

En cuanto a la faena, del total de animales faenados en la provincia de Salta, el 93% proviene de la propia provincia, correspondiendo el porcentaje restante a hacienda producida en otras provincias, principalmente en Formosa y Chaco. En cuanto a los animales producidos en Salta con destino a faena en el mismo período, el 64% se industrializó en la propia provincia mientras que la mayor parte del porcentaje restante se envió a Jujuy (27%) y a Tucumán (11%). A diferencia de otras provincias de la región, Salta produce más animales para faena que los que procesa por año. En la región del AMVL se encuentran algunos centros de faena, aunque no todos están activos.

A pesar del crecimiento, industrialización y la concentración de la producción agroalimentaria, la pequeña producción local continúa siendo un sector importante en la Argentina, y también en la región del Área Metropolitana de Valle de Lerma. No obstante, los pequeños productores enfrentan condiciones de salubridad poco adecuadas debido al alto costo que impone el

sistema sanitario, esta situación resiente la viabilidad de la actividad sumado a la complicación de no contar con centros de faena cercanos y debidamente habilitados. Como complemento la diversificación geográfica de este tipo de productores y el escaso volumen por explotación, dificultan el envío de animales a faena. La consecuencia es que los pequeños productores no alcanzan el estándar exigido para la comercialización de sus productos, por lo que encuentran vedados potenciales mercados para ellos.

> descripción

Se propone la creación de un Centro Regional de Faena en el departamento de La Merced, que posibilite a los pequeños y medianos productores del área realizar el faenado en condiciones sanitarias aptas y a un costo accesible. Este sistema no sólo reduce costos por la disminución de las distancias a recorrer, sino también incrementa la calidad del producto al reducirse el estrés del animal. Por otro lado, resulta un estímulo para el asociativismo de los productores y un desafío para el municipio, en tanto actor importante en la promoción y organización de los productores.

Se plantea la ubicación en La Merced, al ingreso de la localidad, frente a la RN 68 y con una superficie aproximada de 2,3 hectáreas.

> inserción territorial

La ubicación propuesta presenta ventajas locacionales (acceso directo desde la RN 68) y funcionales (ausencia de conflictos con el tejido residencial del entorno próximo).

> ideas proyectuales

> objetivos

> Fortalecer a los pequeños productores de la región.

> Promover la asociatividad público - privada (cooperativas, asociaciones de productores).

> Mejorar la economía de los pequeños y medianos productores.

> Establecer un centro de Faena de carácter regional

> Disminuir los costos de traslado hacia otros centros de faena.

> Ofrecer un sistema seguro, de acuerdo con las exigencias higiénicas y sanitarias vigentes.

> Promover el uso de los sistemas informáticos para la gestión de información y concientización en materia de inocuidad de productos cárnicos y la salud pública.

> actores

> Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta

> Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de Salta

> Cámara Regional de la Producción de Salta

> INTA

> Municipalidad de La Merced

> beneficiarios

> La población
> Productores pequeños y medianos de la región
> Los municipios de la región

> resultados esperados

> Centro de Faena Regional, construido y en funcionamiento
> Red de productores organizada e institucionalizada en cooperativas u otros formatos asociativos.

> casos de referencia

MUSEO Y RUTA DEL TABACO - ROSARIO DE LERMA

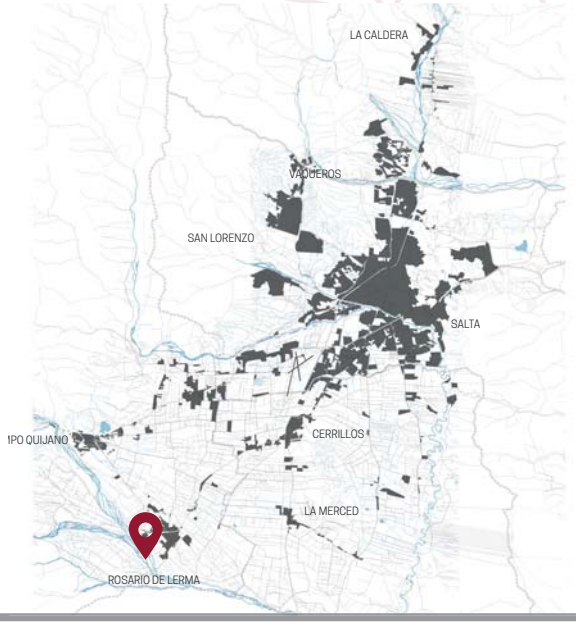

> resumen

Espacio de identidad local e interés turístico, destinado a mostrar la historia, el presente y el futuro de la producción tabacalera de gran arraigo en la región. Incorpora las historias de vida relacionadas con el mismo e incluye recorridos en la zona de manera de generar una serie de pequeños emprendimientos relacionados al atractivo central.

> justificación

La provincia de Salta es la segunda productora de tabaco del país y, junto con Jujuy, produce prácticamente la totalidad de la producción nacional de tabaco Virginia (99,0%).

De acuerdo al análisis territorial, la cadena tabacalera se localiza principalmente en el centro de la provincia, en los Valles de Lerma y Siancas aptos para la agricultura intensiva, en tanto los centros de acopio se ubican en los departamentos Capital, Rosario de Lerma y Chicoana. Una de principales acopiadoras y empresas tabacaleras a nivel nacional es Massalin Particulares (Philip Morris) localizada en Rosario de Lerma, donde se encuentra su planta de procesamiento de hojas de tabaco.

La cadena del tabaco abarca el proceso de cultivo y curado a nivel primario y en la etapa estrictamente industrial se registran las actividades de acopio, clasificación y preindustrialización. En cuanto al empleo, la producción tabacalera se caracteriza por ser intensiva en la utilización de mano de obra y los jornales requeridos por hectárea dependen de la variedad cultivada. El tabaco Virginia requiere aproximadamente 120 jornales / hectárea / año. En la provincia de Salta predominan las explotaciones grandes con mano de obra asalariada, en su mayoría transitoria, lo que se traduce en un problema para la economía y la dinámica social de la región. Por su lado, la etapa de acopio y preindustrialización es una gran demandante de mano de obra. Al respecto, en el año 2015, el empleo promedio registrado del sector en la rama Tabaco representó el 29,6% del empleo nacional generado en dicha actividad.

A pesar de la crisis que atraviesa el sector, la actividad tabacalera sigue teniendo peso en la economía del territorio y, por tal motivo, las provincias junto con los municipios del Área Metropolitana están avanzando en la diversificación de la economía. La Municipalidad de Rosario de Lerma, por ejemplo, en coordinación con el INTA y el Gobierno Provincial, se encuentra desarrollando el proyecto de fabricación de habanos. Desde allí, se plantea trabajar con 70 pequeños productores de la zona, quienes serán los proveedores de la materia prima, que con la inyección de nuevas tecnologías y el trabajo artesanal de mujeres de la zona podrán lograr el producto final.

No hay dudas que la actividad tabacalera define parte de la identidad de las localidades del Valle de Lerma. Es por ello que el proyecto Museo del Tabaco busca reflejar la importancia de una de las actividades económicas, sociales, políticas e identitarias de mayor relevancia para la región. El proyecto articula y visibiliza la potencia y la riqueza del tabaco para la historia y el presente de la zona. En el Museo del Tabaco, se desarrollará la ruta del tabaco que muestra la actividad productiva típica de una finca del Valle de Lerma, la rica historia precolombina y colonial de la actividad principal: la producción de tabaco Virginia, las actividades productivas diversas que se pueden realizar y el complemento con la actividad turística.

> descripción

La producción del tabaco ha sido y es una actividad económica fundamental para el Valle de Lerma. Por ello, no podía faltar un museo dedicado en la región: el Museo del Tabaco, ubicado en la ciudad de Rosario de Lerma.

El Museo se desarrollará a partir de dos componentes físicos: por un lado, el área de exposiciones y de gestión de recorridos históricos que funcionará en la antigua estación recualificada; por el otro, un nuevo edificio anexo donde se ubican talleres de producción de habanos. Se conformará así un espacio propicio para el desarrollo de charlas, capacitaciones, encuentros locales y regionales. Este edificio está pensado como un lugar de enseñanza de un oficio, vinculación comunitaria y de visita turística. Rige el concepto de museo-taller, conviviendo el registro histórico con nuevas inteligencias organizativas y operativas vinculadas al trabajo.

Este espacio permite comprender de qué modo se produce el tabaco, a partir de la exposición permanente del paso por paso del ciclo productivo del producto: el cultivo, la llegada de la hoja a la fábrica, el salseo, el secado, los paquetes de picadura, el cigarrillo y la comercialización.

El Museo expondrá máquinaria y herramientas que la empresa Massallin utiliza en su proceso productivo, convidando a los visitantes a escuchar y conocer la historia del tabaco contada por sus protagonistas en primera persona.

Se estipula un circuito por la ruta del tabaco, que tiene como propuesta básica el siguiente esquema:
> Punto de partida: Museo del Tabaco > Recorridos: Visita a fincas con plantación de tabaco Virginia > Visita a los antiguos hornos de secados de Rosario de Lerma > Visita a la planta industrial de Massalin Particulares S.A > Punto de llegada: Regreso al Museo del Tabaco.

> inserción territorial

Su emplazamiento se plantea dentro del cuadro de la antigua estación ferroviaria, haciendo uso de parte del mismo, en la proximidad a la fábrica tabacalera Masallin. El cuadro de estación presenta una superficie de aproximadamente 1,5 hectáreas. Se propone crear un nexo peatonal de circulación entre el edificio del Museo y la fábrica tabacalera, establecer un corredor parquizado que funcione de registro histórico del paso del tabaco que va de la fábrica al ferrocarril y a su distribución posterior.

> ideas proyectuales

> objetivos

> Generar una ruta de interés turístico que refleje la importancia de una de las actividades económicas de mayor relevancia del Valle de Lerma.

> Potenciar la actividad de la cooperativa de habanos, dotándola de un espacio propicio para la capacitación y armado del producto.

> Vincular el Museo del Tabaco con otros equipamientos de la ciudad, a modo de generar un circuito turístico de interés.

> actores

> INTA

> Ministerios de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

> Municipalidad de Rosario de Lerma

> Cooperativa de Habanos

> beneficiarios

> Integrantes de la cooperativa de Habanos
> Turistas regionales, nacionales y extranjeros
> Municipalidad de Rosario de Lerma
> Población de Rosario de Lerma y la región

> resultados esperados

> Espacio de exhibición y capacitación relacionado a la actividad tabacalera diseñado y en funcionamiento, que se vincula y genera circuitos zonales de interés turístico, promoviendo una serie de pequeños emprendimientos relacionados al atractivo central.
> Trazado de circuitos del tabaco alternativos.

> casos de referencia

> El Museo del Tabaco Puerta de Díaz, de Coronel Moldes- Salta.
> Museo del Tabaco, La Habana - Cuba http://visitandorra.com/es/cultura/museo-del-tabaco/

CENTRO DE ENCUENTRO E IDENTIDAD LOCAL - SAN LORENZO - LA CALDERA

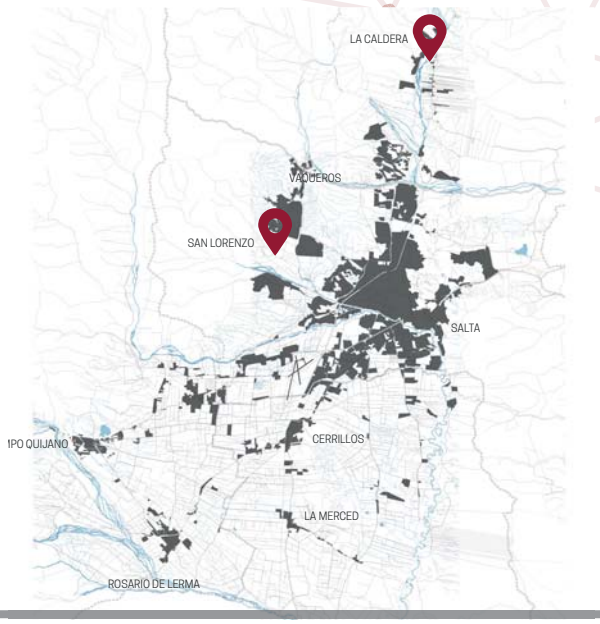

> resumen

El proyecto plantea la construcción de Centros de Identidad Local en dos ciudades del AMVL que generen espacios para la promoción del turismo de reuniones de escala local y regional. Los mismos estarán dotados con equipamiento, materialización de calidad y un diseño flexible que permita albergar diferentes actividades. Los salones estarán destinados fundamentalmente a la realización de jornadas de capacitación, seminarios, congresos, presentación de productos de organizaciones y/o empresas de la región.

> justificación

Salta cuenta con una interesante oferta cualitativa y cuantitativa de sedes y prestadores para la realización de congresos, reuniones y eventos. Una de ellas es el Centro de Convenciones y Exposiciones ubicado en la ciudad de Salta, que cuenta con tecnología de última generación y capacidad para 2.400 personas. En los últimos años, se han realizado acciones que apuntan al desarrollo del llamado turismo de reuniones, sobre todo en la ciudad Capital.

Según la definición de la Organización Mundial de Turismo (OMT), reunión es un término general que se refiere al encuentro de un número de personas en un lugar, con el objetivo de organizar o llevar a cabo una actividad concreta.

Estas reuniones consisten en:
> Convenciones
> Conferencias
> Congresos
> Ferias comerciales y exposiciones
> Reuniones empresariales y de negocios

La actividad relacionada con el turismo de reuniones se ha convertido en un importante elemento atractor y dinamizador de enclaves urbanos con vocación turística al reactivar destinos por su carácter desestacionalizador, a la par que aumenta la demanda de servicios de gama alta y aporta un gasto medio relativamente alto por visitante. De este modo, este tipo de turismo cuenta con unas características diferenciales y definitorias que lo distinguen del resto de subsectores.

El turismo en la provincia de Salta, año tras a año cobra relevancia como dinamizador económico. En este sentido, las políticas públicas en turismo deben estar orientadas a promover el desarrollo de comunidades locales y regionales, permitiendo que estas actividades produzcan beneficios socioeconómicos bien distribuidos entre los actores que lo conforman. Ya sea a nivel regional o local, el desarrollo turístico depende de una cadena de valor determinada, conformada por distintas organizaciones y actores que ejecutan procesos y prestan servicios para la actividad.

Salta no es sólo la provincia con la mayor cantidad de eventos contabilizados oficialmente como turístico en la región del NOA, sino también el turismo de reuniones como producto específico es una de las apuestas de las políticas públicas turísticas provinciales y de algunos municipios del AMVL.

El turismo de reuniones viene teniendo un crecimiento sostenido en la provincia, como resultado del trabajo conjunto entre el sector público y el privado, liderando dentro del Norte Argentino en cuanto a la cantidad de eventos nacionales e internacionales. En el año 2014 se contabilizaron 287 eventos desarrollados en la provincia, y, para el año 2016, un total de 373 eventos. Esto supone un incremento significativo en el sector; sin embargo, la mayoría de estos eventos / reuniones se desarrollan en la Ciudad de Salta, concentrando los equipamientos e infraestructuras en dicha localidad.

No obstante, otras localidades del Área Metropolitana presentan potencial para el desarrollo de este tipo de turismo. Es por ello que el presente proyecto pretende posicionar a La Caldera y San Lorenzo como ciudades receptoras del turismo de reuniones, generando equipamiento de calidad donde conviva esta actividad con los eventos culturales y protocolares que pueda desarrollar la localidad, dotando a estos espacios de un dinamismo propio.

> descripción

Este proyecto busca generar equipamientos de calidad que complementen los emplazados en la ciudad de Salta. Los Centros de Encuentro e Identidad Local se localizarán en dos ciudades del Área Metropolitana: San Lorenzo y La Caldera. Ambas cuentan con atractivos naturales que generan un escenario óptimo para el desarrollo de estas actividades.

En La Caldera se propone la construcción de un Centro de Convenciones de escala media ubicado en el ingreso a la ciudad.
El proyecto está compuesto por un conjunto de edificios que se vinculan entre sí, y funcionan como parte de un mismo sistema. Por un lado, la sala de eventos y conferencias, y por otro un edificio de menor escala para reuniones de trabajo y agasajos, sumado a un sector para servicio gastronómico y un espacio para actividades culturales de revalorización de la identidad local que funcione con distintas actividades de talleres y muestras, convirtiéndose de esta manera en un espacio de identificación turística y social colectiva.
Estos espacios estarán dispuestos en relación con un área parquizada que aprovecha las vistas al puente, al arroyo y a las arboledas lindantes.

En la ciudad de San Lorenzo se propone la construcción de un Centro que forme parte de un conjunto de edificaciones ubicadas en un entorno natural único y con vistas privilegiadas a la ciudad. Este conjunto de edificaciones estará compuesto por una sala de eventos y conferencias, posible de ser subdividido en pequeños espacios para reuniones de trabajo o agasajos; un área de servicio gastronómico y un espacio para actividades culturales de revalorización de la identidad local como talleres y muestras, transformándose en un espacio de identificación turística y social colectiva.

El interés es posicionar a la ciudad como un destino de turismo de reuniones y sumarle valor a través de un programa amplio de posibilidades, desde actividades culturales hasta servicios gastronómicos de calidad.

Se proponen dos sitios de la ciudad para su ubicación. La propuesta de localización responde a distintos objetivos en cuanto a su inserción en la ciudad:

> Opción 1: al pié del cerro, en el extremo oeste para aprovechar las visuales que se tienen de la ciudad desde ese punto y agregar un atractivo más a los ya existentes que dinamizan el sector oeste (Fortín Juan Carlos Dávalos y el área de la Quebrada de San Lorenzo).

> Opción 2: en el este de la ciudad, sobre calle José Hernández, que define el borde urbano con el río San Lorenzo, con el propósito de revitalizar un sector más postergado.

> inserción territorial - san lorenzo

La opción 1 corresponde a un sitio que se encuentra al fin de la calle Martín Martínez, al pié del cerro en un sector de casas quintas que se disponen en parcelas de grandes dimensiones. Los edificios que conforman este centro de encuentro e identidad local se incorporan al paisaje del lugar, configurando un nuevo atractivo que dinamizará el área donde se encuentra ubicado.

La opción 2 se ubicará sobre la calle José Hernández en un sitio entre dos calles estructurales de la ciudad: Mariano Moreno Belisario Roldán, un área de tejido poco consolidado, con presencia de lotes vacantes de uso y, también, con viviendas que presentan signos de precariedad constructiva. La ubicación de los nuevos edificios en el sector promoverá la ocupación de los lotes vacantes como así también la localización de nuevos usos complementarios.

> ideas proyectuales

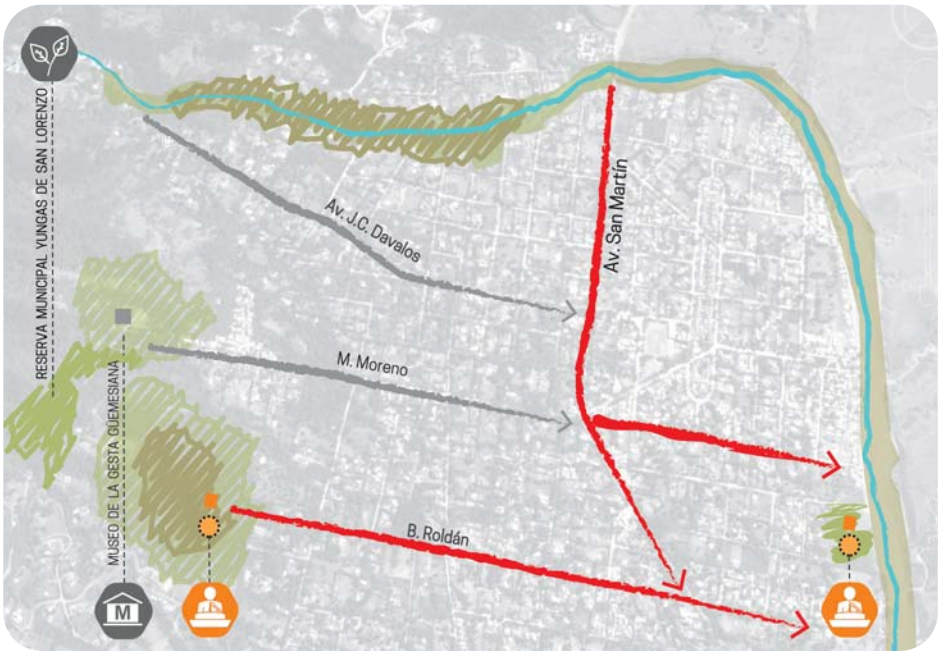

> objetivos

> Descentralizar la oferta de centros de convenciones en diferentes localidades del Área Metropolitana.
> Fomentar el turismo de reuniones en la región del Valle de Lerma
> Dotar a la ciudad de La Caldera y San Lorenzo de equipamientos de calidad que les permitan posicionarse como un destino propicio para el turismo de reuniones.
> Utilizar el turismo de reuniones como dinamizador de la economía regional.
> Generar un espacio de encuentro para la realización de actividades locales y regionales

> actores

> Cámara del Turismo de Salta
> Ministerio de Cultura y Turismo
> Municipalidades de La Caldera y San Lorenzo

> beneficiarios

> Entidades / empresas / prestadores turísticos organizadores de convenciones, reuniones, capacitaciones, etc.
> Turistas regionales / nacionales
> Artistas locales / regionales
> Municipaldad de La Caldera y San Lorenzo
> Población de La Caldera y San Lorenzo

> resultados esperados

> Descentralización del turismo de reuniones en diferentes localidades del Valle de Lerma,
> Nuevos equipamientos de calidad de escala regional.
> Nuevos espacios de identificación cultural, turística y social colectiva.

> casos de referencia

> Polo Turístico y Cultural Regional. Firmat - Santa Fe
> Centro de Interpretación Turística y Ambiental. Villa Traful - Neuquen

> inserción territorial - la caldera

Este conjunto funciona como un portal de ingreso a la ciudad, en el borde norte del puente, formando, una continuidad con las edificaciones de valor patrimonial del área central (Avenida San Martín y Avenida General Güemes) y determinando un contrapunto con el mirador del Cristo de La Caldera.

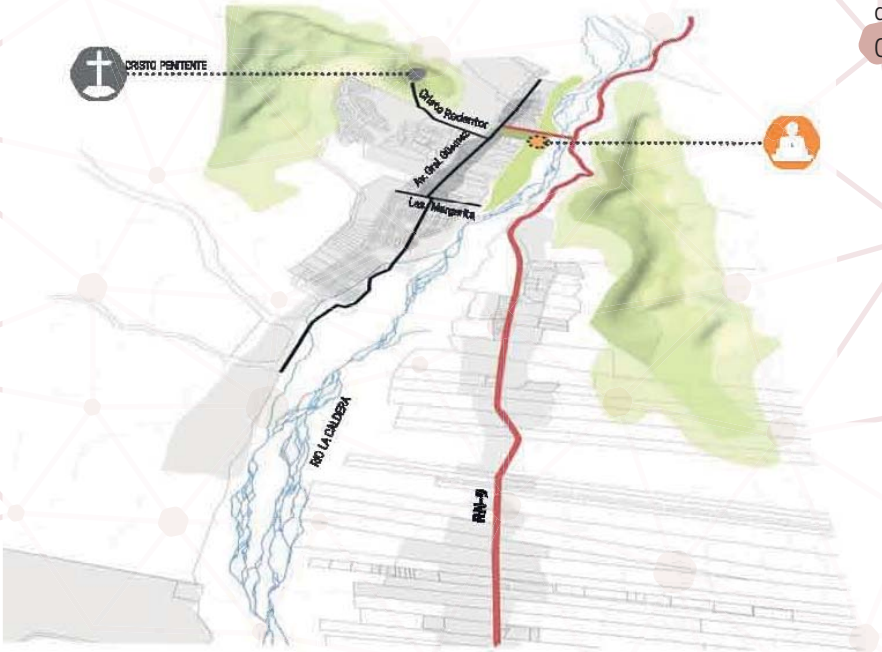

> ideas proyectuales

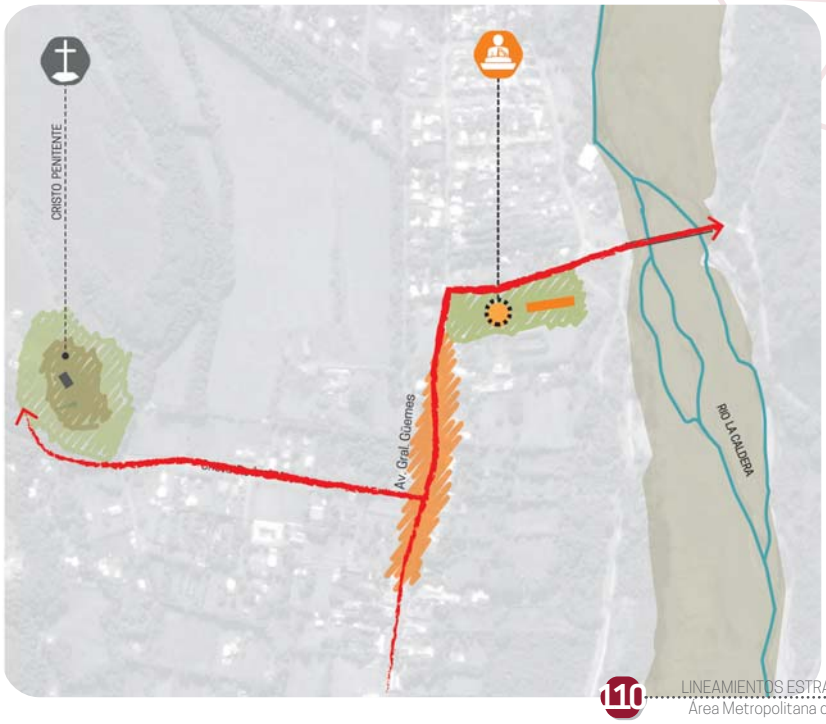

CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CARNAVAL ANDINO - ROSARIO DE LERMA

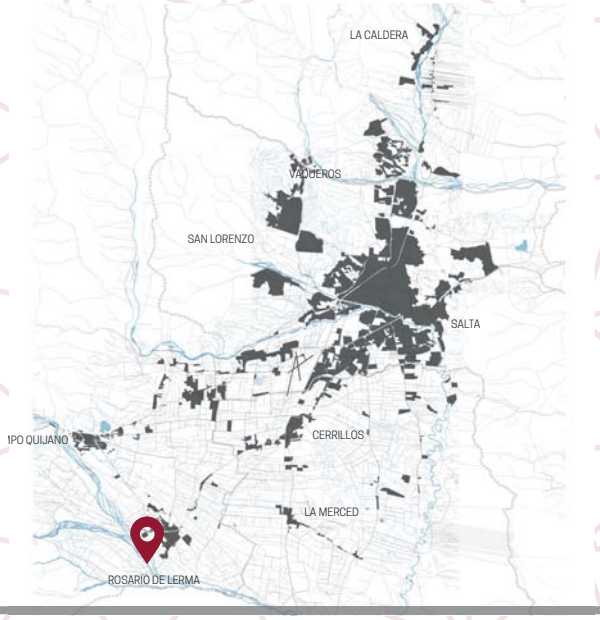

> resumen

El proyecto propone revalorizar el carnaval andino, generando la infraestructura adecuada para el desarrollo de la celebración y de un Centro de Interpretación que presente formas innovadoras de relato y comunicación de esta particular fiesta popular. Este lugar también promoverá actividades de capacitación y exposición de las múltiples expresiones que contempla el carnaval Salteño.

> justificación

Desde su desentierro hasta el entierro, el carnaval salteño se manifiesta en el pueblo con diferentes tonos, tomando caracteres particulares que recorren desde los corsos urbanos con sus comparsas barriales, a la picaresca copla de sus carpas. El carnaval salteño en su conjunto es una de las fiestas más populares y alegres de la Argentina, con fuerte arraigo en la comunidad y transmitida de generación en generación.

El Valle de Lerma es conocido por ser la "Capital del Carnaval de la Provincia de Salta", configurando un sector en el que conviven costumbres, mitos, colores y alegría. Cerrillo, Chicoana, La Merced y Rosario de Lerma tienen una cultura festiva del carnaval muy rica.

En el mes de febrero, el pueblo de Cerrillos se viste de fiesta y recibe a cientos de turistas extranjeros y locales en su reconocido "Corso de flores" del que participan comparsas tradicionales y murgas artísticas.

Por su parte, la localidad de Rosario de Lerma, a diferencia de las otras localidades, es la única que cuenta con cinco comparsas indígenas de gran jerarquía. En los últimos años, el Carnaval de Rosario de Lerma fue adquiriendo mayor importancia. Los corsos continúan año a año mostrando su esplendor y demostrando que son unos de los más representativos del carnaval salteño. Entre 20.000 y 30.000 personas de diferentes lugares se hacen presentes en la ciudad para el desentierro del Carnaval.

Rosario de Lerma, desarrolla diferentes actividades vinculadas al carnaval, esto indica que durante tres meses la ciudad se viste de fiesta para celebrar esta ancestral tradición. Algunas de ellas son:

> Desentierro del Carnaval: se realiza a mediados de enero y en un ambiente festivo se desentierra al Diablo del Carnaval con ofrendas a la Pachamama y bailes populares durante todo el día
> Corsos Populares: organizado por la Comisión de Corsos, se llevan a cabo todos los fines de semana a lo largo de un mes aproximadamente
> Carpas Tradicionales: destaca y perdura en Rosario de Lerma la famosa Carpa del Monito Yonar.
> Carpa Popular más Grande de Salta: desde 2012 se lleva a cabo, de forma libre y gratuita, una Carpa Popular para más de 15.000 personas que bailan folklore carpero y música tropi

> Fiesta Provincial del Entierro del Carnaval, Encuentro de Brujos y Quema del Pujllay: organizado por la Municipalidad, es la fecha más importante del Carnaval Rosarino, el fin de semana antes al Miércoles de Ceniza. Destaca la reunión de Brujos de Comparsas de toda la Provincia que llegan a Rosario a rendirle honores al Diablo del Carnaval que al son de cantos y bailes rituales se quema como «cierre» de los festejos del Carnaval hasta el año próximo.

Los corsos de Rosario de Lerma se desarrollan en la Calle Cecilio Rodríguez que, desde fines de enero, se convierte en el Corsódromo más importante del Valle. Por aquí desfilan más de 20 agrupaciones carnestolendas en las modalidades de comparsa, caporales, humorísticas, batucadas y murgas, algunas de ellas con más de 30 años de trayectoria y más de 100 integrantes.

En el año 2015, la ciudad inauguró "La Casa del Carnaval", construido en el antiguo mercado municipal, destinado a resguardar el patrimonio histórico, cultural y artístico de la zona. Debido a la importancia que cobra esta festividad en la ciudad y la región, se considera necesario la gestión regional de espacios y actividades que pongan en valor y reivindiquen la identidad del Carnaval Andino.

> descripción

El presente proyecto propone reivindicar la figura del carnaval con intervenciones en el espacio público que potencien y difundan el capital turístico y las pautas tradicionales del Valle de Lerma. Considerando que el carnaval despliega su circuito por Avenida Cecilio Rodríguez y desarrolla la fiesta en el predio deportivo "el buen retiro", el proyecto propone realizar una intervención llamada Centro de Interpretación del Carnaval en el cuadro de estación del ferrocarril, nexo entre ambos lugares.

El Cuadro de Estación, es un predio que posee potencial para ser intervenido y convertido en lugar de festejo de carnaval. Se encuentra en el final del eje de la Avenida Cecilio Rodríguez. La intervención propone realizar un circuito conformando una galería cultural "Centro de interpretación del Carnaval Andino", en la cual funcionen los talleres de confección de trajes de las diferentes comparsas de la ciudad con espacios de exposición lúdica donde los turistas y lugareños puedan probarse trajes y aprender el oficio. Esta galería funciona como un fuelle permeable que se brinda a la plaza Evita, por un lado, y, por el otro, al nuevo predio del cuadro recuperado como plaza de festejos y recitales. La idea es recibir a los turistas quienes no sólo podrán contemplar la actividad, sino que podrán participar e interactuar en diferentes propuestas.

Este espacio dialogará con "La Casa del Carnaval" incorporando nuevas actividades: dictados de talleres, seminarios, capacitación, prestaciones de productos de organizaciones y otras actividades culturales que tengan por objetivo difundir y transmitir la tradición y cultura del carnaval andino. Ambos espacios buscan conservar, exhibir, difundir y poner en valor los objetos y tradiciones que forman parte de la máxima fiesta popular del Valle de Lerma. El proyecto contempla también una intervención integral en la Avenida Cecilio Rodríguez (calzada, solados, luminarios, mobiliario urbano, arbolado).

La intención es conservar los ritos y costumbres, los recorridos establecidos y sumar equipamientos que permitan explotar y hacer visible todo el proceso del carnaval antes y durante las festividades.

Se propone la elaboración de una Agenda del Carnaval a nivel regional que planifique junto con otras localidades actividades culturales en relación la temática.

El Centro de Interpretación del Carnaval Andino sale al encuentro de la gente en las calles, realizando actividades, planteándose como un espacio vivo y abierto a todos.

> inserción territorial

El proyecto propuesto contempla una intervención urbana, particularmente sobre el espacio público. En tanto proyecto urbano sus efectos (positivos) afectarán al entorno inmediato del sitio de intervención.

El proyecto de mejoras propuesto para la Avenida Cecilio Rodríguez atraviesa el centro histórico y comercial de la ciudad, incluyendo en su recorrido a la plaza central de Rosario de Lerma (Plaza Coronel Jorge Toribio de Viana). Este eje vital de la ciudad tiene uno de sus extremos en la confluencia de las RP 23 y 36 (atravesamiento noroeste - sureste) y otro en el cuadro de estación, vinculado con el recorrido de la RP 36 en dirección noroeste (Campo Quijano). Impacta en el centro neurálgico de la ciudad y de sus vinculaciones con los tres accesos, motivo por el cual se estima que potenciará la organización estructural además de lograr los objetivos específicos propuestos.

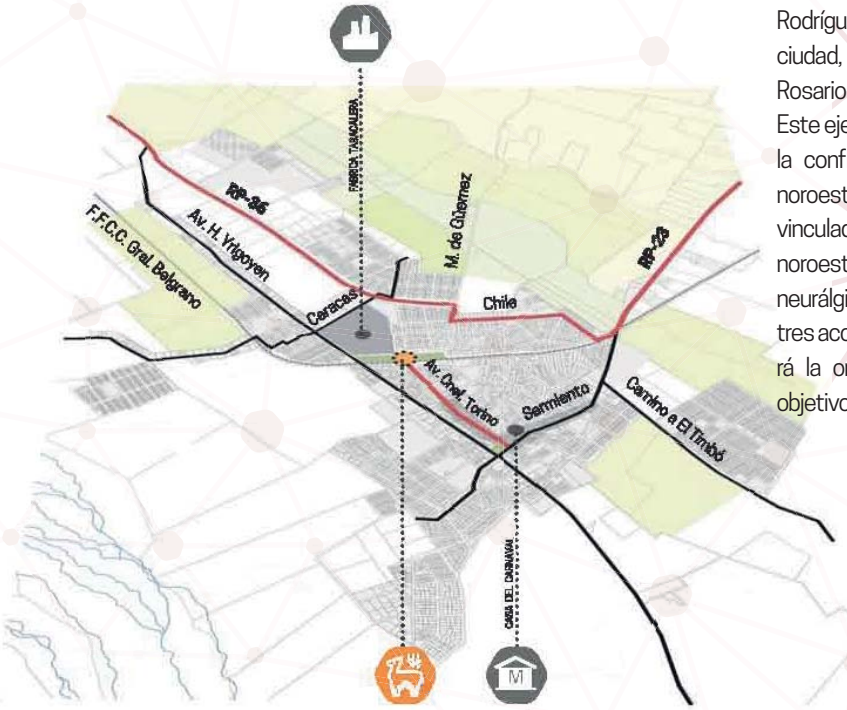

> ideas proyectuales

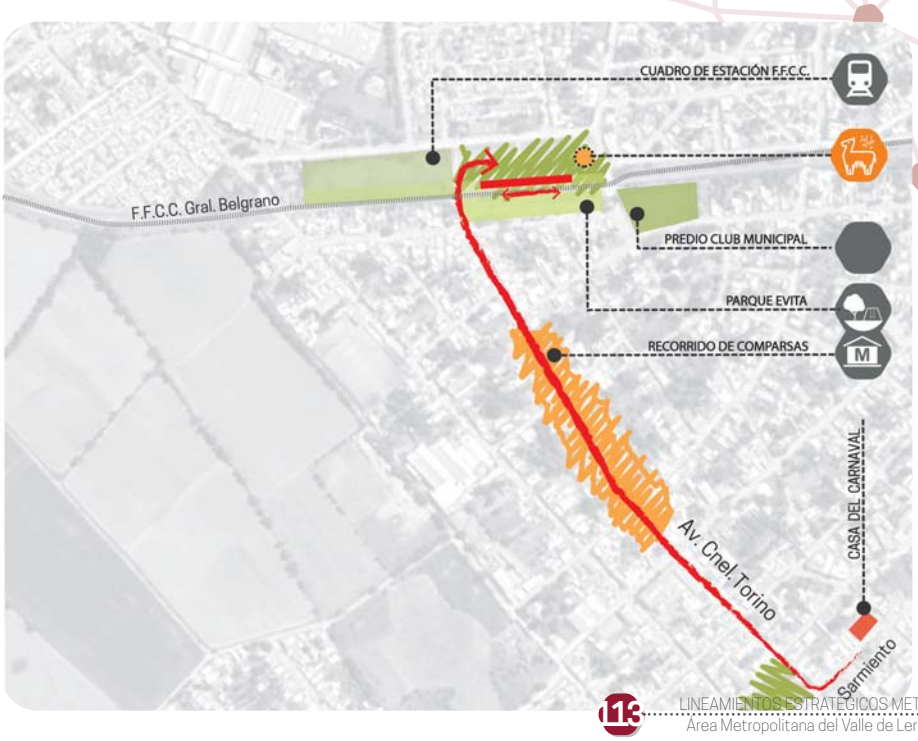

> objetivos

> Promover el consumo cultural del Valle de Lerma.

> Valorar, difundir y conservar las tradiciones de una de las mayores fiestas de la provincia y la región: El Carnaval Andino.

> Generar equipamientos de calidad que revaloricen y hagan visible el carnaval, permitiendo a cada agrupación carnestolendas contar con un espacio para la realización de actividades y la confección y exhibición de trajes y elementos del carnaval.

> actores

> Municipalidad de Rosario de Lerma

> Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta

> Agrupaciones Carnestolendas

> beneficiarios

El centro de interpretación abarca los ámbitos local, regional, nacional e internacional y está dirigido a cuatro grupos de público objetivo: el turista, la comunidad del carnaval (grupos y aficionados), los especialistas e investigadores, y el público local (visitantes y familias).

Los beneficiarios directos del proyecto son las agrupaciones carnestolendas (comparsas, caporales, humorísticas, batucadas y murgas) quienes tendrán un espacio para desarrollar actividades relacionadas con la festividad como confección de trajes, exhibiciones temporales/permanentes, congresos, seminarios, talleres.

> resultados esperados

> Centro de interpretación del Carnaval Andino diseñado y en funcionamiento, espacio físico de calidad para la generación de actividades y contenidos vinculados a la temática.

> Agenda Cultural Regional Anual del Carnaval, diseñada y ejecutada, que planifique actividades de capacitación, promoción, exposición, gestionada a partir de la coordinación actores de la sociedad civil, municipios y áreas provinciales vinculadas en el tema.

> casos de referencia

> Museo del Carnaval. Montevideo-Uruguay. http://museodelcarnaval.org/

> Cana del Carnaval. Tenerife- Islas Canarias http://carnavaldetenerife.com/inicio-2/casa-del-carnaval/

PUESTA EN VALOR DE LA ESTACIÓN DE PARTIDA DEL TREN DE LAS NUBES - CAMPO QUIJANO

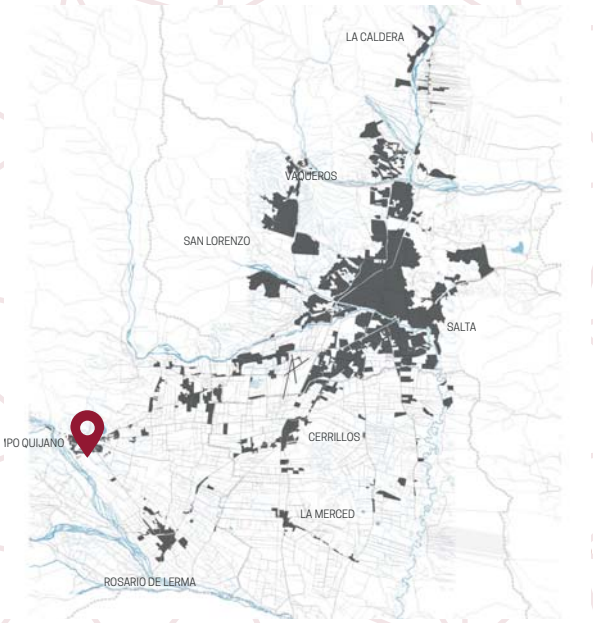

> resumen

La acción principal del proyecto consiste en el traslado de la estación principal del Tren a las Nubes a la localidad de Campo Quijano, promoviendo un nuevo entorno urbano - histórico - cultural, que se convertirá en una nueva centralidad turística en el AMVL. El proyecto contempla la puesta en condiciones de los sitios de espera y embarque, la revitalización del entorno de la estación, mejoras en el espacio público, recuperación de la arquitectura patrimonial y revitalización comercial, gastronómica y de alojamientos. El proyecto también considera la creación del Museo del Ferrocarril y el desarrollo del Mercado de la Pachamama.

> justificación

El Tren de las Nubes es uno de los productos turísticos más emblemáticos de la Provincia de Salta y reconocido a nivel mundial. El recorrido se inicia en la ciudad de Salta, llegando hasta el Viaducto "La Polvorilla", ubicado a 4.200 msnm, lo que lo convierte en uno de los trenes más altos del mundo. Su recorrido se extiende a lo largo de 217 Km., atravesando paisajes montañosos de la Cordillera de los Andes, el Valle de Lerma, la Quebrada del Toro y la Puna.

En el año 2017 el tren a las Nubes realizó 132 viajes, un 120% más que en el 2015. Respecto al origen de los pasajeros un 64% son turistas nacionales, un 22 % extranjeros, un 10 % salteños y un 4 % representantes de promoción y prensa.

Por la falta de mantenimiento y el mal estado de la infraestructura férrea, se debió modificar la modalidad de traslado, siendo la misma BUS-TREN-BUS. Actualmente el circuito del Tren a las Nubes incluye salida en vehículo desde la ciudad de Salta, recorriendo por la RN 51 las localidades de Campo Quijano y Gobernador Solá hasta llegar al paraje El Alfarcito. Luego el viaje continúa por la Quebrada de las Cuevas y la llanura de Muñano para llegar a San Antonio de los Cobres. Allí, los turistas se trasladan a la Estación de Trenes para embarcar en el Tren a las Nubes que los llevará al Viaducto la Polvorilla. El recorrido tiene una duración de una hora hasta el Viaducto, donde se atraviesa la obra más imponente de la ingeniería ferroviaria del siglo pasado. Luego se inicia el regreso a San Antonio de los Cobres donde los pasajeros vuelven a embarcar en los buses para regresar a la ciudad de Salta.

El traslado a la ciudad de Campo Quijano de la estación de partida del Tren a las Nubes y la recualificación de su entorno tendrá un impacto positivo sobre el territorio local y regional, convirtiendo a la ciudad en una atractora turística regional, conformando una nueva centralidad en el sur del AMVL.

Actualmente, se está ejecutando el proyecto de remodelación de la estación ferroviaria de Campo Quijano; disponiéndose para ello de un monto de $16.000.000 que son financiados por el BID. Este proyecto se presenta como una oportunidad para la ciudad que, junto a otras intervenciones urbanas, productivas y culturales, tendrá un significativo impacto en la economía local y su área de influencia. Para ello será necesario articular y potenciar espacios y actividades ya existentes y articular con las intervenciones planificadas para la puesta el valor del cuadro de estación y su entorno.

Lo que se pretende es configurar un circuito turístico/cultural/productivo que funcione como atractor turístico regional.
.

> descripción

El proyecto propone la intervención integral urbano-histórico-cultural a partir de la puesta en valor de la estación y su entorno. Se busca revalorizar la historia del Ramal C-14, mejorando las condiciones de los sitios de espera y embarque, revitalización del entorno de la estación a través del mobiliario urbano, mejora del espacio público, recuperación de la arquitectura patrimonial y revitalización comercial y gastronómica.

La recualificación de sector, contempla tres intervenciones de escala regional:

> La puesta en valor de la estación de partida del Tren de la Nubes, ya en ejecución.
> El Museo Ferroviario.
> El Mercado de la Pachamama.

La creación del Museo Ferroviario, expondrá el patrimonio tangible e intangible del Tren de las Nubes y del servicio en general, intentando revivir la cultura y las vivencias de un pueblo de tradición ferroviaria. Se pretende crear un espacio de reflexión y práctica, y no únicamente de contemplación, un espacio donde el relato cobre importancia, donde la participación de los trabajadores ferroviarios a través de sus voces otorgue sentido a las colecciones que el museo exhiba.

El Mercado de la Pachamama, es un contenedor que une los productos de la región bajo la marca “sabor a Salta”, impulsando y promoviendo la gastronomía de la región. Además se constituye en un espacio para la promoción del desarrollo económico y cultural del territorio cuyo eje central es el de mercado de productos alimenticios y artesanales.

Las tres intervenciones de escala regional, junto con la puesta en valor del sector buscan posicionar a Campo Quijano como una ciudad atractora turísticamente, creando una nueva centralidad recreativa en el Área Metropolitana.

> inserción territorial

La estación ferroviaria ocupa un lugar central dentro de la planta urbana de Campo Quijano, si bien sin ningún tipo de jerarquización del sitio que ocupa; un sitio relativamente abandonado con presencia de grandes áreas vacantes que le dan al lugar una imagen de borde de la ciudad y no de lugar central.

El proyecto que contempla la construcción de tres edificios que serán emblemáticos en la ciudad y que, junto con las mejoras en el espacio público, contribuirán a impulsar una renovación del sector con nuevos proyectos de vivienda y equipamientos que completen las grandes áreas aún sin ocupar que se encuentran en el entorno.

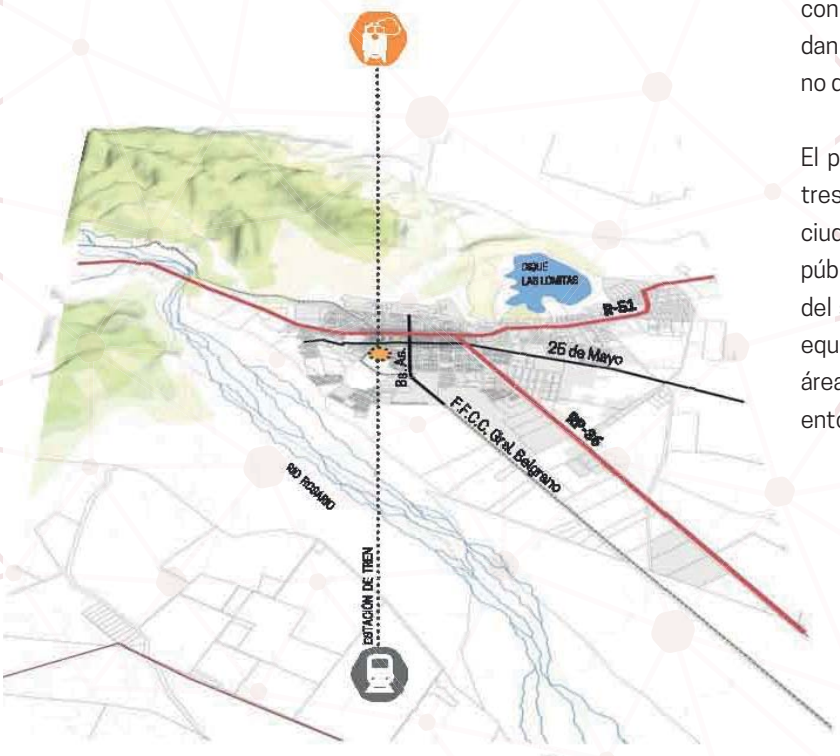

> ideas proyectuales

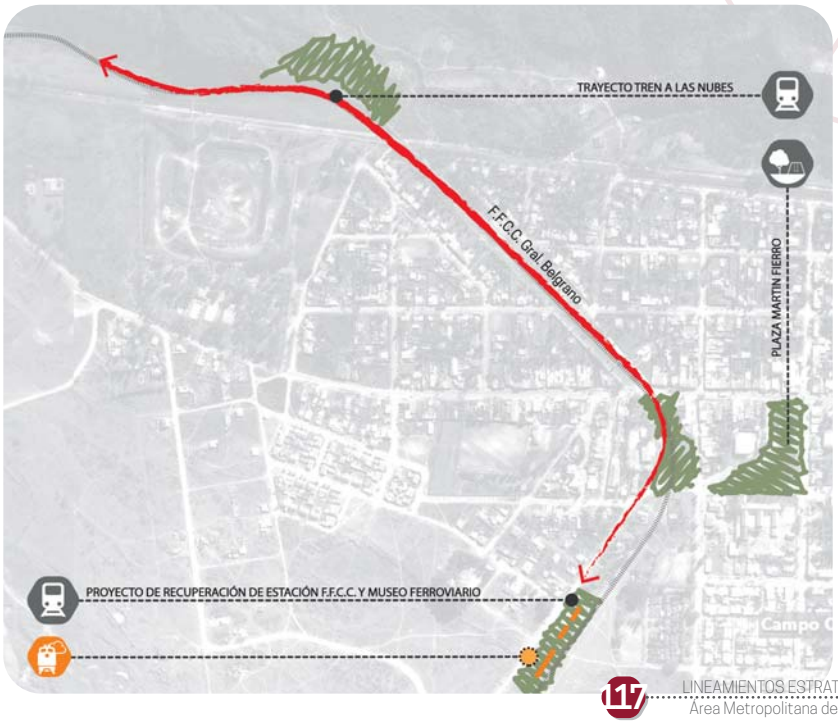

> objetivos

> Recualificar el sector del cuadro de estación generando equipamiento turístico de calidad de escala regional.

> Disponer una nueva centralidad en la subregión sur del Área Metropolitana del Valle de Lerma, a partir de la creación de atractores que promuevan centros turísticos regionales.

> actores

> Municipalidad de Campo Quijano

> Sociedad del Estado Tren a las Nubes SFTSE

> Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta.

> beneficiarios

> Turistas regionales, nacionales y extranjeros

> Población de Campo Quijano

> Población del Área Metropolitana del Valle de Lerma

> Comerciantes de la ciudad

> Empresas turísticas (turismo receptivo)

> Productores locales

> resultados esperados

> Sector urbano revalorizado, a partir de las mejoras en el espacio público, la puesta en valor de la arquitectura patrimonial y la revitalización comercial y gastronómica del sector.

> Tres nuevos espacios de atracción turística regional desarrollados y en funcionamiento: Estación de Partida del Tren de las Nubes, Museo Ferroviario, Mercado de la Pachamama

> Equipamientos y servicios de escala regional desarrollados, que pongan en valor el lugar y promuevan el turismo regional del Valle de Lerma.

MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PACHAMAMA - CAMPO QUIJANO

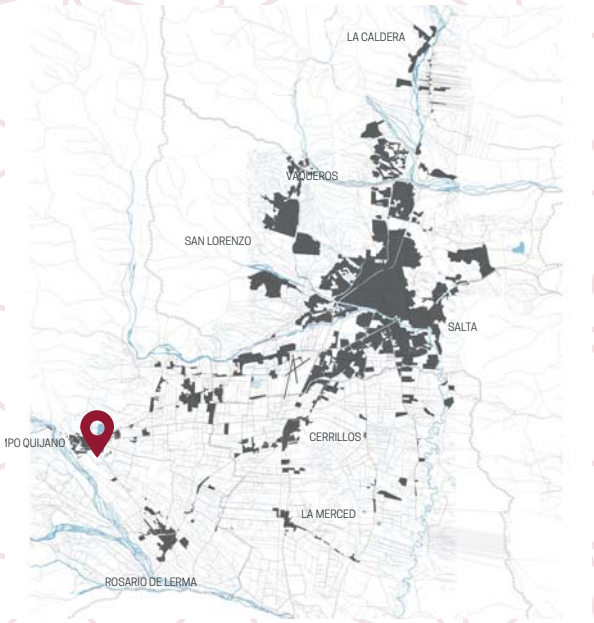

> resumen

Construcción de un mercado de mediana escala orientado principalmente al turismo, que contenga los productos tradicionales de la actividad rural de Salta (priorizando pequeños productores y productores asociados), junto con emprendimientos gastronómicos y de artesanías regionales de calidad. Se complementa con una muestra interactiva que incorpora la historia, la cultura, los mitos y leyendas de esas prácticas en la región.

> justificación

Actualmente el Área Metropolitana del Valle de Lerma se configura como un sistema turístico monocéntrico enfocado en un potente núcleo central radicado en la ciudad Capital. A partir del desarrollo territorial y la dinámica social que atraviesa dicha región se plantea la necesidad de avanzar en la configuración de un modelo policéntrico, con la conformación de nuevas centralidades. La creación de nuevas centralidades supone establecer sub-regiones dentro de una región mayor, las cuales se determinan a partir de los flujos de personas y cargas, conexiones y , correspondencia entre lugares, percepciones y prácticas sociales.

Desde este enfoque, el proyecto Mercado de Productores de la Pachamama, junto con la revalorización de la Estación Tren de las Nubes, y el Museo Ferroviario buscan recrear un entorno atractivo y recualificado que potencie el turismo de la región del Valle de Lerma. A través de estas intervenciones se intenta crear nuevas centralidades turísticas y productivas dentro de la subregión sur del área metropolitana.

Campo Quijano, localidad del sur del Área Metropolitana del Valle de Lerma, posee cualidades y potencialidades para ir conformándose como una nueva centralidad de la región, avanzado así progresivamente en la formalización un modelo de organización territorial policéntrico.

El actual proyecto pretende trabajar con pequeños productores y productores asociados de la región, y vincularlos en un espacio donde confluyen economía, cultura y turismo. Esta iniciativa tendrá un impacto positivo en el desarrollo local.

> descripción

El Mercado de la Pachamama, tiene como objetivo constituirse en un espacio de promoción para el desarrollo económico y cultural del territorio cuyo eje principal es el fortalecimiento de los productores y la comercialización directa de sus productos, los alimentos autóctonos y de las artesanías lugareñas.

Busca conjugar en un mismo espacio los alimentos y cocinas regionales que reflejan un entramado de identidades y saberes, que se plasman como un vínculo entre el campo y la ciudad. La investigación, difusión y promoción de las cocinas son una muy buena manera para poner en valor los productos representativos de cada territorio y posicionarlos dentro y fuera del mismo, articulando la agricultura, el comercio, la cultura y el turismo. Este gran contenedor une los productos de la región bajo la marca “sabor a Salta”, impulsando y promoviendo la gastronomía de la región.

La promoción de producciones y agroindustrias regionales encuentran en este proyecto la relación, entre la historia y las necesidades actuales, entre las culturas regionales y la producción comunitaria rural, en el encuentro como recreación de vínculos, el ocio y la experiencia de recorrer aromas y sabores de una vasta provincia en el centro mismo de la ciudad.

Este proyecto promueve la organización de productores; por ello, es importante la coordinación de acciones de diferentes actores como ser el estado nacional, provincial y municipal, el INTA y otras entidades de la economía solidaria.

El proyecto contempla también un componente cultural. Propone generar un soporte físico transformable para el armado de muestras interactivas y la realización de festivales y espectáculos que revaloricen las tradiciones, la historia, los mitos, leyendas, fiestas populares de la región. Se trata de un espacio que invita a los lugareños y turistas a compartir vivencias típicas del territorio del Valle de Lerma.

El Mercado de la Pachamama es un elemento fundamental que junto con la recualificación de la estación de partida del Tren de las Nubes y el museo ferroviario busca posicionar a Quijano dentro Área Metropolitana, potenciando el turismo, la producción y el empleo local.

El proyecto complementa una serie de intervenciones a desarrollarse en el cuadro de estación, conformando un espacio de circulación turística: el edificio del Mercado propiamente dicho, (nueva construcción) y lugares parquizados provistos de equipamiento semi-cubierto que posibilitan eventos itinerantes.

Este espacio estará destinado a experimentar la cocina local, tanto en actividades de formación, encuentro y degustación pensadas para la comunidad y como atractivo turístico que permitirá conocer los productos locales, la riqueza de la cocina regional y sus costumbres ancestrales. Se propone la convivencia de ferias con productos de elaboración artesana: producción de dulces con frutas locales, fonda de campesinos y talleres de cocina gourmet con productos regionales. La intención es potenciar recursos existentes en la comunidad agregando valor y otorgar visibilidad a la riqueza cultural del territorio, utilizando este mercado como eje central para promover el recorrido por la ciudad a partir de los atractivos que la misma presenta.

> inserción territorial

El Mercado de Productos de la Pachamama se dispone dentro del cuadro de estación, que ocupa un lugar central dentro de la planta urbana de Campo Quijano, si bien sin ningún tipo de jerarquización del sitio que ocupa. El proyecto se incorpora al de refuncionalización de la estación ferroviaria (de acuerdo con el proyecto de revitalizar al "Tren de las Nubes" y junto con el Museo Ferroviario se complementan como los tres edificios que serán emblemáticos en la ciudad y que, junto con las mejoras en el espacio público, contribuirán a impulsar una renovación del sector con nuevos proyectos de vivienda y equipamientos que completen las grandes áreas de su entorno que aún se encuentran sin ocupar.

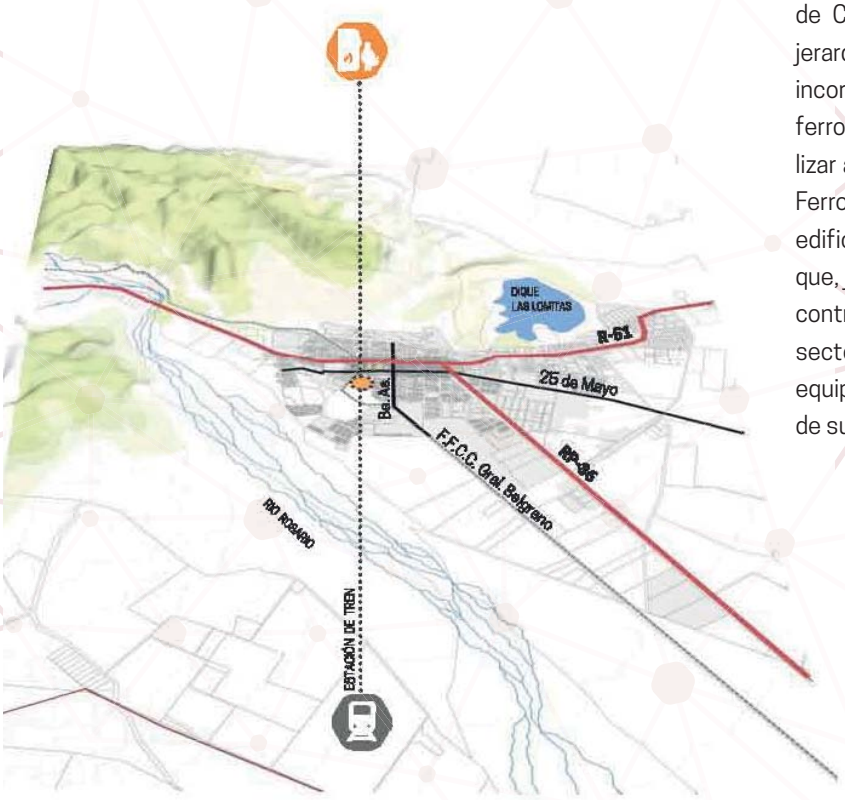

> ideas proyectuales

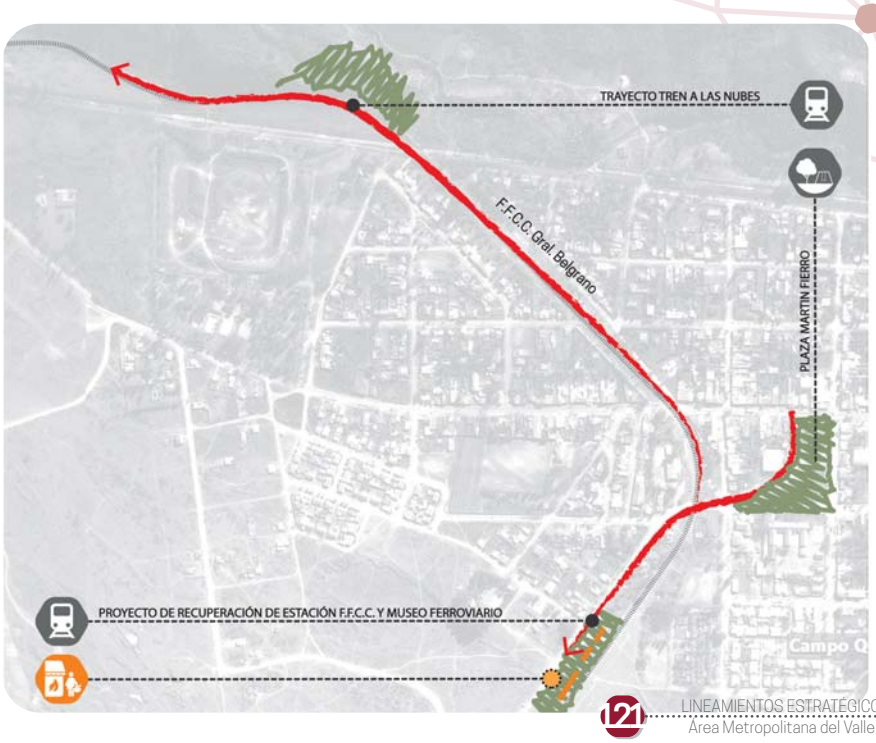

> objetivos

> Difundir los productos regionales, favorecer el acceso a mercados de los pequeños y medianos productores y contribuir al conocimiento sobre los procesos identitarios de los territorios.

> Mejorar la competitividad del sector agroindustrial del Valle de Lerma en un marco de inclusión social y desarrollo territorial sustentable.

> Fomentar el asociativismo de los productores del Valle de Lerma

> Coordinar acciones entre los diferentes niveles del estado, el INTA y las organizaciones de la economía social

> Potenciar el turismo gastronómico de la región

> Recalificar el cuadro de estación a través de intervenciones integrales.

> beneficiarios

> Productores del sector agroindustrial de la Región del Valle de Lerma

> Artesanos de la Región del Valle de Lerma

> Artistas culturales de la región del Valle de Lerma

> La población de la localidad

> actores

> INTA

> Ministerio de Cultura y Turismo (Programa de turismo comunitario)

> Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

> resultados esperados

> Espacio de exhibición y comercialización de productos regionales, creado y en funcionamiento.

> Red de productores y artesanos constituida y en funcionamiento

> casos de referencia

> Mercado del Patio. Rosario – Santa Fe https://www.rosario.gov.ar/web/servicios/empresas-y-emprendedores/mercado-del-patio

> Mercado Municipal del Este. Santander – España http://mercadodelestesantander.es/

> Del Territorio al Plato - INTA y Fundación ArgenINTA http://www.delterritorioalplato.com.ar/

CIRCUITO DE MIRADORES - SAN LORENZO - LA CALDERA - CAMPO QUIJANO

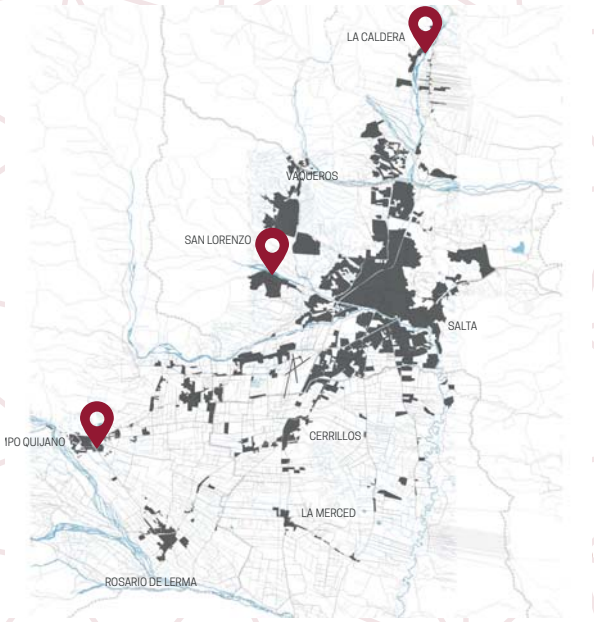

> resumen

El proyecto propone la construcción de un sistema de mradores de pequeña y mediana escala en el AMVL, aprovechando el entorno paisajístico y la singularidad geográfica de la región. Estas intervenciones son puntos de interés en recorridos que vinculen áreas naturales y urbanizadas. La singularidad del paisaje da sustento a este proyecto, el cual propone conformar un circuito de miradores que tiene por objetivo generar la infraestructura adecuada que permita contar con sitios de contemplación del paisaje natural y urbano que ofrecen las ciudades del Área Metropolitana.

> justificación

Salta combina los atractivos de un vasto territorio que abarca todo tipo de paisajes (desde la aridez del desierto puneño hasta el verde exuberante de la selva). La provincia tiene un atractivo natural extraordinario, que hace que muchos turistas extranjeros o de diferentes partes del país quieran visitarla. El 82% de los turistas eligen Salta por sus atractivos naturales; convirtiéndose en el primer factor que los visitantes valoran al momento de elegir este destino.

Desde el Plan Provincial de Turismo 2030 se promueve el Turismo de Naturaleza, como elemento a potenciar y desarrollar. El "Turismo Naturaleza" es aquel que tiene como principal motivación la realización de actividades recreativas y de esparcimiento; la interpretación y/o conocimiento de la naturaleza con diferentes grados de profundidad y la práctica de actividades deportivas de variada intensidad física y riesgo. Se vale del entorno natural en forma específica, garantizando la seguridad del turista, sin degradar o agotar los recursos.

> descripción

El Circuito de Miradores es una iniciativa que busca potenciar un modelo turístico respetuoso con el ambiente. Recorre y une los lugares más emblemáticos del territorio metropolitano de Salta y, a través de ella, a turistas y lugareños que obtendrán una visión global del entorno natural que los rodea: paisajes, montañas, selva, valles, río, flora, fauna, oficios ancestrales, tradiciones.

Cada mirador tiene relación directa con las actividades que se desarrollan en las localidades en las cuales estos se emplazan. El objetivo es crear la infraestructura que permita contemplar el paisaje (natural y urbano) y además potenciar las actividades deportivas, culturales y recreativas que allí se desarrollan.

Se propone la construcción de miradores localizados en puntos estratégicos de las ciudades de La Caldera, San Lorenzo y Campo Quijano, en sus bordes o en sitios cercanos a sus respectivas plantas urbanas:

> El Mirador "Campo Alegre", de la ciudad de La Caldera, permite contemplar una amplia vista del Dique y la ciudad. Además, el proyecto propone potenciar y complementar las actividades deportivas que actualmente se realizan en él -deportes náuticos y pesca deportiva-. Es necesario acondicionar el sector con equipamiento soporte para dichas actividades. El proyecto también propone la planificación de un sector destinado a la actividad de camping aprovechando el entorno natural que genera el Dique.

> El Mirador "Güemes" ubicado en el Fortín Juan Carlos Dávalos de la localidad de San Lorenzo (sede de la Agrupación Gaucha Juan Carlos Dávalos), complementa la intervención del Museo de la Gesta Güemesiana, dentro del entorno que define la Reserva Municipal Yungas de San Lorenzo. Se propone desarrollar un espacio aterrazado vinculado a la pendiente del cerro donde se encuentra el museo. El mirador abrazará la plaza de actividades hípicas y festejos, generando una plataforma que permitirá al visitante tener una panorámica del paisaje. Esta intervención define un área panorámica de la ciudad, de recorrido turístico propicio para actividades de recreación y caminatas.

> Mirador ¨Las Lomitas" en Campo Quijano, para contemplar una amplia panorámica del Dique. Sus aguas sirven para el riego de los campos de tabaco que abundan en el Valle del Lerma, se puede practicar pesca deportiva y deportes acuáticos. Las caminatas y cabalgatas a los alrededores del dique, son una experiencia que permitirá contemplar también la naturaleza del lugar. Este mirador complementa y potencia las actividades ya existentes.

> El Mirador "Quebrada del Toro", es el último de los miradores que configuran este circuito. Permite contemplar un atractivo natural increíble que une dos regiones totalmente diferentes, el Valle de Lerma y la puna salteña. Por ella pasa el Tren a las Nubes, en dirección a San Antonio de Los Cobres.

Los cuatro miradores conforman un circuito general que recorre el Valle de Lerma de norte a sur, y a su vez permiten generar circuitos turísticos de escala local, vinculándose con otros atractivos que ya poseen las ciudades incorporadas al proyecto.

La propuesta realizada se puede vincular con el programa "Lugares Mágicos" impulsado por el Gobierno Provincial, el cual se orienta a pequeñas localidades que poseen un atractivo singular, un estilo arraigado en sus habitantes a través de costumbres y tradiciones, pero, a su vez, una comunidad abierta a recibir y desarrollarse turísticamente. El programa lleva adelante acciones de capacitación en servicios turísticos, gastronomía, primeros auxilios e interpretación del patrimonio, talleres de sensibilización a formadores de cultura turística y desarrollo de programas de calidad.

> inserción territorial - san lorenzo

El Mirador Güemes se ubica al final de una de las extensiones de la planta urbana, en la ladera del cerro. En este caso, ese extremo coincide con el inicio del predio que ha sido declarado reserva municipal (Yungas de San Lorenzo).

El mirador propuesto viene a consolidar el sitio de mayor valor histórico, cultural y paisajístico de la ciudad con la implantación de una nueva instalación que rodea el campo de doma existente en el lugar.

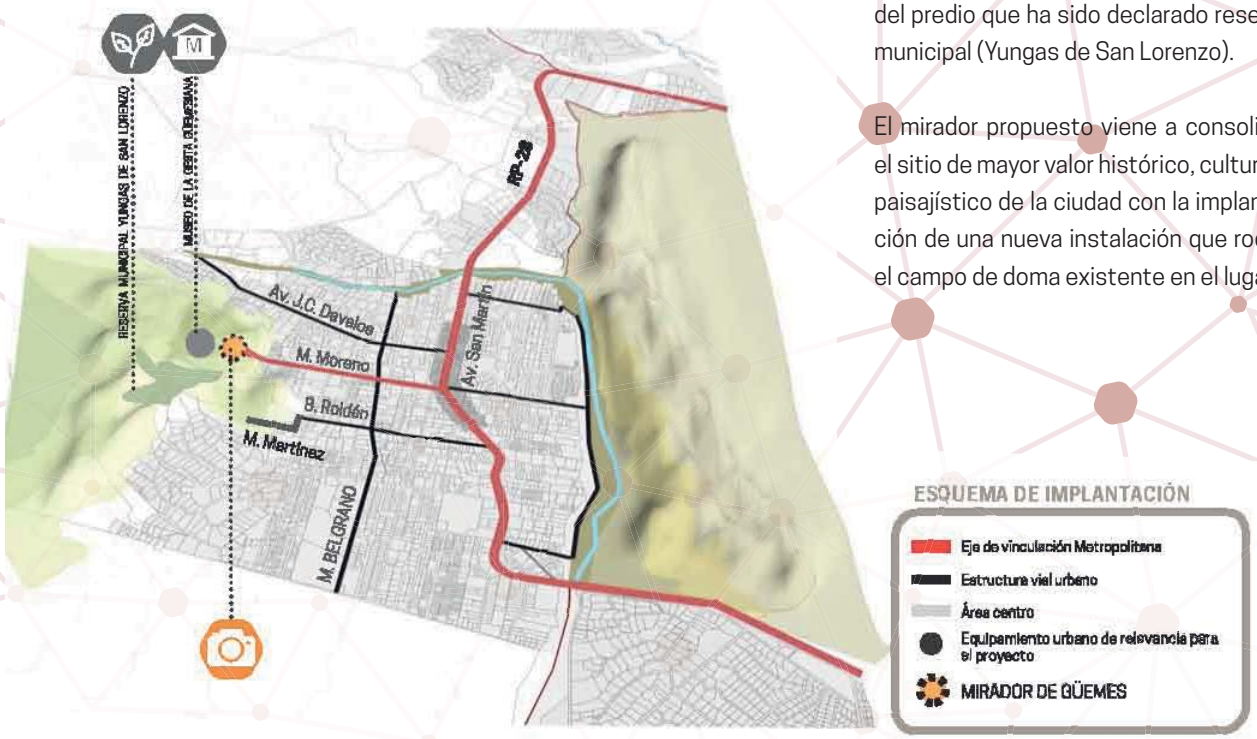

> ideas proyectuales

> inserción territorial - la caldera

El Mirador Campo Alegre, se ubica por fuera del área urbanizada, sobre el borde del espejo de agua que define el dique del mismo nombre y al cual se accede desde la RN 09 en dirección a San Salvador de Jujuy. Este mirador forma parte de un circuito de miradores, algunos existentes, otros por crear, que se disponen en la zona montañosa a lo largo de la RN 09 en la zona de La Calderilla. Miradores con visuales al río La Caldera y al cordón montañoso que se encuentra detrás del curso de agua.

> ideas proyectuales

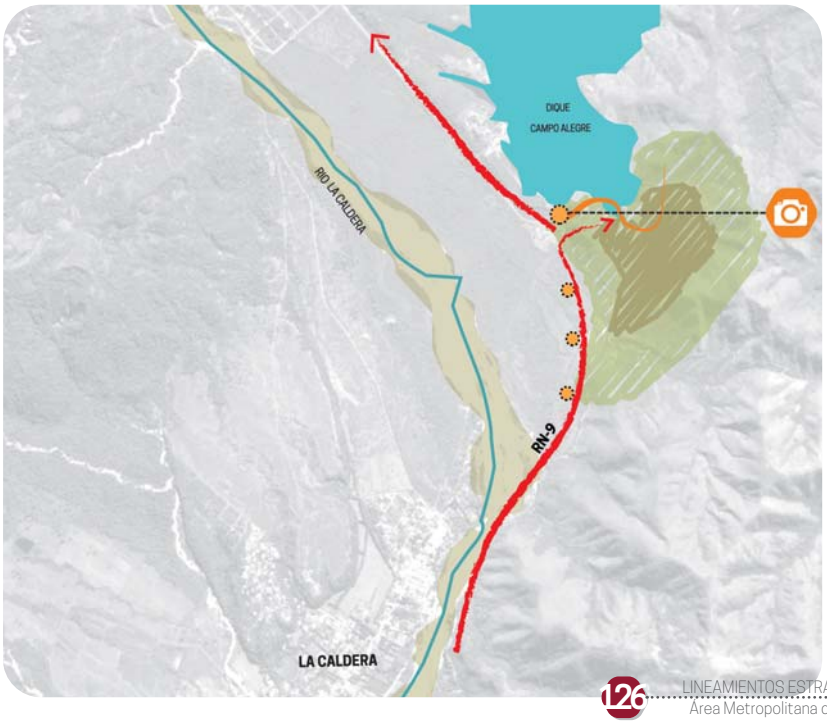

> inserción territorial - campo quijano

El mirador Las Lomitas se ubica en el borde norte de la ciudad, en su extremo este, sobre el borde del dique del mismo nombre y de fácil acceso desde la RN 51, que atraviesa longitudinalmente en sentido este – oeste a la ciudad.

El mirador Quebrada del Toro también se ubica en el borde norte de la ciudad, en su extremo oeste, de fácil acceso desde la RN 51 y con visuales a los cursos de agua, el cordón montañoso y el puente ferroviario. Un corredor verde vincula a este mirador con el predio de la estación de partida del tren de las nubes.

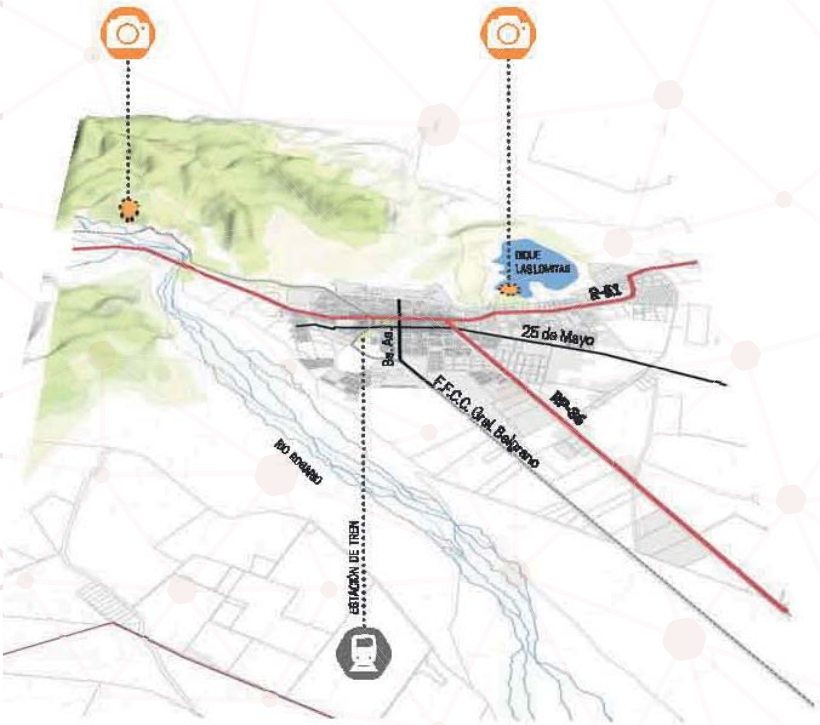

> ideas proyectuales

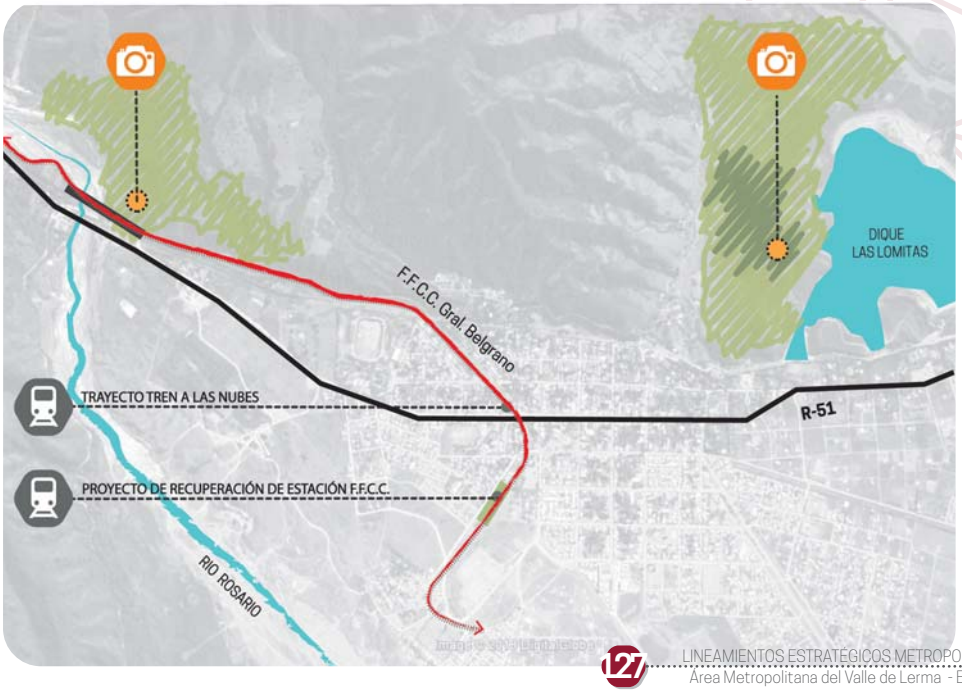

> objetivos

> Conformar un circuito de miradores de escala regional.

> Generar circuitos turísticos de escala local, uniendo atractivos físicos y actividades del lugar, que permita potenciar los atributos de la ciudad.

> actores

> Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

> Ministerio de Cultura y Turismo

> Municipio de La Caldera, San Lorenzo y Campo Quijano

> beneficiarios

> Turistas regionales, nacionales, y extranjeros

> Población de Campo Quijano, La Caldera, San Lorenzo

> Población del área metropolitana.

> Empresas turísticas (turismo receptivo)

> Emprendedores locales

> resultados esperados

> Circuito de miradores de escala regional, diseñados y construidos, que incremente el turismo naturaleza de la región del Valle de Lerma.

> Circuitos locales diseñados y desarrollados, que vinculen los atractivos naturales y urbanos con los que cuenta cada una de las ciudades.

> casos de referencia

> Circuito de Miradores Villa de Merlo- San Luis

> Mirador Huenquecura. Santa Bárbara, Región del Bío Bío, Chile. https://www.angosturadelbiobio.cl/atractivo/mirador/

4

> instrumentos e indicadores

MODELO TERRITORIAL E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANA

En los últimos años, las políticas urbanísticas han profundizado en el tema de las herramientas e instrumentos de actuación. Con buen criterio, lo que se plantea es que los municipios deben incorporar la planificación y el ordenamiento del territorio como un cuestión central en la administración local. Esto supone que, además de contar con un rumbo y un horizonte (modelo de desarrollo urbano) que se expresa en el plan de ordenamiento y gestión que se formula para la ciudad, se debe incorporar un "instrumental operativo" para actuar en lo cotidiano, incidir en el mercado inmobiliario, y fijar reglas claras a los actores privados, que parcela a parcela construyen la ciudad.

A partir de allí, se ha difundido una amplia batería de herramientas urbanística, algunas de carácter básico y otras de un alto nivel de sofisticación, que hacen dudar acerca de sus posibilidades reales de aplicación y control.

Sobre esta base, y teniendo en cuenta la heterogeneidad y asimetrías de las estructuras técnicas de los municipios, se propone un Kit Básico de Instrumentos Urbanísticos con el cual debería contar cada una de las ciudades metropolitanas.

La atención principal de este Kit está en reunir los instrumentos imprescindibles para orientar el proceso de crecimiento de la ciudades, entendiendo que, desde una mirada técnica, política y administrativa, la expansión descontrolada, dispersa e ilimitada de la urbanización es negativa para la localidad, ya que:

> Desordena el funcionamiento de la ciudad
> Consume suelo de valor productivo-ecológico
> Encarece significativamente la dotación de redes de infraestructura (energía, agua, cloaca, gas)
> Impacta en los costos de prestación de los servicios del mantenimiento y funcionamiento cotidianos de la ciudad (barrido y limpieza, recolección de residuos, transporte público)

Para abordar estos temas se propone el Kit básico para el AMVL, que agrupa tres tipos de instrumentos:

> Aquellos que permiten Orientar el crecimiento de la ciudad
> Los que colaboran a tener un mayor Control y gestión del territorio
> Los que permiten vincular e involucrar actores, para incrementar la masa crítica local y mejorar los modalidades de actuación interjurisdiccional.

EL INSTRUMENTAL BÁSICO PARA EL AMVL

> ORIENTAR EL CRECIMENTO

- ***Esquema de Ordenamiento***

Plan Integral de Ordenamiento Territorial PIDUA-PDUA, Plan Urbano Ambiental, Plan Director. Propone la estrategia de desarrollo de la ciudad, define el modelo de crecimiento, precisa sus límites, el ordenamiento de su vialidad, los grandes usos y componentes de la estructura urbana. Identifica los grandes proyectos urbanos que estructuran la ciudad.

- ***Usos de suelos y edificabilidad***

Normativa que identifica los usos admitidos, dentro del área urbana y rural. Precisas las áreas donde se desarrollarán los usos industriales, comerciales, residenciales, mixtos y/o singulares. Se materializa en un plano que reconoce dicha «zonificación». Establece las condiciones para construir dentro de cada parcela. Porcentaje de ocupación del suelo, máximo edificable, alturas, tipologías, retiros, etc.

- ***Ordenanza de Urbanización***

Normativa que plantea los límites del área urbana y las condiciones para la subdivisión del suelo. Fija las responsabilidades para el urbanizador (provisión de infra: redes de energía eléctrica, agua, cloacas, gas, arbolado.). Determina las dimensiones mínimas de calles y parcelas.

Para el caso metropolitano, se diseñó un Procedimiento Unificado para la Urbanización en el AMVL, que precisa la actuación del Municipio y de la Dirección de Inmuebles.

Dado que el Ordenamiento Territorial es una competencia municipal, la normativa acordada debe ser aprobada por cada Concejo Deliberante para su entrada en vigencia.

Precisas las cesiones de suelo (calles, espacios verdes 10%, equipamiento 10%, banco de tierras 5%).

Propone el Trazado Estructural de urbanización, planteando las continuidad de la vialidad primaria, la ubicación de los espacios adecuados para ubicar espacios verdes y equipamientos.

> CONTROLAR Y GESTIONAR

- ***Oficina Técnica***

Equipo municipal con capacidad técnica para encargarse del control de las urbanizaciones y las edificaciones en la ciudad. Controla y ajusta las normas urbanísticas. Mantiene actualizado el catastro. Se compone «generalmente» de profesionales relacionados con la arquitectura, la ingeniería, la agrimensura.

- ***Catastro Digital***

Registro (padrón) administrativo de los inmuebles públicos y privados de un territorio. Tradicionalmente fueron desarrollados en fichas papel, hoy tienden a mudar hacia formatos digitales a partir del avance tecnológico. Es la base de tributación de los municipios.

- ***Banco de Tierras***

Reserva pública de suelo urbanizado y/o urbanizable para ser utilizado en proyectos de interés común (equipamientos, espacio público, vivienda social, desarrollos productivo). Se obtiene de cesiones, compras, expropiaciones, etc. Son administrados por los municipios.

- ***Sobretasa de baldíos***

Incremento porcentual de la tasa municipal, que se aplica a parcelas vacías (no construidas), en áreas que cuentas con servicios y equipamientos y que el municipio pretende desarrollar. Se aplica para alentar la edificación y evitar la especulación inmobiliaria.

En algunos casos, se incorpora edificaciones abandonados o en estado de deterioro con el mismo criterio.
En eso caso la ordenanza municipal se redacta como «sobretasa para inmuebles ociosos».

- ***Contribución por mejoras***

Pagos que realizan los vecinos por la ejecución de obras de infraestructuras en su barrio o cuadra.
Puede ser utilizado para sectores consolidados de la ciudad como para nuevas urbanizaciones. Como forma de ahorro previo o como recupero de inversiones públicas financiada con fondos municipales y/o de otras jurisdicciones

> INVOLUCRAR ACTORES

- ***Taller de participación ciudadana***

Espacios de participación ciudadana para el tratamiento de temas de desarrollo urbano. Requiere metodologías adecuadas de trabaja, compromete a los actores locales (corresponsabilidad) construye masa crítica.

- ***Mesa de acuerdos***

Espacios de trabajo asociado para el tratamiento de problemas urbanos específicas: ambientales, movilidad, vivienda, desarrollo económico. Incorporar especialistas organizaciones profesionales, territoriales, etc.

A continuación se desarrolla una serie de instrumentos (algunos de ellos contemplados en el kit básico antes enunciado) referidos específicamente a:

> **La regulación y el ordenamiento urbanístico**
> **La gestión y el desarrollo urbano**
> **La participación ciudadana**

A. INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANÍSTICO

A.0. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Finalidad

El plan es un instrumento básico para el ordenamiento y la gestión del suelo municipal. Es el documento donde se explicita la política urbana que lleva adelante el gobierno local; política urbana que se explicita a través de objetivos, directrices, políticas, programas y proyectos que se formulan dentro de una visión integral, tanto del territorio municipal como de su ordenamiento.

- Descripción

El plan de ordenamiento territorial es un instrumento de carácter proyectual, es el instrumento que precede y, por ende le da sentido, a las normas de regulación urbanística (el código urbano o de planeamiento, entre otras). Junto con estas constituyen los instrumentos básicos para la gestión del suelo urbano y de todos aquellos aspectos que hacen a la organización física y funcional de la ciudad. La puesta en marcha del plan demanda su aprobación por parte del Concejo Municipal.

El Plan se concibe como un instrumento programático, por lo tanto no se presenta como un proyecto de ciudad ideal en el futuro, sino que es un conjunto de principios y normas que orientan la acción, en el territorio municipal, de los actores (públicos y privados) que producen, usan y modifican el espacio urbano. Es un instrumento que, en síntesis expresa una idea o intención acerca de la calidad de vida urbana que la ciudad ofrecerá a sus habitantes. Por esta razón establece políticas y cursos de acción vinculados a los procesos presentes, o inducidos, en la ciudad existente, la ciudad real.

El Plan de Ordenamiento Territorial considera los siguientes aspectos básicos:

- El rol de la ciudad en la región de la que forma parte.
- Los objetivos generales para la actuación en todo el territorio municipal.
- Los lineamientos que regularán las características funcionales y de la ocupación del territorio urbano y rural.
- La estructura espacial adecuada para un eficiente y equitativo desarrollo de la localidad.
- La organización de la accesibilidad y los componentes estructurales de la ciudad.
- El proceso de crecimiento urbano y la utilización de los recursos urbanos y naturales.
- El completamiento progresivo de las infraestructuras de servicios.
- Los proyectos de transformación y los sectores o áreas donde se ejecutarán.
- La clasificación del suelo para la aplicación del régimen normativo correspondiente.
- Los límites de la planta urbanizada, el completamiento de las áreas interiores y las áreas de expansión para el futuro crecimiento urbano.

- La protección de la calidad del medio ambiente y su potencial paisajístico.
- La protección del patrimonio de valor histórico-arquitectónico-urbanístico.
- La participación ciudadana en la construcción de la ciudad.

- *Casos de planes de ordenamiento territorial*

> Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental de Posadas
http://ordenamiento.posadas.gob.ar/docs.php

> Plan de Ordenamiento Urbano de Reconquista
http://www.capsf.org.ar/web/modulos/ejercicio_prof./archivos/planordenamiento.pdf

A.1. NORMAS DE REGULACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

- *Finalidad*

Este instrumento regula los aspectos relativos a las componentes del tejido urbano en los diversos fragmentos que conforman la ciudad, de acuerdo con la estrategia de desarrollo urbano planteada para la ciudad por el plan de ordenamiento.

- *Descripción*

Las normas de regulación urbanística constituyen una herramienta básica para la gestión del suelo urbano y de todos aquellos aspectos que hacen a la organización física y funcional de la ciudad. Su puesta en marcha supone la previa aprobación por parte del Concejo Municipal.

Las normas de regulación alcanzan a todos aquellas cuestiones que se refieren a la configuración del tejido urbano:

- Los trazados
- La subdivisión de la tierra,
- Los usos del suelo,
- Los volúmenes edificables,

Contemplan también las acciones relacionadas con la protección de los sitios y/o edificios de valor patrimonial (histórico, arquitectónico, urbanístico, ambiental, paisajístico).

Para su aplicación, el territorio municipal se divide en sectores o áreas a los cuales se les adjudican sus respectivos indicadores urbanísticos –superficie mínima de la parcela, frente mínimo de la parcela, factor de ocupación del suelo (FOS), factor de impermeabilización del suelo (FIS), retiros medianeros y de la línea de edificación, servidumbres, altura de la edificación, entre otros–. La selección, definición y adjudicación de indicadores dependerá de las características físicas y funcionales que presenta cada sector y de la política definida para cada uno de ellos.

- *Casos de normas de regulación urbanística*

> Normas Urbanísticas de la ciudad de Rosario
http://www.rosario.gov.ar/web/ciudad/arquitectura-y-urbanismo/normas-urbanisticas

> Código de planeamiento urbano – Buenos Aires
http://www.buenosaires.gob.ar/planeamiento/codigo-de-planeamiento-urbano

> Código de Planificación Posadas
http://ordenamiento.posadas.gob.ar/index.php

A.2. DECLARACIÓN DE ÁREA DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO URBANO

- *Finalidad*

El objetivo de este instrumento es promover el desarrollo urbano en un determinado sector de la ciudad al cual se le otorga un "valor especial" para promover proyectos que contribuyan a su crecimiento ordenado.

- *Descripción*

La declaración de área de interés para el desarrollo urbano se plantea como una condición especial del ordenamiento urbanístico en una porción particular del territorio municipal. Supone que a posteriori se definirán las medidas tendientes a estimular el desarrollo urbano y la edificación, como así también establecer penalidades con el propósito de evitar maniobras especulativas que demoren la incorporación de los inmuebles involucrados al mercado.

El ordenamiento urbanístico de un área clasificada como de interés para el desarrollo urbano se llevará delante de acuerdo con un plan de ordenamiento de escala intermedia (plan especial, plan de detalle) en el cual se detallará el proyecto para la ocupación del sitio. La condición especial que supone la declaración de "Área de interés para el desarrollo urbano" para un sitio de la ciudad se plantea por un período determinado.

- *Casos de áreas de interés para el desarrollo urbano*

> ZUP – Zonas de Urbanización Prioritaria, Francia
Zonas de ordenamiento concertado (Zone d'aménagement concerté - ZAC), Francia
http://www.cafedelasciudades.com.ar/planes_proyectos_151_152.htm#zac

A.3. PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO DE ESCALA INTERMEDIA

- *Finalidad*

Estos instrumentos de ordenamiento urbanístico de escala intermedia se utilizan para definir el carácter y las particularidades de la transformación de un sector de la ciudad cuyo ordenamiento urbanístico no se regirá por las normas generales.

- *Descripción*

Se trata de instrumentos técnicos utilizados para programar la transformación física y funcional que se propone para un determinado sector de la ciudad, conjunto de parcelas y/o ámbitos públicos (calles, avenidas, plazas). El plan dará cuenta de los nuevos espacios públicos, la morfología de los espacios edificables, las características tipológicas de la edificación, los parámetros básicos de disposición y la dimensión de la edificación.

Estos planes se formularán de acuerdo con la política de ordenamiento que se proponga para el sector urbano en cuestión: renovación urbana, protección del patrimonio, reconversión urbana, recualificación urbana, etc..

- *Casos de planes de ordenamiento de escala intermedia*

> Plan especial de reordenamiento urbanísticos Batallón 121 - Ordenanza Nº 9.027/12
http://www.rosario.gov.ar/mr/normativa/nuevo-codigo-urbano/libro-2.-normas-urbanisticas-por-area/capitulo-4.-reordenamiento-urbanistico-del-cordon-perimetral-de-la-ciudad-de-rosario/enlaces-cordones-perimetrales/cordon-perimetral-suroeste-y-sur/planes-especiales/seccion-8.68.-plan-especial-de-reordenamiento-urbanistico-ex-batallon-121

A.4 PLAN SECTORIAL

- *Finalidad*

Este instrumento tiene como objeto establecer las modalidades de actuación, las acciones específicas y la programación de políticas referidas a un tema y/o problema particular de la ciudad.

- *Descripción*

El plan sectorial se trata de un instrumento regulatorio, que se refiere a los sistemas generales que hacen al funcionamiento de la ciudad (movilidad, transporte de cargas, saneamiento, infraestructuras de servicios) o a situaciones particulares que preocupan en la ciudad (asentamientos irregulares, suelo productivo, vivienda social, etc.).

El plan Sectorial deberá especificar claramente:

- Ámbito y finalidad de actuación
- Los criterios generales y específicos para su actuación
- Las principales acciones-estrategias a desarrollar (corto y mediano plazo)
- Los proyectos específicos a formular
- La modalidad de evaluación de dicha política-plan

- *Casos de planes sectoriales*

> Plan Integral de Movilidad Rosario
https://www.rosario.gov.ar/ArchivosWeb/plan_integral_movilidad.pdf

A.5. PROYECTO BÁSICO DE URBANIZACIÓN

- *Finalidad*

Este instrumento define procedimientos y requisitos a tener en cuenta para la aprobación y ejecución de proyectos de nueva urbanización a desarrollar dentro del ejido municipal / comunal.

- *Descripción*

Este instrumento regula los aspectos básicos relativos a un proyecto de urbanización (trazados, parcelamiento, edificación, espacios públicos, niveles de infraestructuración) y los procedimientos a seguir para su aprobación, de acuerdo con las particularidades de cada ciudad y de las disposiciones legales vigentes en sus respectivas provincias (certificado de uso conforme del suelo, certificado de Pre-factibilidad del proyecto de urbanización, documentación que acompaña a la solicitud de pre-factibilidad del proyecto de urbanización, certificado de no inundabilidad del suelo, certificados de disponibilidad de extensión de las redes de servicios infraestructurales, donación de suelo al municipio para calles, espacios verdes, espacios de reserva para nuevos equipamientos urbanos, etc., plazos de ejecución de las obras de infraestructura necesarias, sanciones por incumplimiento, etc.).

- *Casos de proyecto básico de urbanización*

▪ Manual de Procedimiento para la aprobación de proyectos de nueva urbanización de las localidades del Área Metropolitana del Valle de Lerma
http://www.igc.org.ar/Documentos/AMVL/AMVL-Informe%20Final_BAJA.pdf

A.6. MIXTURA DE URBANIZACIÓN

- *Finalidad*

Por medio de este instrumento se pretende multiplicar la generación de oferta y reducir el déficit habitacional, promoviendo asociaciones público privadas dentro de los proyectos de loteo y construcción de viviendas que pongan especial énfasis en la mixtura social.

- *Descripción*

Con este instrumento se pretende, por medio del esfuerzo compartido entre el Estado y el sector privado, priorizar la mixtura social en los proyectos de conjuntos habitacionales que se desarrollen, favoreciendo la integración social de los mismos, contribuyendo a reducir el déficit habitacional del beneficiario o grupo familiar de ingresos medios o bajos, y también generando empleo.

Para lograr este objetivo, todo proyecto deberá contemplar distintas tipologías de viviendas, asegurando un porcentaje mínimo de vivienda social, un porcentaje de vivienda apta para crédito y un porcentaje para demanda libre o comercial. Para asegurar la integración, se exige diversidad entre estas tipologías, generando un esquema donde cada sector no se encuentre separado de los demás, sino más bien integrado.

En este contexto, el sector público se encarga de aportar las facilidades administrativas, el financiamiento de la vivienda social, y también de acercar la demanda de interesados en condiciones de acceder a un crédito.

El sector privado, en cambio, aporta la tierra, desarrolla el anteproyecto, realiza las obras de infraestructuras, y comercializa la vivienda de demanda libre.

- *Casos de mixtura de urbanización*

> Centros Urbanos Integrados. Secretaría de Vivienda y Hábitat
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/linea_3_app_-_presentacion_general.pdf
http://ipv.salta.gov.ar/wp-content/uploads/2017/07/PRESENTACION-APP-CUI.pdf

B. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO

B.1. FONDO DE DESARROLLO URBANO

- *Finalidad*

Este instrumento reúne fondos específicos para financiar la ejecución de obras destinadas a mejorar la calidad de vida urbana que la ciudad ofrece a sus habitantes, particularmente las referidas a dotación de infraestructuras y equipamientos en aquellos sectores de la ciudad que presentan condiciones deficitarias.

Este fondo se alimenta de los aportes que resultan de los recursos generados a través de la aplicación de instrumentos urbanísticos, tales como: convenios urbanísticos, gravámenes para inmuebles en desuso, contribución por mejoras, contribución por valorización del suelo, reajuste de parcelas, compensación de deudas, donaciones, multas, etc.
Los recursos del FDU deben ser utilizados estrictamente en concepto de inversión en el desarrollo urbano de la localidad, siendo destinados por lo general, a obras de infraestructura, equipamiento, espacios públicos, espacios verdes, es decir, lo que genéricamente se denomina "producción de bienes públicos".

En relación con su implementación, el área municipal de ordenamiento urbanístico del Municipio propone el destino de los fondos según las prioridades establecidas en el proceso de planificación urbana. De acuerdo a cómo esté formulado el funcionamiento del Fondo, el Concejo Municipal también puede intervenir definiendo prioridades de inversión.

- *Casos de Fondos de Desarrollo Urbano*

> Fondo Municipal de Tierras y Viviendas. IDUAR (Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional) Ord. N3837/94. Moreno, Buenos Aires
http://www.moreno.gob.ar/iduar/

> Fondo de Desarrollo Urbano Posadas
http://ordenamiento.posadas.gob.ar/documentos/Fondo_de_Desarrollo_Urbano_Ordenanza2963_2011.pdf

B.2. SOBRETASA DE BALDÍOS

- *Finalidad*

Este instrumento busca incorporar al mercado los terrenos vacantes de uso (baldíos) e inmuebles ociosos y, por consiguiente, desalentar la especulación en relación con la tenencia de la tierra, fomentando procesos de urbanización y/o construcción en distintos sectores de la ciudad.

- *Descripción*

La sobretasa de baldíos es un instrumento de gestión urbanística cuyo objetivo es aplicar un valor tributario mayor a los terrenos baldíos e inmuebles ociosos, con el objetivo de movilizar estos bienes inmuebles y disponerlos para su ocupación y construcción.

La sobretasa de baldíos se puede aplicar a todos los inmuebles en esa condición en la ciudad o a aquellos que se encuentran en un sector en particular. En este último caso, varios factores se considerarán para tomar tal decisión: ubicación de la parcela dentro de la trama urbana, cantidad de parcelas en esa situación, nivel de infraestructuración del sector donde se encuentra, estado y mantenimiento de las parcelas en cuestión, entre otros.

Con relación a los valores tributarios, se presentan de manera variada según cada caso, en algunos el valor de la tasa municipal que se incrementa es del 200%, en otros del 400%.

- *Casos de sobretasa de baldíos*

> Experiencia ciudad de Firmat | Ord. N°1503 – Sobretasa por baldíos.

> Experiencia ciudad de Venado Tuerto | Ord. N°2747
http://www.concejovenadotuerto.gov.ar/item/1773-Ordenanza-N%C2%-BA-2747/00---SOBRE-TASA-PARA-TERRENOS-BALDIOS.html

> Experiencia Santa Fe | Ord. N°11596 – Programa de uso social de baldíos.
http://www.concejosantafe.gov.ar/Legislacion/ordenanzas/ORDE_11596.pdf

B.3. CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS

- *Finalidad*

Por medio de este instrumento se recupera parte de la inversión realizada por el estado en materia de obra pública (pavimentación, redes de infraestructuras, entre otras obras). Quedan afectados con la aplicación de esta contribución los propietarios de los inmuebles que, directa e indirectamente, se benefician por las obras ejecutadas.

- *Descripción*

La función de este instrumento está ligada a la recuperación total o parcial de las inversiones públicas. Las inversiones públicas a partir de las cuales se aplica este instrumento con mayor frecuencia son: mejoras en la infraestructura (redes de infraestructura, pavimento, alumbrado público), mejoras en el sistema de transporte público (prolongación de líneas de transporte, nuevas paradas, bicisendas), mejoras en el espacio público y equipamiento urbano (recuperación de bordes costeros urbanos, calles peatonales, recuperación y mejora de aceras). Algunas de estas inversiones tienen un impacto directo en el valor del suelo, y justifican traspasar la mayor parte del costo generado a los propietarios beneficiados (como por ejemplo las infraestructuras).

Los fondos recaudados deberían ir a un fondo fijo, como por ejemplo el Fondo de Desarrollo Urbano, para continuar con inversiones en otras obras que mejoran la calidad de vida urbana. Este instrumento se aplica por propiedad, superficie del terreno o superficie construida, y requiere de un análisis detallado de los contribuyentes sobre los cuales se aplica el concepto.

- *Casos de contribución por mejoras*

> Contribución por mejoras Trenque Lauquen
http://www.lincolninst.edu/publications/working-papers/recuperacion-plusvalias-traves-la-contribucion-por-mejoras-en-trenque *http://www.lincolninst.edu/publications/working-papers/recuperacion-plusvalias-traves-la-contribucion-por-mejoras-en-trenque*

B.4. CONTRIBUCIÓN POR RECALIFICACION URBANÍSTICA

- *Finalidad*

Este canon se aplica en los inmuebles que se ven favorecidos por la modificación en la regulación urbanística. Se pretende que el propietario retribuya al gobierno local parte del beneficio que obtiene por la valorización de su inmueble a partir de contar con nuevos indicadores urbanísticos.

- *Descripción*

La regulación urbanística es una de las componentes en la formación del precio de las parcelas ubicadas en suelo urbanizado. Las normas urbanísticas definen las posibilidades de llevar adelante un proyecto de nueva urbanización o nueva construcción. La retribución del propietario / constructor al gobierno municipal debe estar claramente reglada por el gobierno local: casos en que se aplica e inmuebles afectados, momento del pago de la contribución, modalidad del pago (efectivo, obras, suelo urbanizado, etc.), criterio para definir el monto de la contribución, destino de los fondos obtenidos por tal concepto. El Fondo de Desarrollo Urbano es el destino más adecuado para estos fondos. De esta manera, se garantiza que no se diluyan en rentas generales y que sean redistribuidos de acuerdo con un concepto de equidad territorial.

- *Casos de contribución por recalificación urbanística*

> Decreto Nº 2454/2015. Contribución Compensatoria, mayor aprovechamiento por incremento altura. Precio base por metro cuadrado. Fijación. - Rosario
http://www.rosario.gov.ar/normativa/ver/visualExterna.do?accion=verNormativa&idNormativa=110439

> Ordenanza Nº 8692 - Régimen Diferencial para el Desarrollo de Proyectos Edilicios Especiales - Rosario
https://www.rosario.gov.ar/normativa/verArchivo?tipo=pdf&id=72508

B.5. CONVENIO DE DESARROLLO URBANO

- *Finalidad*

Es la figura jurídica que formaliza el acuerdo entre el gobierno local con actores públicos y/o privados involucrados en el desarrollo de un proyecto urbano. Es una forma de Asociación Público Privada (APP) en la que se establecen las obligaciones contraídas por cada una de las partes para viabilizar la ejecución del proyecto.

- *Descripción*

Este es un instrumento que busca promover sinergias entre el sector público y el privado, o entre distintas jurisdicciones del sector público, que contribuyan a la creación de un hábitat urbano de calidad. Se trata de un documento donde se establecen los compromisos y acuerdos (ejecución de obras, plazos, cesión de tierras, etc.) celebrados por los distintos agentes –públicos y/o privados– involucrados en la ejecución de un proyecto de urbanización dentro de la jurisdicción municipal. El convenio debe definir con precisión los compromisos de cada parte: objetivos, metas, plazos, formas de control periódico y penalizaciones en el caso de no cumplir con los compromisos contraídos.

Los contenidos de estos documentos se encuadran en las siguientes especificaciones mínimas y generales:

- Se especifica con precisión el objetivo del Convenio y las metas a alcanzar dentro de los plazos totales o parciales que se establezcan en el mismo.
- Se precisa el programa de contenidos del proyecto.
- Se define el proyecto.
- Se especifican con precisión las prestaciones y contraprestaciones a las que se obligan las partes con indicación de tiempo y forma.
- Se especifican las formas de control periódico que se ejercerá con respecto a los contenidos y resultados parciales de lo convenido, a los efectos de asegurar el éxito del Convenio (y del proyecto). En aquellos casos en que por ejecución de Convenios de Desarrollo Urbano resultasen beneficios económicos para el Municipio, éstos suelen ser asignados al Fondos específicos.

Una vez formalizado el convenio se lo remitirá al Concejo Municipal para su consideración y definitiva aprobación.

- *Casos de convenios de desarrollo urbano*

> Traslado Estadio de futbol “Deportivo Morón” Municipio de Morón, Buenos Aires.
http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/f-14113.html

B.6. ENTE | SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA

- *Finalidad*

Las sociedades de economía mixta con aquellas sociedades integradas por el Estado Nacional, los Estados provinciales, las municipalidades o las entidades administrativas autárquicas, dentro de sus facultades legales, por una parte, y los capitales privados, por la otra, para la explotación de empresas que tengan por finalidad la satisfacción de necesidades de orden colectivo o la implantación, el fomento o el desarrollo de actividades económicas o del desarrollo urbano.

- *Descripción*

En estas figuras asociativas, el capital no es totalmente público sino que la empresa o empresas privadas que participan en la asociación aportan parte de este capital. Existe una diversidad importante de formas de asociación de la administración pública con entidades privadas para proyectos de gestión del suelo o en lo que se conoce como gestión indirecta de los servicios públicos. Los objetivos que persiguen estas asociaciones son también diversos y resulta complicado estructurarlos por sectores ya que la mayoría de estas modalidades de gestión pueden adoptarse en ámbitos de desarrollo urbano, socio-económico o promocional, indistintamente.

En general, estas figuras están destinadas a viabilizar transformaciones urbanísticas y estructurales en sectores de la ciudad con mayor rapidez de ejecución y menor utilización de recursos públicos. De tal forma, se requiere que las propuestas cuenten con un amplio proceso de discusión pública y con un marco de seguridad jurídica que defina con claridad los parámetros, alcances, características e impactos de la operación en cuestión.

- *Casos de sociedades de economía mixta*

> Sociedad de Economía Mixta | Gálvez

B.7. CONSORCIO | FIDEICOMISO SOCIAL

- *Finalidad*

El principal objetivo de este instrumento es viabilizar la ocupación de grandes áreas vacantes dentro del tejido urbano u ocupadas por asentamientos con el propósito de viabilizar la construcción de viviendas, dotas de infraestructuras al sitio y regularizar la situación dominial, según los casos.

- *Descripción*

La figura del consorcio entre un municipio y agentes sociales para la ejecución de proyectos tiene un amplio abanico de alcances de actuación. La urbanización consorciada permite contar con recursos para proyectos sociales sin expropiar terrenos, ya que se conseguirían como pago por la urbanización realizada. A través de esta figura, el Municipio elabora el proyecto y determina las formas de ocupación.

La adopción de este sistema implica siempre la confección de un proyecto de reparcelación del polígono lo que obliga, en el caso de que los propietarios del suelo sean más de uno, a conformar un sistema de compensaciones para asegurar un equitativo reparto de cargas y beneficios.

La participación del municipio en el financiamiento de la operación es variable pudiendo los propietarios del suelo y/o las organizaciones sociales participantes aportar recursos para realizar obras. En muchos casos se establece un área de reserva del perímetro, que podrá ser vendido a la iniciativa privada a fin de recuperar parte de los costos de las obras públicas.

- *Casos de fideicomiso social*

> Proyecto Los Humitos. Rosario

http://www.urbanismobragos.com.ar/Biblioteca/3.Intervencion/Avanzan%20obras%20en%20Los%20Humitos%20.pdf

http://www.urbanismobragos.com.ar/Biblioteca/3.Intervencion/Barrio%20Los%20Humitos.pdf

http://www.urbanismobragos.com.ar/Biblioteca/3.Intervencion/P%C3%A1gina_12%20_%20rosario.pdf

B.8. ZONA ESPECIAL DE INTERÉS SOCIAL (ZEIS)

- *Finalidad*

Este instrumento busca incrementar la producción de viviendas de interés social, a través del aumento de la oferta de áreas urbanizadas y proteger los intereses de la población de menores recursos que vive en asentamientos informales, garantizando la recuperación de áreas de vivienda en condiciones precarias y la permanencia de la población residente del lugar.

- *Descripción*

Las ZEIS pueden ser de tres tipos:

- Áreas urbanas desocupadas: terrenos vacantes de uso apropiados para el desarrollo de programas de vivienda de interés social. Facilitan el acceso a la vivienda a sectores de bajos ingresos, sea por abaratamiento del precio, sea por flexibilización de los parámetros urbanísticos.

- Asentamientos informales: terrenos públicos o privados ocupados irregularmente por viviendas precarias, para los cuales hay interés público en la urbanización y/o en la regularización jurídica de la posesión de la tierra.

- Fraccionamientos irregulares: parcelaciones para las cuales hay un interés público en la regularización jurídica de la división fundiaria, en el completamiento de la infraestructura urbana y de los equipamientos comunitarios o en la recuperación ambiental (por ejemplo de áreas de alto riesgo ambiental, inundables, sujetas a riesgo de derrumbes).

Este tipo de instrumentos supone una visión integral de la intervención en el territorio, en este caso en sitios ocupados por población social y ambientalmente vulnerables. Los equipos que habrán de intervenir en estos casos estarán formados básicamente por técnicos de las áreas de ordenamiento territorial, servicios públicos, desarrollo social, educación y salud.

- *Casos de Zonas Especiales de Interés Social*

> ZEIS Brasil
http://base.d-p-h.info/pt/fiches/dph/fiche-dph-6767.html

B.9. BANCO DE TIERRAS

- *Finalidad*

El principal objetivo de este instrumento es generar una reserva de suelo urbano para intervenciones estratégicas futuras, de acuerdo con una política de gestión y valorización de los inmuebles municipales, frenando la especulación inmobiliaria, y evitando el abandono y ocupación de las distintas parcelas destinándoles un uso apropiado para el desarrollo urbano.

- *Descripción*

La constitución de un Banco de Tierras supone poner en valor el conjunto de activos físicos del gobierno local para disponer de suelo para la concreción de las intervenciones priorizadas en los planes, participar en las rentas urbanas que se generen a raíz de las intervenciones urbanísticas y constituir reservas físicas de carácter estratégico para el desarrollo urbano. Por otro lado, permite a la autoridad local contar con un stock de parcelas permanente a fin de evitar los efectos negativos de la especulación inmobiliaria frente a la demanda de suelo público destinado a la cobertura de la demanda social de equipamientos, servicios y vivienda. De esta manera, el Banco de Tierras Municipal administra los bienes inmuebles públicos conformando una unidad de servicio útil para la aplicación de otros instrumentos de gestión urbanística.

Las parcelas que forman parte del Banco están destinadas a:

- Promoción de la vivienda propia para sectores de ingresos medio-bajos a través de: regularización dominial de ocupaciones, loteos sociales, operatorias de vivienda por esfuerzo propio, operatorias de vivienda por cooperativas u otras figuras de economía social, operatorias de vivienda oficiales
- Provisión de espacios verdes públicos de recreación y/o deportivos.
- Reservas de suelo para equipamientos urbanos (educación, salud, desarrollo social, etc.).
- Reservas de interés patrimonial, ecológico, natural y/o ambiental.
- Reservas para nuevo suelo urbanizado.

Algunos municipios combinan este tipo de administración de bienes públicos con la gestión del "Fondo de Desarrollo Urbano" o instrumentos afines.

- *Casos de bancos de tierras*

> Fondo Municipal de Tierras, Rosario
https://ssl.rosario.gov.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanzas/ordenanza-6493-1997

> Banco Municipal de Tierras, Santa Fe
http://www.habitarargentina.org.ar/wp-content/uploads/2016/08/ORDE_11952-Banco-de-Tierras.pdf

C. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.1. COMISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL

- *Finalidad*

La comisión de Gestión Territorial / Desarrollo Urbano tiene como fin canalizar los aportes técnicos específicos de organismos públicos y privados de la ciudad, con relación a temas o problemas de preocupación en la ciudad.

- *Descripción*

La Comisión Municipal de Gestión Territorial / Desarrollo Urbano se conforma por funcionarios del poder público y organizaciones profesionales y sociales de la ciudad, siendo sus competencias:

- Analizar y opinar sobre la elaboración, ejecución y seguimiento de los planes y proyectos de desarrollo urbano.
- Opinar sobre cualquier asunto de interés para el desarrollo físico y ambiental del Municipio.
- Analizar y opinar sobre las propuestas de actualización, complementación y ajustes del Plan Urbano.
- Analizar y opinar sobre la aplicación de una normativa urbanística.
- Analizar y opinar sobre las omisiones o vacíos de que pueda tener un normativa.

- *Casos de comisiones de gestión territorial*

> Colombia
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/secretaria-tecnica-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial/Paginas/plan-de-accion-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial.aspx

C.2. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- *Finalidad*

Instrumento que se propone para estimular la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto de la asignación presupuestaria a iniciativas de distinto tipo formuladas por la ciudadanía.

- *Descripción*

El presupuesto participativo en una herramienta para promover la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones sobre el destino de un porcentaje del presupuesto municipal. Se trata de un dispositivo que permite intensificar la democratización del Estado, legitimando las acciones públicas por medio de acciones compartidas entre el Estado y la sociedad. Hacia fines de la década de los ochenta comenzó a utilizarse esta herramienta en distintas ciudades del Brasil y, a partir del 2002 en ciudades argentinas (en la actualidad aproximadamente 50 municipios),

El proceso de participación puede darse según dos modalidades, por un lado, una participación temática tratándose de temas específicos pero que afectan al conjunto de las barrios de la ciudad, por el otro una participación local / barrial que obedece a demandas territoriales específicas. Para esto, se "divide" al territorio formando secciones de menor tamaño que faciliten la participación en la formulación y debate de las propuestas.

La participación de la población también puede darse de distintas maneras, ya sea como ciudadanos individuales o bien, como integrantes de una organización de la sociedad civil. Según cada caso, el proceso puede darse por medio de la realización de Asambleas Barriales y Temáticas, por medio de la formación de las instancias institucionales tales como el Consejo del Presupuesto y los Forums de delegados, o por medio de la discusión de los habitantes del presupuesto del municipio en el consejo del presupuesto participativo.

Mediante este proceso se pretende determinar las temáticas, problemáticas e inquietudes que los vecinos visualizan como intervenciones necesarias para sus áreas barriales.

- *Casos de presupuestos participativos*

> Experiencia Presupuesto Participativo Rosario
http://www.rosario.gov.ar/web/gobierno/presupuestos/presupuesto-participativo

> Experiencia Presupuesto Participativo Firmat
http://www.firmat.gob.ar/?s=presupuesto+participativo

> Experiencia Presupuesto Participativo Urbano Rafaela
https://www.rafaela.gov.ar/nuevo/PresupuestoCiudadano2009.aspx

INDICADORES PARA LA GESTIÓN METROPOLITANA

Para el diseño de políticas públicas siempre es bueno reconocer el punto de partida y para ello contar con un sistema de indicadores que nos permita medir y evaluar cuál es el estado de situación de las ciudades metropolitanas nos permite identificar donde estamos situados. Sin embargo, los municipios del Área Metropolitana del Valle de Lerma y las diferentes áreas del Gobierno Provincial aun no logran incorporar esta forma de trabajo en su cultura organizacional por diversas razones.

Los indicadores posibilitan entonces, alcanzar un diagnóstico rápido del estado de situación, como así también permiten monitorear los resultados obtenidos por la puesta en marcha de propuestas de intervención que se formulan de acuerdo con la priorización de las situaciones críticas que se detecten o definan como tales. Esto será así de acuerdo con la facilidad de obtener la información (disponibilidad del dato, frecuencia con la cual se obtiene) necesaria y confiable para definir y construir los indicadores.

Vinculada a esta temática, la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES) es un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que genera un sistema de indicadores con el propósito de tener un mejor conocimiento de los procesos de transformación por los cuales están atravesando las ciudades latinoamericanas –en particular las de porte medio– y, consecuentemente, estar en mejores condiciones para enfrentar las exigencias que impone una meta de encauzar el crecimiento urbano dentro de patrones de urbanización acordes con un proyecto de desarrollo sostenible. La ciudad de Salta a realizado en los últimos años un trabajo sobre estos índices de sostenibilidad propuestos por la iniciativa del BID, en la perspectiva de alcanzar una ciudad inclusiva, resiliente y competitiva. Un trabajo que permite analizar los índices propuestos a la luz de la efectiva disponibilidad de información confiable para, precisamente, poder construir esos índices.

El uso de indicadores, en general, persigue un triple propósito,

> Alcanzar un diagnóstico que determine el estado de situación de una ciudad, un territorio a partir de una serie de indicadores que permiten dimensionar las situaciones problemáticas identificadas / seleccionadas.
> Realizar estudios comparativos acerca de los procesos de transformación en ciudades y territorios a partir del uso de indicadores estandarizados que permiten llevar adelante estudios dentro de una misma “clave”.
> Estar en condiciones de realizar un seguimiento o monitoreo en el tiempo del proceso de crecimiento / transformación por el cual atraviesa una ciudad o un territorio.

A estos tres propósitos, se incorpora un cuarto, tal como propone ICES – BID,

> La definición de una propuesta de actuación para revertir la situación negativa detectada por los indicadores usados para tener un diagnóstico del estado de situación.

Entendemos que avanzar en procesos de planificación y gestión territorial, utilizando indicadores para precisar el estado de situación y medir el impacto de políticas y proyectos debe ser un objetivo del AMVL. Lo señalamos en términos de objetivos, ya que lo ponemos en contexto de las dificultades cotidianas que supone la construcción de lo metropolitano, entre las que señalamos,

> Escasa experiencia y cultura de trabajo asociativo
> Escasa información disponible a nivel de cada uno de los municipios
> Escasa información agregada a nivel metropolitano
> Escaso uso de información para el diseño y seguimiento de políticas
> Experiencias diferentes de planificación de cada localidad, con enfoques y metodologías particulares para cada caso.
> La debilidad de los equipos técnicos de las localidades, sobrepasados en la resolución de temas urgentes.

Pero al mismo tiempo se reconocen como parte de este proceso, avances objetivos en los temas de planificación territorial,

> La elaboración de planes urbanos locales y casi la totalidad de las localidades metropolitanas que hacen uso de información.
> Los avances del PIDUA II de Salta que desarrolla enfoque e información a nivel metropolitano.
> El documento Salta Sostenible: Inclusiva, resiliente y competitiva, que aplica la metodología ICES, en algunos casos a nivel metropolitano y en otros a nivel ciudad de Salta.
> Los avances en producción de información metropolitana en el marco de la elaboración de los LEMs - AMVL, y el uso compartido de la misma (Aulas Metropolitanas-Atlas Metropolitano).
> Un creciente nivel de acuerdo a nivel técnico y político acerca de la importancia del uso de información en el diseño de políticas públicas.

En este marco de factores positivos y negativos, de las dudas y desconfianzas aún existentes entre los actores metropolitanos, entendemos importante avanzar de manera consensuada y articulada en la construcción de indicadores metropolitanos, que sean de utilidad a cada una de las localidades y que principalmente sean posibles de mantener en el tiempo.

En el próximo título, y de acuerdo con esta iniciativa impulsada por el BID, se seleccionan aquellos indicadores que puedan mejor dar cuenta del estado de situación de las localidades y particularmente, de las nuevas áreas urbanizadas dentro del territorio del AMVL, en la medida en que los procesos expansivos de las áreas urbanizadas han sido una de las preocupaciones más sentidas en cuanto a la gestión y ordenamiento del territorio.

El propósito es contar con un reducido número de indicadores que rápida y confiadamente nos permita hacer un seguimiento del proceso por el cual están atravesando todas estas localidades y, también. Para la selección, se tuvo en cuenta:

> La pertinencia en relación con los temas prioritarios considerados para el desarrollo del trabajo; y,
> La disponibilidad de información para su construcción.

Los indicadores ICES están formulados en tres dimensiones, cada una con sus respectivos pilares, temas y subtemas:

> Dimensión I: Sostenibilidad ambiental y cambio climático
> Dimensión II: Sostenibilidad urbana
> Dimensión III: Sostenibilidad fiscal y gobernabilidad

Por ello, el modo de presentarlos es a partir de las dimensiones consideradas por elos ICES y que engloban los temas abordados en la etapa II de los LEMs. Dentro de cada Dimensión se desarrolla- Pilares, Temas e Indicadores. Se optó presentar el sistema de Indicadores en formato de fichas, haciendo una lectura más amena y organizada.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

gestión del medio ambiente y consumo de recursos naturales

> tema : AGUA

Hogares con conexiones domiciliarias a la red de agua

- **definición:** Porcentaje de hogares con conexiones domiciliarias a la red de agua de la ciudad
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Prestadora del Servicio de Agua – Aguas del Norte

Consumo anual per cápita

- **definición:** Consumo anual de agua per cápita de personas cuyas viviendas tienen conexión a la red de agua de la ciudad (en litros/persona/día).
- **unidad de medida:** L/persona/día
- **fuente:** Prestadora del Servicio de Agua – Aguas del Norte

Calidad del Agua

- **definición:** Porcentaje de muestras de agua en un año que cumplen con las normas nacionales de calidad del agua potable
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Prestadora del Servicio de Agua – Aguas del Norte

> tema : SANEAMIENTO

Hogares con conexiones domiciliarias a la red cloacal

- **definición:** Porcentaje de hogares con conexión domiciliaria a la red cloacal
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Prestadora del Servicio de Agua – Aguas del Norte

Aguas residuales tratadas de conformidad con normas nacionales

- **definición:** Porcentaje de aguas residuales tratadas de conformidad con las normas nacionales pertinentes. Esta cifra puede calcularse directa o indirectamente. Si la ciudad cuenta con instalaciones de tratamiento con tecnología de medición de flujos apropiada, esta cifra puede obtenerse directamente de los caudales que ingresan a la planta de tratamiento de aguas residuales. Así, el indicador se obtiene como el cociente entre el agua residual tratada y el agua consumida (facturada). Si no se obtiene ninguna cifra de las instalaciones de tratamiento, esta puede calcularse indirectamente como el cociente entre la población que cuenta con servicio de alcantarillado que se descarga en una instalación de tratamiento y la población total con acceso al agua potable.
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Prestadora del Servicio de Agua – Aguas del Norte

> tema : GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Cantidad de residuos sólidos urbanos generados

- **definición:** Cantidad de residuos sólidos urbanos generados por día. (expresado en toneladas)
- **unidad de medida:** Toneladas /día
- **fuente:** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable / Empresa privada encargada del servicio

Residuos sólidos separados y clasificados para reciclado

- **definición:** Los materiales reciclados formal e informalmente son aquellos desviados del flujo de residuos, tratados y enviados para transformarlos en nuevos productos de conformidad con los permisos y las normas del gobierno local.
  - Numerador: Toneladas separadas para reciclaje.
  - Denominador: Cantidad total de residuos sólidos municipales generados.
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipios / Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Residuos sólidos de la ciudad vertidos en rellenos sanitarios

- **definición:** Porcentaje de residuos sólidos municipales de la ciudad vertidos en rellenos sanitarios. Se exceptúan los residuos enviados para su tratamiento (compostaje, reciclaje, etc.). El relleno debe contar con sistemas de tratamiento y recolección de lixiviados y gas residual para ser considerado sanitario.
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipios / Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Acuerdo inter jurisdiccional para trabajar el tratamiento de los RSU

- **definición:** PAcuerdos entre municipios del Área Metropolitana y el gobierno provincial para trabajar de forma asociada y colaborativa en la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos.
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Municipios / Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

> tema : ENERGÍA

Hogares de la ciudad con conexión autorizada a la energía eléctrica

- **definición:** Porcentaje de hogares de la ciudad con conexión legal a fuentes de energía eléctrica
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Prestadora del Servicio de Energía Eléctrica -EDESA- SALTA

Hogares de la ciudad con conexión autorizada a la red de suministro de gas natural

- **definición:** Porcentaje de hogares de la ciudad con conexión autorizada a la red de suministro de gas natural
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Empresa Prestadora del Servicio de Gas Natural - GASNOR – SALTA

Energía renovable

- **definición:** Energía generada de fuentes de energía renovables dividida por el total de energía generada
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable /Secretaria de Energía de la Provincia de Salta

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

mitigación de los gases de efecto invernadero y otras formas de contaminación

> tema : CALIDAD DEL AIRE

Existencia, monitoreo y cumplimiento de normas sobre calidad del aire

- definición: Existencia: evaluar si existen normas aprobadas adecuadas y especificas (a nivel nacional, provincial o local).
Monitoreo: el monitoreo es adecuado si se basa en normas aprobadas, se lleva a cabo con la frecuencia determinada en estas pautas y se lo aplica adecuadamente.
Cumplimiento: el cumplimiento es adecuado si se alcanzan los objetivos establecidos por las autoridades responsables (anualmente).
- unidad de medida: SI/NO
- fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

> tema : MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Existencia y monitoreo de un inventario de gases de efecto invernadero (GEI)

- definición: Existencia de un sistema de medición de emisiones de GEI con un sistema de monitoreo
- unidad de medida: SI/NO
- fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Existencia de planes de mitigación con objetivos de reducción por sector y sistema de monitoreo en vigencia

- definición: Existencia de planes de mitigación con objetivos de reducción por sector y sistema de monitoreo en vigencia que ilustren la capacidad de la ciudad para definir, reglamentar y poner en práctica las medidas de mitigación de GEI en diferentes sectores
- unidad de medida: SI/NO
- fuente: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

> tema : DESASTRES NATURALES EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Existencia de mapas de riesgos

- **definición:** Existencia de mapas de riesgos a escala adecuada para los principales peligros que amenazan la ciudad
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Existencia de planes de contingencia adecuados para desastres naturales

- **definición:** La ciudad ha elaborado un plan de respuesta adecuado (o plan de contingencia) para diferentes tipos de desastres naturales
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Hogares en riesgo debido a construcción inadecuada o ubicación en áreas con riesgo no mitigable

- **definición:** : Porcentaje de hogares en riesgo debido a paredes, techos o pisos inseguros, o debido a su ubicación en áreas con riesgo no mitigable
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Viviendas afectadas por las por las inundaciones más intensas de los últimos 10 años

- **definición:** Porcentaje de viviendas afectadas por las inundaciones más intensas de los últimos 10 años. Las causas de inundación que se considerarán comprenden desbordamientos de los sistemas de drenaje y alcantarillado, así como carreteras y vías fluviales
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Secretaria de Recursos Hídricos

Identificación de la Mancha de inundabilidad

- **definición:** Existencia de mapas de peligrosidad de inundación (cálculo de la zona inundable) y de riesgo de inundación (incorporación a la zona inundable de los usos del suelo en esa zona y de los principales daños esperados)
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Secretaria de Recursos Hídricos

SOSTENIBILIDAD URBANA

control del crecimiento y mejora del hábitat

> tema : USO DEL SUELO/ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Crecimiento de la huella urbana en los 5 años

- **definición:** Promedio de la tasa de crecimiento anual de la huella urbana dentro de los limites oficiales de la ciudad (como mínimo los últimos 5 años o el último periodo de tiempo disponible)
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipios – Planes Urbanos

Densidad (neta) de la población urbana

- **definición:** Personas que viven en el área urbanizada de la municipalidad, por km2 de área urbanizada de la municipalidad
- **unidad de medida:** Habitantes/km2
- **fuente:** Estadística - Censo 2010

Viviendas que no cumplen con los estándares de habitabilidad definidos en el país

- **definición:** Proporción de unidades de vivienda en condiciones inferiores a los estándares de habitabilidad definidos por el país. La cantidad de unidades de vivienda en el área urbana del municipio que no cumplen con los estándares de habitabilidad definidos por el país debe dividirse por el total de unidades de vivienda en el área urbana del municipio
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Estadística. CALMAT – Censo 2010

Viviendas y soluciones habitacionales construidas con fondos nacionales/provinciales en los últimos 10 años

- **definición:** Cantidad de viviendas construidas en los últimos 10 años con fondos Provinciales y Nacionales por localidad
- **unidad de medida:** N° de viviendas sociales construidas en los últimos 10 años
- **fuente:** IPV

Déficit de vivienda cuantitativo

- **definición:** Este indicador generalmente utiliza datos de censos o encuestas similares. Es la diferencia entre la cantidad de hogares y la cantidad de unidades de vivienda, expresada como el porcentaje de la cantidad total de hogares
- **unidad de medida:** (Cantidad de hogares – cantidad de viviendas) /Cantidad de hogares
- **fuente:** IPV

Áreas Verdes por cada 100.000 habitantes

- **definición:** Hectáreas de espacio verde permanente por cada 100.000 habitantes de la ciudad
- **unidad de medida:** Hectáreas/100.000 hab
- **fuente:** Municipios

Plan Urbano actualizado y vinculante legalmente

- **definición:** Existencia e implementación activa de un Plan de Ordenamiento Urbano y legalmente vinculante creado o actualizado durante los últimos 10 años
- **unidad de medida:** : Si a ambos criterios/ Sí a un criterio / No a ambos criterios
- **fuente:** Municipios

> tema : DESIGUALDAD URBANA

Población por debajo de la Línea de Pobreza

- **definición:** Cantidad de personas en la ciudad que viven por debajo de la línea de pobreza urbana establecida por el país (numerador) dividida por la cantidad total de habitantes de la ciudad (denominador), expresada como un porcentaje
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Estadística. EPH/sólo aglomerado Salta

Población con Necesidades Básicas Insatisfecha

- **definición:** Población con al menos un NBI / Población total. Se consideran hogares con NBI a aquellos que presentan al menos una de las siguientes características: Vivienda inconveniente (NBI 1); Carencias sanitarias (NBI 2); Condiciones de Hacinamiento (NBI 3); Inasistencia escolar (NBI 4); Capacidad de subsistencia (NBI 5)
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Estadística

Viviendas ubicadas en asentamientos informales

- **definición:** Porcentaje de viviendas ubicadas en asentamientos informales. El indicador se calcula dividiendo la cantidad de viviendas ubicadas en los asentamientos informales de la ciudad por el total de viviendas en la ciudad
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** TECHO/ Secretaria de Tierra y Hábitat

> tema : MOVILIDAD/TRANSPORTE

Sendas para bicicleta cada 100.000 habitantes

- **definición:** Los kilómetros de línea central de caminos dedicados a bicicletas dentro de la ciudad (numerador), dividido por 100.000 habitantes de la ciudad, expresado como kilómetros cada 100.000 habitantes
- **unidad de medida:** Km
- **fuente:** AMT

Calles pavimentadas

- **definición:** El total de calles pavimentadas de la ciudad, sobre el total de calles. Expresado en porcentaje
- **unidad de medida:** : Porcentaje
- **fuente:** Municipio/Inmuebles

Automóviles per cápita

- **definición:** La cantidad de automóviles de uso personal per cápita es igual al total de automóviles registrados dividido por el total de la población
- **unidad de medida:** Cantidad de Vehículos per cápita
- **fuente:** Registro del automotor

Victimas mortales por accidentes de tránsito cada 100.000 habitantes

- **definición:** La cifra anual de víctimas mortales por accidentes de tránsito de cualquier tipo (numerador), dividida por 1.000 habitantes de la ciudad (denominador), expresada como la cantidad de muertes por accidentes de tránsito cada 1.000 habitantes
- **unidad de medida:** Muertes cada 1.000 hab
- **fuente:** Estadística / Seguridad Vial

Antigüedad promedio de la flota del transporte público

- **definición:** Antigüedad promedio de la flota del transporte público (en años)
- **unidad de medida:** : Años
- **fuente:** AMT

Sistema de planificación y administración del trasporte público

- **definición:** Este indicador tiene por objetivo establecer si la ciudad tiene un sistema de planificación y administración adecuado. Se mide a partir de la respuesta a tres preguntas: 1. Hay alguna encuesta reciente (de dos años de antigüedad como máximo) de origen/destino que abarque el área urbana o metropolitana?; 2. Hay un plan maestro de transporte publicado que se base en los resultados de la encuesta u otros estudios de respaldo?; 3. Ha implementado la ciudad un sistema de administración del transporte, que incluya distintos indicadores para medir y monitorear el sistema de transporte?
- **unidad de medida:** Si/No
- **fuente:** AMT

promoción del desarrollo económico local competitivo y sostenible

> tema : EMPLEO

Desempleo

- **definición:** El total de desempleados dividido por el total de la fuerza de trabajo. La tasa de desempleo representa el porcentaje de la fuerza de trabajo que busca empleo de forma activa pero que no logra encontrar empleo en un tiempo determinado
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** EPH 2017 – Aglomerado Salta. Censo 2010

Empleo Informal

- **definición:** Porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que trabaja en un empleo informal según la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** EPH 2017 – Aglomerado Salta

> tema : COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA

Días para obtener una licencia de negocios

- **definición:** Tiempo requerido para obtener una licencia de negocios inicial (NO el tiempo total que demanda iniciar un negocio). El tiempo comienza con la primera presentación de la solicitud o pedido, y finaliza una vez que la compañía ha recibido la licencia de negocios
- **unidad de medida:** Números de Días
- **fuente:** Municipios

Existencia de una plataforma logística

- **definición:** La ciudad brinda servicios especializados exclusivamente para las operaciones de logística en distintas actividades (existencia de una zona especializada que cuenta con la infraestructura y los servicios necesarios para facilitar la complementariedad modal y los servicios de valor agregado a la carga, donde distintos agentes coordinan sus acciones en beneficio de la competitividad de los productos que utilizan la infraestructura)
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Banco de Proyectos

Existencia de un Banco de Proyectos de Desarrollo Económico

- **definición:** Existencia de una plataforma provincial que permita la gestión de proyectos de desarrollo económico de inversión pública, viable técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos internacionales, nacional, provinciales o municipales
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Banco de Proyectos

> tema : CONECTIVIDAD

Suscripciones a Internet de banda ancha fija

- **definición:** Número de suscripciones de acceso fijo a Internet de banda ancha (por cada 100 habitantes) con velocidades de 256 kbps o superiores. Esto incluye DSL, fibra óptica, conexiones fijas a través de cable modem, y excluye conexiones por teléfono móvil
- **unidad de medida:** Cantidad de suscripciones por cada 100 habitantes
- **fuente:** Prestadoras del servicio de Internet

Suscripciones a teléfonos móviles

- **definición:** Número de suscripciones a teléfonos móviles por cada 100 habitantes (incluye suscripciones en las modalidades de prepago y pospago)
- **unidad de medida:** Cantidad de suscripciones a teléfonos móviles por cada 100 habitantes
- **fuente:** Empresas de telefonía móvil

provisión de servicios sociales de alto nivel y promoción de la cohesión

> tema : EDUCACIÓN

Alfabetismo de adultos

- **definición:** El porcentaje de la población mayor de 15 años que pueden leer, escribir y comprender un texto breve y simple sobre su vida cotidiana. El método de cálculo habitual consiste en dividir el número de personas alfabetizadas mayores de 15 años por el total de la población en el mismo grupo de edad y multiplicar el total por 100
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Ministerio de Educación

Relaciones estudiantes/docentes

- **definición:** El número de estudiantes matriculados en la escuela primaria (numerador) se divide por el número equivalente de docentes regulares de escuela primaria de tiempo completo (denominador), expresada como una razón (ratio). La escuela primaria hace referencia a la escuela de enseñanza básica, generalmente para niños de entre 6 y 12 años
- **unidad de medida:** Estudiantes/ docentes
- **fuente:** Ministerio de Educación

Establecimientos educativos (inicial, primario, media, superior)

- **definición:** Cantidad y localización de establecimientos educativos según nivel. Población de 3 a 5 años que recibe servicios integrales de desarrollo infantil temprano: La cantidad de niños de entre 3 y 5 años de edad que recibe servicios integrales de desarrollo de la primera infancia se divide por la población total de niños de entre 3 y 5 años
- **unidad de medida:** Cantidad y localización
- **fuente:** Inmuebles / Min. De Educación

Población de 6 a 11 años de edad matriculados en escuelas

- **definición:** La cantidad de niños de entre 6 y 11 años de edad matriculados en la escuela se divide por la población total de niños de entre 6 y 11 años de edad
- **unidad de medida:** : Porcentaje
- **fuente:** Ministerio de Educación

Población de 12 a 15 años de edad matriculados en escuelas

- **definición:** La cantidad de niños de entre 12 y 15 años de edad matriculados en la escuela se divide por la población total de niños de entre 12 y 15 años de edad
- **unidad de medida:** : Porcentaje
- **fuente:** Ministerio de Educación

Población de 16 a 18 años de edad matriculados en escuelas

- **definición:** La cantidad de niños de entre 16 y 18 años de edad matriculados en la escuela se divide por la población total de niños de entre 16 y 18 años de edad
- **unidad de medida:** : Porcentaje
- **fuente:** Ministerio de Educación

> tema : SEGURIDAD

Homicidios por cada 100.000 habitantes

- **definición:** Número anual de homicidios por cada 100.000 habitantes
- **unidad de medida:** Cantidad anual de homicidios por cada 100.000 habitantes
- **fuente:** Secretaria de Seguridad

Robos

- **definición:** Cantidad anual de robos (robos con violencia o amenaza de violencia) por cada 100.000 habitantes.
- **unidad de medida:** Cantidad anual de robos (robos con violencia o amenaza de violencia) por cada 100.000 habitantes
- **fuente:** Secretaria de Seguridad

Hurtos

- **definición:** Cantidad de hurtos (robos no violentos) por cada 100.000 habitantes
- **unidad de medida:** Cantidad de hurtos (robos no violentos) por cada 100.000 habitantes
- **fuente:** Secretaria de Seguridad

> tema : VIOLENCIA DE GÉNERO

Femicidios (por cada 100.000 habitantes mujeres)

- **definición:** Cantidad de muertes violentas de mujeres por razones de género por cada 100.000 habitantes mujeres.
- **unidad de medida:** Cantidad de muertes violentas de mujeres por razones de género por cada 100.000 habitantes mujeres
- **fuente:** Secretaria de Seguridad

Denuncias de violencia sobre la mujer

- **definición:** Cantidad de denuncias por violencia sobre la mujer por cada 100.000 habitantes mujeres
- **unidad de medida:** Cantidad de denuncias por violencia sobre la mujer por cada 100.000 habitantes mujeres
- **fuente:** Secretaria de Seguridad

> tema : SALUD

Centros de Salud y Puestos Sanitarios

- **definición:** Cantidad y localización de Centros de Salud y Puestos Sanitarios en las localidades del Área Metropolitana
- **unidad de medida:** Cantidad y Localización
- **fuente:** Ministerio de Salud

Hospitales

- **definición:** Cantidad y localización de efectores de Salud de segundo y tercer nivel de complejidad en las localidades del Área Metropolitana
- **unidad de medida:** Cantidad y Localización
- **fuente:** Ministerio de Salud

Esperanza de vida al nacer

- **definición:** La cantidad promedio de años que vivirá un grupo de personas nacidas en el mismo año, si se mantienen a lo largo de todas sus vidas las mismas condiciones de salud y vida existentes al momento del nacimiento. La esperanza de vida al nacer se calcula utilizando una tabla de vida que toma en cuenta la población y la cantidad de muertes de personas de diferentes edades (diferentes anos de nacimiento) en un ano determinado
- **unidad de medida:** Años
- **fuente:** Ministerio de Salud

Mortalidad de niños menores de 5 años

- **definición:** Probabilidad de que un niño nacido en un año especifico muera antes de llegar a los 5 años de edad, expresado como tasa cada 1.000 nacidos vivos
- **unidad de medida:** Muertes/ 1.000 nacidos vivos
- **fuente:** Ministerio de Salud

Mortalidad Materna

- **definición:** Número de defunciones de mujeres por complicaciones durante el embarazo y el parto, que ocurre en un año determinado por cada 100 mil nacimientos
- **unidad de medida:** Cantidad muertes de mujeres de 15 a 49 años por causas maternas por cada 100.000 nacidos vivos
- **fuente:** Ministerio de Salud

DIMENSIÓN SOSTENIBILIDAD FISCAL Y GOBERNABILIDAD

mecanismos adecuados de gobierno

> tema : GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA

Existencia de un proceso de planificación participativa

- **definición:** Un proceso de planificación participativa se lleva a cabo en colaboración con las organizaciones de la comunidad y la participación ciudadana
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Municipios

Existencia de Presupuesto Participativo

- **definición:** La participación de la sociedad civil en la planificación del presupuesto municipal y el porcentaje del presupuesto que se determina a través de la participación de la sociedad civil
- **unidad de medida:**SI/NO
- **fuente:** Municipios

> tema : GESTIÓN PÚBLICA MODERNA

Existencia de sistemas de adquisiciones electrónicos

- **definición:** El gobierno municipal utiliza un sistema electrónico para llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones
- **unidad de medida:** SI/NO
- **fuente:** Municipios

> tema : TRANSPARENCIA

Tramitaciones Online

- **definición:** Existencia de trámites municipales que pueden resolverse de forma electrónica (online) pudiendo obtener apropiado registro de lo realizado
- **unidad de medida:** SI/NO – Cantidad de tramites
- **fuente:** Municipios

Nómina de Autoridades y datos de contactos

- **definición:** Lista de nombres y contactos de las personas que están ejerciendo un cargo público en el municipio y cobran un sueldo por su desempeño. La nómina debe ser de carácter público y estar publicada en una plataforma digital para su fácil consulta
- **unidad de medida:**SI/NO
- **fuente:** Municipios

Existencia de un sistema de Auditoria Externo

- **definición:** Existencia en el Municipio de un sistema de auditoria extern
- **unidad de medida:** SI/NO – Cantidad de tramites
- **fuente:** Municipios

> tema : IMPUESTOS Y AUTONOMÍA FINANCIERA

Ingresos propios como porcentaje de los ingresos totales

- **definición:** Porcentaje de los ingresos del gobierno local que se originan en tarifas, multas e impuestos permitidos por la ley respecto de la totalidad de los ingresos, incluidos aquellos proporcionados por otros niveles de gobierno. Esto solo incluye ingresos operativos o recurrentes determinados a través de métodos tales como pagos a partir de fórmulas (por ejemplo, la repatriación del impuesto a las ganancias), donaciones otorgadas desde niveles más altos de gobierno (incluidos los gobiernos nacionales o estaduales) y otros tipos de transferencias financieras que pueden estar vinculadas a la prestación de servicios específicos
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipio

Tasa de cobrabilidad Municipal

- **definición:** Porcentaje de cobrabilidad que percibe el municipio en relación a los impuestos o tasas que factura en un tiempo determinado. Este indicador mide la morosidad en el pago y lo recaudado por el municipio
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipio

Gastos corrientes como porcentaje del total de gastos

- **definición:** El gasto corriente total durante el año anterior (el numerador) dividido por el gasto total incurrido por la ciudad durante el mismo período expresado como un porcentaje
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipio

Empleados públicos municipales

- **definición:** Cantidad de empleados públicos municipales sobre la población total
- **unidad de medida:** Porcentaje
- **fuente:** Municipio

5

> el modelo institucional

LA NECESIDAD DE UN SALTO INSTITUCIONAL

Impulsado por el programa DAMI, las localidades del Área Metropolitana del Valle de Lerma, conformaron la Mesa Ejecutiva Metropolitana, integrada por los ocho municipios del AMVL y el gobierno provincial representado por la Secretaría de Financiamiento. Sobre este esquema y con acuerdos específicos avanzan en las tareas que se plantean, particularmente en lo referido a asignación de recursos específicos dentro del programa.

Otros espacios, como las Aulas Metropolitanas, plantearon una instancia de trabajo colaborativo entre los equipos técnicos municipales y áreas provinciales (inmuebles, IPV –Instituto Provincial de la Vivienda, Recursos Hídricos, AMT-Autoridad Metropolitana de Transporte-, Ambiente) donde se abordaron diferentes temas de carácter metropolitano. En este marco se conformó el Comité Metropolitano de Ordenamiento Territorial, que trabajó algunos temas específicos relacionados a los instrumentos de control de la expansión urbana.

Si bien el proceso registra avances, también presenta discontinuidades que se manifiesta principalmente en tres aspectos:

> La ausencia de algunas localidades en las actividades de la Mesa Ejecutiva y en las Aulas Metropolitanas
> La escasa gestión para la implementación de iniciativas acordadas a nivel metropolitano, que requieren de su puesta en marcha en cada localidad.
> La discontinuidad de la tarea, que tiene dependencia con la existencia de los equipos externo contratado por el DAMI, proponiendo encuentros y temas de trabajo.

Esta modalidad de organización de lo metropolitano basado en el acuerdo y la voluntad de autoridades municipales y equipos técnicos, es un importante primer escalón pero que, en el caso del Valle de Lerma, parece haber alcanzado un techo. La Etapa II de los LEMs se encuentra en su etapa final y para dar continuidad al proceso, es necesario precisar quienes, en que marco y de qué manera van a animar la construcción de lo metropolitano.

LOS MODELOS METROPOLITANOS POSIBLES

Como todo proceso socio histórico, la ciudad, en lo metropolitano, se enfrenta a sus reglas de juego institucionalizadas y requiere la movilización de nuevos arreglos de actores que permitan institucionalidades más acordes a sus características. Este "desborde" de la ciudad pone en cuestión los mecanismos y dispositivos diseñados en momentos donde territorio e instituciones tenían convergencia. Es en las áreas metropolitanas donde se condensan las estructuras institucionales preexistentes junto con las transformaciones de los roles y funciones de los gobiernos locales. Esta dinámica de poder territorial exige a los municipios capacidades para negociar y gestionar satisfactoriamente en un marco multinivel, con múltiples y diversas relaciones de articulación.

Sin embargo, en estos procesos de metropolización de las ciudades no se ha construido una institucionalidad que permitiera gestionarla, como señala el DAMI: "la problemática de la gestión integrada de las áreas metropolitanas se asienta en la falta de una institucionalidad propia, como también en las ausencias de una visión y planificación integradas[…]. El mayor inconveniente se identifica así con la dificultad para proyectar e implementar mecanismos de coordinación que permitan conducir los procesos de desarrollo económico, social y territorial […]. Este será el gran desafío y la meta por alcanzar" (DAMI, 2011).

La gobernanza, aporta elementos para pensar las políticas y la gestión de lo metropolitano (Prats, 1998). El punto es que los gobiernos locales gobiernan su territorio, pero comparten con el Estado nacional, con los gobiernos provinciales y con sus pares el entramado de gobierno metropolitano, en un ambiente de crecientes intercambios interjurisdiccionales. A esto debe sumarse la emergencia de la operación simultánea de reglas y mecanismos propios de cada uno de los niveles de gobierno, con normativas no siempre convergentes, estrategias diferenciadas y tensiones en distintas redes de actores y campos de interacción (Martínez Nogueira, 2012). Un entramado de redes en el que la coordinación interinstitucional, intergubernamental y multinivel juegan papeles fundamentales, donde la gestión de las políticas es más un proceso interorganizacional que el resultado de jerarquías convencionales (Morata F., 2004). Se trata de un cambio de perspectiva, desde los modelos más tradicionales, en los que gobernar se consideraba como algo básicamente unidireccional, hacia un modelo multidireccional, de relación entre gobiernos y sociedad, basado en la gobernanza sociopolítica o interactiva.

En este contexto, el diseño de modelos institucionales para abordar lo metropolitano es la definición de parámetros y dispositivos organizacionales adecuados a las diversas funciones y su vinculación relacional en una situación histórico–territorial determinada (componente téc-

nico) sumado a las reglas de juego entre actores (componente institucional).

Lefevre (2005), plantea la existencia de dos modelos principales, si bien no excluyentes: el modelo metropolitano por institucionalización y el modelo basado en la cooperación, a partir de identificar los principales hitos históricos. Una primera generación, que se da entre los años 60 y 70, marcada por las experiencias de Boston, Montreal, Barcelona, etc, caracterizada por el componente normativo – institucionalizado de gobiernos metropolitanos, de tipo Top Dow y una segunda generación, que se desarrolla a partir de los años 90, que se constituye desde la cooperación, con formas más flexibles, en una dinámica bottom up (Lefevre, 2005).

Hamilton (2014), por su parte, aporta al señalar que hoy con el crecimiento y complejización metropolitano la definición de los modelos de gestión se enfrentan a dos fuerzas opuestas: la presión hacia la centralización para garantizar eficiencia, y por otra parte, a la descentralización para garantizar la permanencia del sistema policéntrico basado en pequeños e independientes gobiernos locales y distritos especiales metropolitanos. Basado en Savitch y Vogel, propone una tipología basada en un continuum, con un extremo donde se encuentra el gobierno metropolitano, en el centro el ajuste mutuo entre municipios y en el otro extremo la no cooperación y el conflicto. Es necesario señalar que esta clasificación presenta una debilidad, ya que combina dos variables: una estructural, la forma de gobierno y otra de gobernanza, el tipo de cooperación. No las diferencia y esto limita su alcance (Hamilton 2014).

En síntesis, los componentes de un modelo de gestión metropolitano son la definición de la A - autoridad territorial - quién gobierna-, I - institucionalidad, el sistema de reglas, formales e informales, que le dan sustento -con qué reglas- y O - organización para llevarlo adelante -cómo gobierna-.

A partir de estas definiciones es posible identificar cuatro modelos o tipos de diseños de gestión metropolitana que dan lugar a diversas modalidades de gestión.

Fuente: Grandinetti, 2017

Tipología de Modelos de Gestión Metropolitana

M1	Acuerdos de cooperación	I > Convenio de cooperación entre partes A > Colegiada - horizontal O > Organización simple
M2	Gestión institucionalizada	I > Nueva Institucinalidad por voluntad de las partes. Ente Público no estatal A > Ejecutivo colegiado y horizontal O > Organización Técnica - Ejecutiva
M3	Autoridad descentralizada	I > Ente Público Estatal A > Organo Ejecutivo Colegiado Creado por Ley O > Organización Ejecutiva- Tecnica- Administrativa Presupuesto por Ley
M4	Gobierno regional	I > Nuevo orden político- institucional Regional A > Elección popular de autoridades O > Organismo de Gobierno. Normas, Estructura, Presupuesto y personal.

M1 - Acuerdo de Cooperación: El marco legal está dado por un contrato, formalizado o no, de colaboración entre partes; la autoridad es de tipo colegiado, de carácter horizontal y presenta muy incipientes formas organizativas permanentes. Generalmente adopta formas organizativas simples o adhocráticas, a partir del acuerdo entre partes. Los recursos económico-financieros, el personal y la disponibilidad de equipamiento responde a la capacidad de las partes de movilizar recursos. Algunas fortalezas de este modelo tienen que ver con su misma sencillez de conformación y su flexibilidad, pero esta misma sencillez y flexibilidad lo hacen débil a la hora de la sustentabilidad y proyectualidad de las iniciativas y la participación equitativa entre las partes.

M2 - Gestión Institucionalizada: Este modelo se caracteriza por un marco legal que establece una nueva institucionalidad surgida de la voluntad de las partes; que constituyen un nuevo ente público no estatal. Sus autoridades se constituyen en un órgano ejecutivo, generalmente colegiado, creado por estatuto, que, a su vez, dispone los mecanismos de representación de cada una de las partes que lo integran. Su organización está determinada por la voluntad de las partes. Avanza hacia formas organizacionales más diferenciadas y técnicas, definiendo áreas ejecutivas, de proyectos y administrativas. Puede recibir presupuesto y ser financiada con aportes de las partes que la constituyen y/o desde organismos de financiamiento y de la cooperación internacional. Desarrolla plantillas de personal correspondiente a sus formas organizacionales.

M3 - Autoridad Descentralizada: Entidades Autárquicas, Ente Público Provincial creado por Ley. La ley enmarca sus competencias y el modo en que éstas se vinculan con las competencias preexistentes de las autoridades jurisdiccionales. La autoridad la ejerce generalmente un órgano colegiado que está previsto en la misma Ley y una autoridad de tipo ejecutivo que lleva adelante los proyectos y tareas. Su organización adopta un amplio despliegue, reconoce áreas ejecutivas, técnicas y de soporte administrativo, con capacidad para la negociación, la planificación, la generación de proyectos e iniciativas de diferente tenor. En diversos casos se hace cargo de funciones de ejecución de proyectos, control y tramitaciones específicas correspondientes a los temas metropolitanos. Dispone de recursos del presupuesto provincial que están definidos por la misma ley de origen.

M4 - Gobierno Regional: En este caso el Modelo Metropolitano corresponde a una nueva instancia de gobierno territorial, se constituye en un nuevo orden y jerarquía institucional. Se modifica el mapa jurisdiccional incorporando una nueva jurisdicción, con sus propias competencias, que reconoce como territorio el ámbito metropolitano. Sus autoridades reconocen una cierta división de poderes y son elegidas por mandato ciudadano. En cuanto a su forma organizacional se trata de un organismo de gobierno con presupuesto, estructura y personal propio.

A fin de vincular los modelos con las dinámicas territoriales es posible ubicarlos la intersección de dos ejes: territorialidad y construcción institucional. En primer eje, Territorialidad, que refiere al tipo de construcción política territorial Bottom Up – Top Dow, según el mecanismo sea resultante de acuerdos entre actores jurisdiccionales en un extremo, o de una construcción institucional suprarregional en el otro extremo. Y un segundo eje, Formalidad, según el cual los modelos se caracterizan por su mayor o menor nivel de institucionalidad formalizada, entendida la baja formalización como el mero acuerdo entre partes y la formalización mayor como el reconocimiento constitucional (o en las normas de mayor nivel de los estados) de los mecanismos metropolitanos.

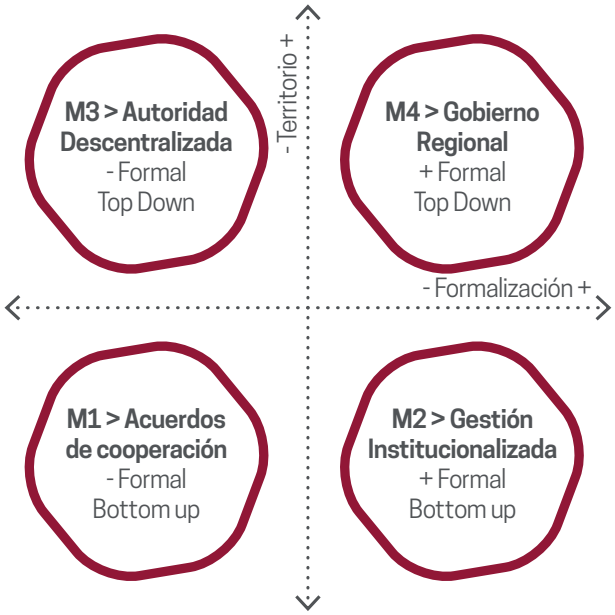

Este esquema que vincula modelos de gestión metropolitana con características determinadas de territorialidad y formalidad es una herramienta para el análisis de situaciones y el diseño situado en diversas regiones metropolitanas.

> **M1 - Acuerdos de cooperación:** Baja formalidad/ Territorialidad bottom up, cuadrante abajo izquierda.

> **M2 - Gestión Institucionalizada:** entes públicos no estatales, creado por voluntad de los municipios partes. Alta formalidad/ Territorialidad bottom up, cuadrante abajo Derecha.

> **M3 - Autoridad Descentralizada:** Organismo institucionalizado, creado por Ley o norma supramunicipal. Baja formalidad/ Territorialidad Top Dow, cuadrante arriba izquierda.

> **M4 - Gobierno Regional:** Autoridad jurisdiccional electa, con recursos propios y territorio definido, competencias delimitadas. Alta formalidad/ Territorialidad bottom up, cuadrante arriba derecha.

LA AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA

Luego de dos jornadas de trabajo de la Mesa Ejecutiva Metropolitana y sus equipos técnicos, se acordó (por unanimidad de los presentes) avanzar hacia el **Modelo Institucional 2: DE GESTIÓN INSTITUCIONALIZADA**, como el más adecuado para el AMVL.

En términos prácticos se trata de la conformación de un Consorcio de Ciudades, que los actores coincidieron en llamar AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA.

Se dieron para ello cinco argumentos centrales,

> Que supera la instancia del acuerdo (modelo actual), para dar un paso más en el sentido de asumir mayor compromiso por parte de los actores involucrados.
> Que los municipios no delegan competencia, sino que crean un espacio para definir políticas y proyectos de manera colectiva.
> Que es un instrumento que permite el fortalecimiento de las capacidades de cada uno de los municipios, sobre la base de concepciones y experiencias comunes
> Que es un salto cualitativo mesurado y alcanzable para la cultura organizacional de las municipalidades y el gobierno provincial.
> Que es posible de realizarse en el marco de la normativa vigente en la provincia, viable de resolverse con la sola decisión de los gobiernos municipales y el gobierno provincial.

Entre los acuerdos centrales relacionado con el perfil institucional, se plantea que la ***Agencia Metropolitana*** sea el ámbito para la construcción de acuerdos entre los municipios, la Provincia y los principales actores para un desarrollo inclusivo y equilibrado territorialmente del Área Metropolitana del Valle de Lerma.

La misma será la encargada de construir acuerdos para el desarrollo metropolitano, definirá la Agenda Metropolitana, gestionará los proyectos y acciones que la conforman, asesorará a los municipios y se ocupará del fortalecimiento de sus capacidades para la gestión en red. La Agencia trabajara en temas relacionados al desarrollo socio- económico, el ordenamiento territorial de los municipios parte, el desarrollo y calidad de las redes de Infraestructura y servicios, el cuidado del ambiente del Valle, su calidad paisajística, el manejo de cuencas y la gestión y disposición de residuos, el fortalecimiento institucional para la gestión en redes de programas y proyectos comunes.

En relación a la estructura organizacional, se propuso que la Agencia sea dirigida por la Mesa Ejecutiva Metropolitana integrada por los Intendentes de cada uno de los municipios parte y un representante de la provincia. Este será el órgano máximo para la toma de decisiones y será gestionada por un Coordinador designado al efecto. Este último será responsable de la ejecución de la Agenda definida por la Mesa, la coordinación de las acciones y la comunicación entre los actores.

De la Coordinación dependerán dos áreas; una "administrativa" para el desenvolvimiento cotidiano que tendrá a su cargo la gestión administrativa de los recursos y otra "técnica" conformada por especialistas, que tendrán a su cargo el diseño y gestión de proyectos y el asesoramiento a los municipios.

Dentro de la propuesta realizada, se planteó mantener un esquema de trabajo colaborativo y participativo, dando continuidad a dos espacios de trabajo ya consolidados y que contribuyen a fortalecer la tarea de la Agencia:

> La **"Red de Concejales Metropolitanos"** conformada por los concejos de las Municipales de las ciudades AMVL como espacio para la expresión de opinión y generación de acuerdos en las políticas metropolitanas y temas que requieren aprobación de las legislaturas locales.

> El **"Comité de Ordenamiento Territorial"** (Municipios, Inmuebles, AMT, Recursos Hídricos, IPV, Aguas del Norte) formado por equipos técnicos locales y referentes en la materia que asesora en temas de ordenamiento territorial para la toma de decisiones, la definición de criterios comunes y el diseño de políticas metropolitanas.

Estas ideas quedan plasmadas en el Proyecto de Estatuto para el Consorcio de Ciudades del AMVL, que forma parte del presente informe.

EL MARCO LEGAL PARA LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES: MARCO GENERAL Y LA SITUACIÓN DE SALTA

Desde una mirada más abarcativa y general, los municipios son entendidos como facilitadores de espacios y territorios con competitividad económica y social, por lo que es necesario construir agendas de desarrollo local y regional para definir estrategias que aprovechen las habilidades de los actores públicos y privados del lugar, a los fines de impulsar procesos de fomento productivo en las localidades.

Frente a ello, el desafío es comenzar a funcionar en acuerdos públicos-públicos, públicos-privados, en alianzas de concertación, de conformación de consorcios de integración, que les permita desarrollar e introducir innovaciones tecnológicas, sociales y productivas que satisfagan las necesidades de los distintos colectivos que integran la sociedad.

Para ello, resulta necesario que los gobiernos municipales definan nuevas formas de actuación, de concertación estratégica con el fin de lograr un desarrollo económico y social equitativo que le permita a cada uno de ellos la realización de una buena administración pública.

En la actualidad, el municipio como instancia de gobierno es concebido como la unidad organizada y activamente participativa más cercana a la comunidad, que requiere de una visión global e integradora que contemple todas las dimensiones del desarrollo de una comunidad como lo son: la económica, atendiendo a las ventajas comparativas de la región, a las fuentes de empleo necesarias; la ambiental, donde exista una protección eficaz del entorno y un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; la social en miras a la integración de las personas y las familias en los procesos culturales, educativos y de convivencia.

Estas nuevas dimensiones llevan a la organización del territorio a partir de la planificación estratégica como herramienta de análisis y toma colectiva de decisiones, para fortalecer la construcción participativa de políticas públicas y promover el desarrollo del trabajo en red como consecuencia de la integración de municipios.

Esta nueva realidad conduce a nuevos retos para las pequeñas localidades, de allí entonces, la importancia de la integración: de la cooperación horizontal, de la articulación en redes de producción de bienes y servicios que les permita, de manera aunada, a los municipios con menor capacidad económica- financiera superar sus necesidades.

Surge entonces la necesidad de llevar adelante procesos de planificación estratégica y participativa que permita la convergencia de los recursos humanos y financieros, tanto públicos como privados y de la sociedad civil, en las metas del desarrollo.

Esto implica generar mecanismos de integración con el objeto de crear espacios para la concertación y coordinación entre todos los diferentes actores, para la identificación, ejecución y evaluación de proyectos afines.

Ya en el IV Congreso Interamericano de Municipios, celebrado en la ciudad de Buenos Aires (año 1949), se recomendó a las municipalidades que la formulación de planes regionales no debía limitarse al perímetro de cada ciudad, sino que era importante su extensión a la región circundante, mediante la formulación de acuerdos entre los gobiernos municipales y la autoridad provincial. Varios años más tarde en el VII Congreso Interamericano de Municipios, realizado en la ciudad de Montevideo, Uruguay (año 1953), se exhortó en el sentido que el planeamiento de las localidades, regiones y territorios debe sustentarse y afirmarse en una relación coordinada entre gobiernos comunales y la autoridad provincial y nacional mediante acuerdos y convenios interadministrativos.

La conformación de consorcios o convenios entre las autoridades nacionales o provinciales y los municipios interesados para la planificación territorial volvió a ser objeto de recomendación en el I° Seminario Internacional de Estados Municipales llevado a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil (año 1958).

Así, la planificación regional ha sido entendida en términos de inter municipalidad y a cargo de un organismo jurídico-administrativo adecuado para conducir la planificación y dar solución a los problemas comunes de las áreas metropolitanas. Estas áreas, pueden ser reguladas por leyes de carácter nacional o provincial o provenir de acuerdo celebrado entre los municipios (ciudades) que la integran, quienes delegan competencias y recursos para su funcionamiento a un organismo ajeno a ellos y creado al efecto.

La implementación de un sistema orgánico funcional bajo la denominación de consorcios, o constituido mediante la celebración de convenios o acuerdos interadministrativos de coordinación, sin vulnerar las autonomías municipales, permite hacer efectiva la conformación de un Área Metropolitana, como expresión de un proceso lento de acercamiento progresivo entre los diversos grupos geográficamente contiguos, facilitado por la percepción de valores e intereses comunes.

En este sentido la Constitución de la Provincia de Salta, en su artículo 8 asume el compromiso del Estado Provincial de promover la integración social, económica y cultural de las regiones con características e intereses comunes, mediante la creación de instituciones que tengan a su cargo la planificación y ejecución del desarrollo regional, con participación en los organismos del Gobierno y en la Sección Tercera, al regular el Régimen Municipal, dispone en el artículo 176 que, compete a los Municipios sin perjuicio de las facultades provinciales, con arreglo a las Cartas Orgánicas y Leyes de Municipalidades, entre otras atribuciones, la de "Promover el desarrollo socio-económico local, tendiendo a la integración regional. La cooperación con la Provincia o la Nación en asistencia social, salud pública, preservación del medio ambiente y recursos naturales. …Celebrar convenios con otros Municipios, con la Provincia o la Nación, con empresas públicas o entidades autárquicas, con organismos nacionales e internacionales, en la esfera de su competencia…"

Entendida la competencia como el conjunto de funciones que puede ejercer legítimamente el Municipio como consecuencia de las atribuciones otorgadas en la Constitución Provincial y en las leyes que en su consecuencia se dicten. Es la aptitud legal de obrar, su potestad legal, como reflejo del poder otorgado por el ordenamiento jurídico provincial para actuar, decidir, ejecutar, planificar, gestionar, ordenar, sancionar.

En función de ello distintas Cartas Orgánicas de Municipios salteños otorgan a las mismas competencias para celebrar convenio o conformar alianzas de colaboración en materia urbana territorial para la planificación y ordenamiento del suelo:

> **CARTA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.** En su artículo 66 prevé que, "el Municipio promoverá … bajo el principio de planificación integral, continua, dinámica, que contemple las interdependencias de factores locales, regionales, nacionales e internacionales. …Para cumplir con este propósito deberá: … **d) coordinar sus acciones con las de otras instituciones públicas y privadas, en instancias participativas en todas sus etapas".**

> **CARTA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA.** En su artículo 94 y en relación a la cooperación con la Nación y la Provincia, dispone que, "la **Municipalidad cooperará con la Nación y la Provincia** en la preservación del medio ambiente y los recursos naturales".

> CARTA ORGÁNICA DE ROSARIO DE LERMA. En sentido coincidente con las anteriores en el artículo 88° inciso 8 se otorga competencia al Municipio para "**celebrar convenios** con otros Municipios de la región para la realización de trabajos de interés común que tiendan al incremento de sus economías, como así también los de índole cultural, social, turístico, de fomento y producción en general".

LAS ESPECIFICIDADES DEL CONSORCIO

El consorcio, es una agrupación asociativa para la gestión o la defensa de intereses comunes a partir de la conformación de un sujeto de derecho.

La doctrina lo define como la "unión de personas jurídicas públicas entre sí, o de ellas con personas particulares entre sí para la gestión o defensa de un interés común a ellas, que tenga carácter de interés general" (Marienhoof, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo", 4ª edición, ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1990, Tomo I, parágrafo 163, pág. 509) o como "entes públicos no estatales, asociativos, de gestión local o regional, que cumplen actividades de realización y/o prestación de obras y servicios" (Dromi, Roberto "Derecho Administrativo" Tomo I, parágrafos 475 y siguientes, páginas 620 a 627, Ed. Astrea, Bs. As. 1992).

Es una organización de derecho público que puede estar integrada por una o más personas jurídicas públicas (Provincia, Municipios, Comunas, entes autárquicos) o por estás y una o más personas humanas o jurídicas privadas, de gestión colectiva, instrumental que actúa en pos de los intereses de los consorciados por cuenta y a favor de sus miembros.

Los elementos que conforman el consorcio son:

A> Sujetos: Las personas jurídicas públicas estatales
B> Autorización: conformidad previa de la autoridad competente para conformar el consorcio
C> Patrimonio: Bienes de afectación para el cumplimiento de su objeto de creación integrado por los aportes de los consorciados y por los recursos que aquellos acuerden.
D> Organización: Estructuración de órganos y atribución de competencias para su funcionamiento del consorcio por el Estatuto de creación.
Y si bien esta figura jurídica no tiene regulación legal propia, la legislación provincial

salteña reconoce su existencia como un sujeto de derecho que tiene un patrimonio propio y asume su titularidad en la medida y con el alcance necesario para garantizar el éxito de las funciones adjudicadas.

En este sentido es de aplicación analógica el régimen jurídico previsto en la Ley N° 6845, que regula a los entes públicos no estatales constituidos por personas físicas o jurídicas ligadas entre sí por un interés particularmente intenso vinculado a la construcción y/o mantenimiento de una obra y/o a la prestación de un servicio y/o a la realización de una actividad de notaria utilidad social. Dichas obras, servicios o actividades, deben a su vez, en los términos del artículo 1 de la mencionada ley, presentar un interés público objetivo.

Por su parte el artículo 11 de la misma norma jurídica dispone que "el Gobernador y los intendentes municipales quedan habilitados para disponer objetos de consorcios no previstos en el artículo anterior".

Esta disposición legal habilita a que los Municipios conforme un consorcios que tenga por objeto la construcción de acuerdos entre sus miembros para un desarrollo inclusivo y equilibrado territorialmente del Área Metropolitana del Valle de Lerma, quedan sujetos la auditoría que dispongan las normas municipales (Artículo 12° de la ley citada), y siendo aplicables a los mismos las disposiciones de la ley de Contabilidad, ley de Obras Públicas y otra norma integrante del Derecho Público de la Provincia.

Adquieren su personalidad jurídica mediante: Aprobación de su Acta de Constitución o Constitutiva y el Estatuto de conformación, que constituye la norma autónoma básica para el cumplimiento de su objeto, organización, funcionamiento y disolución, sin perjuicio de la aplicación subsidiaria de las normas que fueren aplicables al servicio u obra que presente o ejecute en el cumplimiento de su objeto.

Los bienes que integran el patrimonio consorcial afectados a la realización de su objeto serán intransferibles (por accesoriedad son bienes públicos, no siempre estatales, pero que gozan de las prerrogativas públicas de intransferibilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad propias de los bienes públicos estatales) y a aquél se le imputarán los resultados de su gestión.

EL ESTATUTO DE LA AGENCIA

> PROPUESTA BASE DE ESTATUTO - AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA

Artículo 1°.- Constitución y Naturaleza Jurídica: Constituyese bajo la denominación "Agencia Metropolitana Valle de Lerma", al Consorcio Público que funcionará en el ámbito territorial de las Municipalidades que lo constituyen, como persona jurídica pública no estatal, con capacidad para actuar en el ámbito público y privado y con plena autarquía en el ejercicio de su gobierno administrativo, económico y financiero.

Artículo 2°.- Composición: La "Agencia Metropolitana Valle de Lerma", estará integrada por las Municipalidades de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, La Caldera, Cerrillo, Campo Quijano, Rosario de Lerma, La Merced, la Provincia de Salta y por todo otro municipio cuya admisión se decida con posterioridad a la constitución de la misma.

Artículo 3°.- Régimen legal: La "Agencia Metropolitana Valle de Lerma", se regirá por el presente Estatuto y las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le sean de aplicación, conforme a su naturaleza jurídica, su objeto y funciones y por las normas que los Consorcistas emitan de acuerdo con los objetivos y las finalidades establecidos en común. Los integrantes del órgano ejecutivo en cuanto a su condición de miembros del mismo, se regirán por las reglas del mandato reguladas por el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. El consorcio responderá por sus obligaciones exclusivamente con su patrimonio y sus recursos.

Artículo 4°.- Sede - Domicilio: El Consorcio de la "Agencia Metropolitana Valle de Lerma", tendrá su sede y domicilio legal en la ciudad de Salta.

Artículo 5°. - Objeto: El Consorcio "Agencia Metropolitana Valle de Lerma", tendrá por objeto: El desarrollo territorial económico y social de carácter sostenible, inclusivo y equilibrado del Área Metropolitana del Valle de Lerma.

Para el cumplimiento del objeto se propone: a) Definir y llevar adelante la Agenda de Acciones y Proyectos Metropolitanos, b) Articular con organismos provinciales, nacionales e internacionales para el cumplimiento de su objeto, c) Proponer y diseñar directrices comunes para el ordenamiento territorial, urbano y rural, d) Manejar los temas ambientales y de paisaje, la infraestructura, los equipamientos metropolitanos y la gestión integral de residuos, e) Llevar adelante la gestión de todos los

trámites necesarios relacionados con los cometidos descriptos precedentemente, f) Diseñar y gestionar los proyectos metropolitanos, g) Gestionar el financiamiento para la ejecución de los mismos, h) Diseñar y gestionar el sistema de información metropolitano, i) Capacitar a los equipos técnicos locales, j) Asesorar técnicamente a los municipios, k) Recaudar, administrar y disponer de los fondos y de los bienes que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Consorcio, l) Dictar las medidas necesarias y arbitrar los medios conducentes, para la realización de todas las gestiones y trámites imperiosos para cumplir con su objeto.

Artículo 6°. - Duración: El Consorcio "Agencia Metropolitana Valle de Lerma" se constituye por todo el tiempo que demande el cumplimiento definitivo del objeto descripto en el Artículo 5° del presente Estatuto.

Artículo 7°. - Órganos de gobierno y de gestión: El Consorcio "Agencia Metropolitana Valle de Lerma" será dirigido por una Mesa Ejecutiva, integrada por los Intendentes de cada uno de los Municipios parte y por el representante de la Provincia y gestionada por un Coordinador, designado al efecto.

Artículo 8°. -Autoridades de la Mesa Ejecutiva: Serán autoridades de la Mesa Ejecutiva: Un (1) Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, un (1) tesorero y tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, elegidos entre los miembros que conforman el Consorcio "Agencia Metropolitana Valle de Lerma", reservándose el cargo de Vicepresidente para el representante de la Provincia. Cada Intendente nombrará por decreto a un funcionario de su dependencia como suplente permanente de la Mesa Ejecutiva que lo reemplazará, en caso de ausencia, con voz en todos los casos y voto, sólo cuando cuente con mandato suficiente para ello. Cada Municipio parte y la Provincia tendrá un solo voto en la Mesa Ejecutiva.

Artículo 9°. - Mandato: Los miembros de la Meja Ejecutiva serán elegidos, salvo el Vicepresidente, de entre los componentes del Consorcio, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes. El mandato durará dos (2) año debiendo renovarse íntegramente a la finalización del mismo, en reunión que expresamente se convoque al efecto.

Artículo 10°. - Carácter de la Mesa Ejecutiva: Dado el carácter del presente Consorcio, todas las resoluciones que el mismo adopte, como los contratos que celebre con personas pública, privados o humanas, serán de cumplimiento obligatorio para las municipalidades y la provincia que lo constituyen, quienes previamente o ad referéndum deberán dictar, emitir o hacer emitir los decretos u ordenanzas que para cada caso se requiera.

Artículo 11°. - Responsabilidad: Los miembros de la Mesa Ejecutiva son solidaria-

mente responsables por las decisiones que adopte aquella en cumplimiento del objeto del presente Estatuto.

Artículo 12°. - Quórum – Sistema de toma de decisiones: El quórum de la Mesa Ejecutiva para sesionar será de la mitad más uno de los miembros que la integran, sin cuyo número las disposiciones que se adopten serán nulas de nulidad absoluta. Las resoluciones de la Mesa Ejecutiva se tomarán por unanimidad de votos de los presentes.

Artículo 13°- Reuniones: La Mesa Ejecutiva se reunirá por lo menos tres veces al año, sin perjuicio del deber de reunirse a solicitud de uno de los miembros que integran la Agencia.

Artículo 14°.- Deberes y atribuciones de la Mesa Ejecutiva: Para el cumplimiento de sus fines la Mesa Ejecutiva realizará por sí, o a través de las personas que expresamente designe al efecto, todos los actos, contratos y operaciones que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto y especialmente: a) Atender la marcha del consorcio, cumplir el Estatuto y las normas y reglamentos que en su consecuencia se dicten; b) Definir la agenda anual, hacer un seguimiento del avance de la gestión precisada en la misma y evaluar el cumplimiento de las metas correspondientes a cada período; c) Crear las áreas técnica, administrativa y financiera necesarias para el cumplimiento y realización del objeto de la Agencia; d) Dictar los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto; e) Cobrar y percibir todo lo que se le deba al Consorcio, pagar y efectuar las erogaciones necesarias para el cumplimiento de sus finalidades específicas; f) Recaudar y hacer aportar los fondos que se determinen como necesarios para la normal gestión del objeto perseguido, teniendo la administración de los mismos; g) Celebrar contratos de locación de obra y de servicios para asesoramiento especializado y todo otro tipo de contrato que fuere menester para el cumplimiento de su objeto; h) Requerir, a las municipalidades y a la provincia, en préstamo y bajo el régimen de adscripción en comisión u otra modalidad similar agentes o funcionarios públicos para el desempeño de funciones relacionadas con el objeto de la Agencia; i) Realizar en general todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del Consorcio en la forma y modo que establece el presente Estatuto y las leyes y reglamentos que resulten de aplicación; j) Recibir las solicitudes de incorporación que formulen otros Municipios y decidir sobre las mismas, previa conformidad dada por los órganos de gobierno y deliberativo, que correspondan en cada caso; k) Controlar y supervisar los trabajos que encomiende para la realización del objeto de este Estatuto; l) Conformar redes, mesa de concertación, comités y otros espacios de participación de actores metropolitanos para abordar los temas propios del objeto de la Agencia; m) Elevar anualmente a cada una de las Municipalidades y a la Provincia que integran el Consorcio un informe sobre los avances de la gestión desarrollada, memoria y balance del período.

Artículo 15°.- Presidente – Mandato: El Presidente ejercerá la representación legal del Consorcio y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar y presidir las reuniones de la Mesa Ejecutiva; b) Suscribir conjuntamente con el Secretario todos los documentos, contratos y demás instrumentos públicos y privados, autorizados previamente por la Mesa Ejecutiva; c) Fijar la sede, el día y la hora de las reuniones, y proponer conjuntamente con los demás miembros de la Mesa Ejecutiva, los temas a tratar, pudiendo invitar a participar de las mismas, para que asistan con voz pero sin voto, a personas, funcionarios o técnicos que se encuentren vinculados con las finalidades de este Consorcio; d) Adoptar las medidas que siendo de competencia de la Mesa Ejecutiva no admitan demora, dando cuenta de ellas en sesión que deberá convocar inmediatamente al efecto; e) Mantener depositados los fondos del Consorcio, en una cuenta bancaria especial abierta en el Banco que la Mesa Ejecutiva decida, a su orden, del Tesorero y del Secretario, firmando conjuntamente con estos los cheques que se libren u otras formas de extracciones o transferencias que se encuentren autorizadas por ley.

Artículo 16°.- Vicepresidente – Atribuciones: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste; asumiendo las mismas atribuciones de aquel.

Artículo 17°.- Secretario - Funciones: El Secretario tendrá las siguientes funciones: a) Concurrir a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, labrar acta de lo sucedido en las mismas y llevar un registro ordenado cronológicamente de las mismas; b) Autorizar con su firma las comunicaciones dirigidas por el Presidente y las resoluciones que tome la Mesa Ejecutiva; c) Firmar conjuntamente con el Presidente y el Tesorero la documentación correspondiente al movimiento de la cuenta bancaria del Consorcio; d) Realizar todas las demás funciones que le asigne la Mesa Ejecutiva.

Artículo 18°-. Tesorero – Funciones: El Tesorero tendrá las siguientes funciones: a) Llevar la contabilidad del Consorcio, el estado de ejecución del presupuesto, los asientos sobre el ingreso y egreso de fondos y un archivo de todos los documentos, facturas y demás comprobantes del movimiento de fondos. Será asistido en todas estas tareas por el Coordinador y/o por el responsable que la Mesa Ejecutiva designe expresamente al efecto; b) Presentar un informe y balance anual sobre todo lo actuado, el que será elevado a las Municipalidades y a la Provincia que integran la Agencia; c) Firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario la documentación

correspondiente al movimiento de la cuenta bancaria del Consorcio.

Artículo 19°.- Composición del capital social del Consorcio – Aportes de cuotas sociales y bienes: El Consorcio financiará las erogaciones inherentes a su finalidad con los siguientes recursos: a) Los importes provenientes de las contribuciones, donaciones, legados, subsidios y/o subvenciones que reciba de cualquier persona humana o jurídica pública o privada, municipal nacional o internacional; b) Los provenientes de la cooperación internacional; c) Los producidos por la prestación de servicios a terceros; d) Los aportes que integren cada una de las Municipalidades y la Provincia que componen la Agencia de acuerdo a lo que establezca la Mesa Ejecutiva. Acordándose como primer aporte y pauta orientativa para el futuro las siguientes proporciones, para la provincia de Salta 60% y para las ciudades metropolitanas con los siguiente porcentajes Salta 19 %, de San Lorenzo 3 %, de Vaqueros 3 %, de La Caldera 3 %, de Cerrillos 3 %, de Campo Quijano 3 %, de Rosario de Lerma 3 %, de La Merced 3 %. Los mencionados aportes deberán ser respaldados por las previsiones presupuestarias pertinentes.

Artículo 20°. - De la Coordinación: El coordinador será designado por la Mesa Ejecutiva, de la cual depende jerárquicamente y será el responsable ejecutivo del organismo. Tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Ejecutar la Agenda metropolitana y los lineamientos definidos por la Mesa Ejecutiva, b) Mantener fluidos niveles de comunicación entre las áreas técnica, administrativa y financiera que forman la Agencia y con los organismos municipales, provinciales y nacionales vinculados a temas metropolitanos, c) Definir metas para el cumplimiento del objeto de la Agencia; d) Coordinar los equipos de trabajo, e) Supervisar las acciones para su correcta ejecución; f) Elevar informes a la Mesa Ejecutiva sobre las funciones a su cargo y avance en la concreción de las metas encomendadas; g) Suscribir, por indicación del Secretario de la Mesa Ejecutiva y con su sola firma las citaciones a reuniones de la Mesa Ejecutiva, organizando los aspectos logísticos de aquellas; h) Organizar y custodiar el archivo del Consorcio; i) Elaborar la memoria del Consorcio y darle publicidad luego de ser aprobada por la Mesa Ejecutiva.

Artículo 21°: De las partes – Municipalidades y Provincia - Condiciones de retiro: Cualquiera de los miembros del Consorcio podrá retirarse invocando justa causa, manifestando su decisión de manera fehaciente, con una anticipación no menor a sesenta (60) días y acompañando el acto administrativo emanado de la autoridad

competente que corresponda en cada caso, donde se exprese la decisión adoptada. Será condición indispensable para ejercer el derecho de retiro que el miembro disidente no se encuentre en mora respecto del cumplimiento íntegro de las obligaciones a su cargo, asumidas o pendientes de realización.

Artículo 22°.- Obligaciones de las partes: Las partes que integran este Consorcio asumen las siguientes obligaciones: a) Cumplir el presente Estatuto, las normas y los reglamentos que en su consecuencia se dicten y acatar las resoluciones de la Mesa Ejecutiva; b) Cumplir, en tiempo y forma, con los compromisos contraídos con la Agencia; c) Prestar efectivo apoyo para la concreción del objeto del Consorcio; d) Abstenerse de llevar a cabo hechos o emitir actos que perjudiquen moral o materialmente al Consorcio o a sus integrantes y/o que impliquen una franca violación o competencia con el objeto de este Estatuto.

Artículo 23°.- Condiciones para la modificación del Estatuto: Para reforma el presente Estatuto se convocará a una reunión especial con una anticipación no menor de sesenta (60) días, acompañando con la citación la propuesta de reforma. El quórum para sesionar quedará conformado con la presencia de la mitad más uno de los miembros que conforman la Agencia y la decisión se adoptará por el voto de la mayoría simple del total de los miembros presentes.

Artículo 24°.- Admisión de nuevos Municipio: Los Municipios interesados en incorporase con posterioridad a la aprobación de este Estatuto deberán manifestar fundadamente dicha voluntad ante la Mesa Ejecutiva, quien decidirá bajo las mismas condiciones y mayorías requeridas para la reforma del Estatuto.

Artículo 25°.- Disolución y Liquidación del Consorcio – Destino de los fondos: La Disolución y Liquidación del Consorcio se producirá: a) Por cumplimiento del objeto social; b) Por imposibilidad legal o material en la concreción del objeto social. La decisión que así lo disponga se adoptará con el quórum y con las mayorías establecidas para la modificación del Estatuto; c) Por transformación en otro Ente. La decisión deberá ser tomada en una reunión especial convocada al efecto y previa autorización por parte de los órganos de gobierno o deliberativo de cada miembro conforme la legislación vigente. El producido de los bienes y las sumas existentes que integren el fondo del consorcio, al tiempo de su disolución se distribuirán entre los miembros del mismo en proporción a los aportes efectuados por cada uno.

LOS PASOS PARA SU CONSTITUCIÓN

La puesta en marcha de la Agencia Metropolitana del Valle de Lerma requiere de coordinar una serie de actuaciones en diversas dimensiones, pero articuladas entre sí, de modo que se garanticen los requerimientos legales e institucionales y asimismo se den las condiciones de recursos necesarios para que la misma desarrolle su misión. En este sentido se plantea una secuencia de trabajo que contemple los siguientes pasos:

En cuanto al Armado Institucional de la Agencia es necesario llevar adelante una seria de tareas:

> Previo a la conformación del Consorcio

- Cada uno de los Municipios intervinientes debe estar autorizado de manera expresa, mediante el dictado de una ordenanza municipal por su órgano competente respectivo para conformar el Consorcio.
- El gobernador de la Provincia debe designar por decreto a su representante en la Agencia, asumiendo las responsabilidades que el estatuto establece.
- Celebración de la Asamblea constitutiva para la creación del Consorcio y de elaboración y aprobación del Estatuto Social del mismo.

> Con posterioridad a la aprobación del estatuto

- El órgano competente de cada una de los integrantes del Consorcio, mediante el dictado del acto administrativo pertinente aprobará la conformación y el Estatuto.

Por otra parte, las acciones iniciales para la puesta en marcha del dispositivo organizacional son la designación del Coordinador/a de la AMVL, la selección y designación de los equipos técnicos permanentes y el equipamiento del espacio de trabajo.

La AMVL iniciará el trabajo en torno a la 1ra. Agenda Operativa definida por la Mesa Ejecutiva.

6

> la continuidad del proceso

LA MIRADA IGC

Desde nuestra perspectiva el proceso del AMVL se encuentra en un punto de inflexión cuya resolución está en manos de las Intendentes Metropolitanos y del Gobierno Provincial. Depende de su decisión si lo metropolitano queda acotado a una buena experiencia de trabajo conjunto que permitió recibir recursos para algunas obras de interés común, o si decide incorporar lo metropolitano a una agenda de trabajo técnico-político-institucional que permite implementar políticas y proyectos acordados que instale un nuevo tipo de gobernanza territorial.

Con lo trabajado hasta el momento dentro del programa DAMI, el área metropolitana cuenta con,

> Un modelo de organización del crecimiento del área metropolitana que haga posible completar la red de servicios básicos a la población y disminuir los costos de prestación de servicios (residuos, transporte).
> Un conjunto de Ordenanzas locales acordadas y articuladas a nivel metropolitano que permiten materializar el modelo territorial adoptado.
> Un menú de proyectos de infraestructura productiva, desarrollados a nivel de Idea-Proyecto y Perfil-Proyecto, en condiciones de gestionar financiamiento.
> Una propuesta de organización institucional y técnica, para un funcionamiento más sostenido y efectivo de lo metropolitano, ajustado a las particularidades de los actores locales.
> Una oportunidad de posicionarse como experiencia de referencia en gestión metropolitana a nivel nacional.

Para que esta situación pase de ser una oportunidad a ser una realidad, sólo hace falta la decisión de poner en marcha la Agencia Metropolitana del Valle de Lerma, con una estructura técnica mínima, para darle continuidad al trabajo.

Desde nuestra perspectiva entendemos que existen dos caminos posibles para recorrer,

> Uno, que sería el de mayor institucionalidad y formalidad, en donde los actores políticos acuerdan constituir la Agencia, aprueban el estatuto, designan el equipo de trabajo y ponen en marcha las acciones que se proponen más abajo.
> Otro, más operativo, es que la provincia y los municipios acuerden avanzar en dar un salto institucional con la Agencia, pero como primer paso, designan un equipo técnico que implemente el plan de trabajo acordado y que a la par profundiza en la institucionalización de la Agencia.

Entendemos que la segunda opción es la que se puede dar de una manera más inmediata, pero requiere que el gobierno provincial decida qué Ministerio y qué área será la responsable de desarrollar la tarea. Hasta el momento la conformación de una ***"Oficina de Asuntos Metropolitanos"*** dentro de la Secretaria de Municipios.

El equipo mínimo para iniciar la tarea sería de 4 profesionales,

- Un **Coordinador**, de perfil técnico-político, cuyo rol es el de funcionar como articulador entre actores metropolitanos, gestionar la agenda de trabajo y orientar la tarea del equipo asignando según responsabilidades y tiempos.
- Un **especialista en temas de ordenamiento territorial y ambiental**, con conocimiento técnicos en planificación y gestión urbana.
- Un **abogado**, con conocimiento en normativa y legislación municipal y provincial.
- Un **profesional con conocimiento en desarrollo económico y social**, formulación de proyectos y manejos de estadísticas e indicadores de desempeño
- Un **auxiliar técnico**, con conocimiento en cartografía urbana y catastro.

De esta manera con un equipo de trabajo de cinco profesionales, se estará en condiciones de avanzar en un plan de trabajo para el primer año de gestión.

La tarea debe estar enfocada en los siguientes objetivos,

> Afianzar el proceso del Área Metropolitana del Valle de Lerma.
> Implementar iniciativas ya acordadas que requieren de tareas de coordinación no desarrolladas aún por las ciudades metropolitanas.
> Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos locales, particularmente de las localidades de menor escala.
> Concretar con proyectos que resuelven temas cotidianos de las ciudades y aportan al modelo territorial metropolitano.
> Organizar el funcionamiento de la Agencia Metropolitana del Valle de Lerma, acordada por la Mesa Ejecutiva Metropolitana

A nivel de "Productos" el equipo técnico debe focalizarse en la implementación de los acuerdos logrados en la elaboración de los LEMs en sus temas claves: el Ordenamiento Territorial (control de la expansión), Gestión de Proyectos (infraestructura

para la población y el desarrollo económico) y el Modelo de Gestión (Diseño de la Agencia Metropolitana).

Relacionados al ordenamiento territorial: control de la expansión urbana,

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UNIFICADO DE URBANIZACIONES EN EL AMVL

> Definición de los límites del Perímetro Urbanizables en cada localidad (período 2018-2030)
> Gestión para la aprobación del "Kit de Ordenanzas" en cada localidad
  - Ordenanza de aprobación Plan Urbano
  - Ordenanza de Urbanización
  - Ordenanza de creación del Banco de Tierras local
> Tramitación unificada para la aprobación de urbanizaciones en el AMVL (Muni - Pcia)
> Lineamientos para la resolución legal de urbanizaciones en conflicto

GESTIÓN DE PROYECTOS

> Incorporación de los proyectos desarrolladas al Banco de Proyecto de la Provincia de Salta.
> Gestión para el financiamiento para los mismos
> Actualización de los catastros locales de manera conjunta con la Dirección de Inmuebles, para lograr un conocimiento más preciso del territorio, y mejorar la base de información para el cobro de tasas municipales.

Relacionados al modelo de gestión metropolitana,

ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA METROPOLITANA DEL VALLE DE LERMA

> Diseño organizacional de la Agencia
> Diseño de la Oficina Técnica, en su modalidad "avanzada"
> Armado inicial del Sistema de Indicadores metropolitanos
> Medición de indicadores según disponibilidad de información

PARTICIPANTES

Alancay, Sebastián
Albiol, Miguel
Alfaro, Lucas
Alonso Maurizzio, María Eugenia
Álvarez, Silvana
Amado, Mariela
Ángel, Karen Beatriz
Angulo, María Eugenia
Apaza, Adriana
Aquino, Mayra Pamela
Arancibia, Sergio Roberto
Armando, Rodolfo
Balderrama Juan Pablo
Balderrama, Pedro
Barbieri, Marcelo
Barros, Guillermo
Bauch, Guillermo
Bazán Rauser, Oscar
Berti, Paula
Blanco, Kitty
Bonafede, Daniel
Bonifacio, Juan
Borelli, Enrique
Borelli, Luis
Burgos, Néstor
Buttazzoni, Pedro
Caballero, José Antonio
Cardozo, Daniela
Carraro, Roberto
Carrizo, Fabiola
Casares, María Agustina
Castro, Paula
Chasni, Federico
Chauqui, Sonia Mabel
Chumgara, Pablo César
Cornejo, Luis
Cornejo, Manuel
Cortez, Ana Laura
Cruz, María Elizabeth
Del Val, Virginia
Diez Gómez, Sebastián
Escalante Emilia
Escalante, Iván
Escalera, Daniel Alejandro
Espinosa, Federico

Falú, Matías
Fernández, Pedro
Figueroa, Hernán
Fleming, Normando
Flores, José
Fuchs, Guillermo
Fuertes, Alfredo
Gallipoli, Vicente
García Bes, Juan Esteban
García Cainzo, Martin
Gianola, Leandro
Giménez Berruezo, María Silvina
Gómez, Adriana
Gonza, Ernesto
Gonzáles, Esteban
Güemes, Martin
Guitian, Rafael
Gutiérrez, Pedro
Hamada Emilia
Hanne, Federico
Hermosilla Graciela
Iglesias, Soledad
Isasmendi, Martín
Jarsun, Ignacio
Jurado, Javier
Kosiner, Guido
Lema, Lucio Eduardo
Lema, María Elena
León, Diego
Logarte, Nicolás
López, José Alejandro
Madeo, Agustín
Mallamace, Miguel
Marquiegui, Carlos
Martín, Elías
Martina, Mauro
Martínez, Francisco
Marzetti, Annie
Moreno, Daniel
Muchut, Giselle
Navarro, Mirta
Nievas José
Nuñez, José Virgilio
Oyola, Silvio
Pachano, Noelia
Pancetti, Ignacio
Paníco, Emilio
Pannozo, Mabel
Pardo, Rodrigo
Parra Federico
Pastrana, Claudia
Pastrana, Dina Francisca
Peñaloza, Alejandra
Pérez Balzarini, Micaela
Pérez Varela, Sofía
Pérez, Juan Ángel
Pizarro, Lucas
Quipildor, María Isabel
Reyes, Gabriela
Reynaga, José Osvaldo
Rivera, Héctor
Rivero, Matías
Rodríguez Iaconi, María Agustina
Rodríguez, Daniel Desiderio
Rojas, Lorena
Roque Saavedra, Roxana
Sáenz, Gustavo
Saiquita, Juan
Salinas, Sonia
Sánchez, Daniel
Sánchez, Mariel
Sciortino, Juan Bautista
Seguro, Adrián
Simeoni, Daniel
Soto, Cesar
Sumbay, Cesar Dionisio
Taumini, Silvia
Tempel, María J.
Torres, Enrique Humberto
Trasancos, Esteban
Trupiano, Anibal
Valdez, Eduardo
Valverde, Carina
Vega, Yolanda Graciela
Venturini, Juan
Vorano, Alfredo
Yapura, Nelson
Zannier, José María
Zelarayan, Ramón
Zoricich Mariana
Zorpudes, Sergio
Zuriga, Normando

VAQUEROS